SANTAELLA
Campiña de Córdoba

.

PREHISTORIA Y PROTOHISTORIA DE SANTAELLA

Basado en el trabajo de don Luis Alberto López Palomo 'Aportaciones a la prehistoria y protohistoria de Santaella'

La prehistoria es un larguísimo periodo de la aventura del hombre, previo a la aparición de la escritura y del que por tanto no tenemos noticias directas, es el que comprende la mayor parte de la vida humana sobre el planeta. Hablar de la prehistoria de Santaella es necesariamente hablar de la prehistoria de la Campiña cordobesa, por cuanto Santaella representa la capitalidad geográfica de esa amplia zona y el paisaje de su término municipal es eminentemente campiñés. Cabe señalar desde ahora que la Campiña es una zona arqueológicamente poco estudiada, hasta el punto que la mayoría de hallazgos han sido casuales, no fruto de excavación o estudio sistemático. Y rica en vestigios ha de ser la zona puesto que tan numerosos e importantes son los hallazgos que por simple casualidad han aparecido.

La historia del hombre en la Campiña se inicia en el Paleolítico Inferior, en el más remoto periodo de la Edad de Piedra. Los más antiguos hallazgos indican la presencia de grupos de *Homo erectus*, nómadas y cazadores, cuya única industria debió ser el más tosco tallado de la piedra. Los animales que cazaban eran grandes hervíboros, similares a los elefantes, algunos de cuyos esqueletos han aparecido fosilizados en el término municipal de Santaella y de Puente Genil. Esta etapa se corresponde al Cuaternario, en el periodo denominado Achelense, unos 200.000 años antes de la aparición del Hombre de Neanderthal. El *Homo erectus* que pobló las tierras de Santaella en el Paleolítico Inferior provenía de Africa, al igual que la fauna de la que se alimentaba. Estos incipientes focos de población, nómadas en pos de la caza, parecen diluirse probablemente en relación con los periodos de glaciación, ya que esta tierra carece de cavernas u otros abrigos naturales imprescindibles en épocas glaciares.

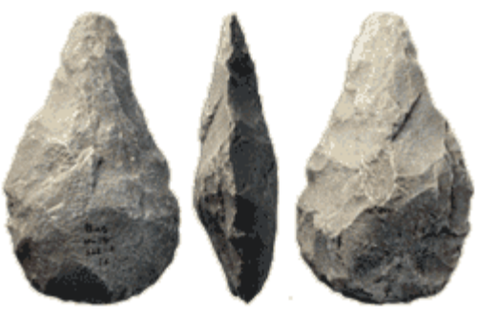

Volvemos a encontrar rastros de población en el periodo Musteriense - en el Paleolítico Medio - con el llamado *Homo sapiens neanderthalensis*, o sea el hombre de Neanderthal. Vivió hace unos 50.000 años No se han encontrado restos humanos de esta época pero sí abundante material correspondiente a esa cultura, sobre todo lascas de sílex. El hombre de Neanderthal seguía siendo nómada y cazador.

En la transición del Paleolítico al Neolítico la Campiña parece quedar casi despoblada. Esta evolución fue una gran revolución cultural, se pasó de una cultura nómada de cazadores a una cultura sedentaria de agricultores y ganaderos. En las primeras etapas el hombre no construía chozas ni cabañas sino que habitaba cobijos naturales, lo que se ha llamado 'Cultura de las Cuevas'. La Campiña apenas tiene refugios naturales, seguramente es por eso que hay tan pocos rastros de esta época, tan sólo debió ser una zona de paso entre las zonas trogloditas del sureste y las más occidentales. Cabe también la hipótesis de que hubiese asentamientos neolíticos al aire libre como han aparecido en otros lugares, pero que probablemente estarían en estratos aún no estudiados y que se encontrarían por debajo de los yacimientos correspondientes a periodos

posteriores.

El primer metal que el hombre primitivo aprendió a utilizar fue el cobre. De las 'edades del metal', la Edad del Cobre es la más antigua. Nos sitúa ya en el tercer milenio antes de Cristo. O sea, han pasado 250.000 años desde que los primeros homínidos santaellenses cazaban aquellos enormes elefantes en estas tierras. Quedaron atrás el Neanderthal y el Cromagnon. El hombre es ahora *Homo sapiens*. En este periodo podemos hablar ya de asentamientos urbanos, de poblados con una cierta organización. El primero de ellos corresponde a la impresionante acrópolis de Camorra de las Cabezuelas. Allí hubo una ciudad de nombre desconocido, aún no completamente estudiada. Otro yacimiento similar se situa en el propio casco urbano de la villa, desde la cortadura de La Sendilla hasta la muralla y el torreón. Este asentamiento puede ser considerado ya como verdadero núcleo de la más antigua Santaella en el segundo milenio antes de Cristo. Cabe pues decir que Santaella existe desde hace más de 4.000 años de población ininterrumpida lo que la sitúa entre las más antiguas urbes de España y de Europa. Los hallazgos en el Olivar del Pósito indican la presencia de inhumaciones que se corresponden con la necrópolis del antiguo poblado. Un tercer asentamiento se sitúa en La Muela.

Estos primeros santaellanos debieron habitar en cabañas. Suponemos comunidades de pocos habitantes, pero suficientes para impactar notablemente sobre el terreno propiciando una primera deforestación para fines agrícolas y ganaderos. Una cultura pujante que atrajo la inmigración de comunidades de pastores itinerantes dando lugar a un crecimiento espectacular. Es la llamada 'Gran Cultura Hispánica del Pleno Eneolítico' y representada por el vaso campaniforme, de los que han aparecido numerosos ejemplares en suelo santaellano. ¿De dónde vino originalmente esta cultura del vaso campaniforme? Un profundo conocedor, el profesor Harrison, se decanta por los yacimientos portugueses del estuario del Tajo.

Esta cultura del Bronce alcanzó un gran desarrollo. Entre los siglos X-VIII a de Cristo se conoce en estas tierras el auge de la cultura tartésica que se extenderá hasta el sigo VI a de Cristo, cuando desaparece probablemente a manos de las colonias de origen fenicio (cartagineses). Los poblados de la Camorra, la Muela y del propio núcleo de Santaella fueron eminentemente agrícolas y ganaderos. Se cultivaba sobre todo cereal, y la ganadería era de ovejas, cabras, vacas y cerdos, con una actividad ancestral de caza marginal. El hombre empezó cazando y nunca ha dejado de cazar. El olivo, aunque crece espontáneamente en estas tierras, no fue explotado hasta la influencia fenicia y sobre todo romana. En la época final del Bronce los poblados eran de cabañas separadas entre sí, con una cierta estructura urbanística. Los zócalos eran de piedra, las paredes de tapia, el techo de elementos leñosos (ramas, escobas, etc). Dominaban la alfarería y cerámica, con uso del torno que llegó a través de los fenicios. La producción de útiles de cerámica era de formas variadas; se ha clasificado en lisa o rugosa según su textura exterior.

Fenicios y Griegos fundan las primeras colonias en las costas andaluzas hacie el año 800 a de C. Con los fenicios llega la escritura, el comercio y la moneda. En Andalucía fueron sobre todo los fenicios quienes establecieron sus colonias y su influencia, los griegos ocuparon el Levante. Las colonias eran siempre costeras pero pronto se abrieron vías hacia el interior - probablemente las mismas que se utilizaban desde tiempos remotos - que llevaron el comercio y muchas cosas nuevas hacia los territorios alejados del mar como es la Campiña cordobesa. Esta colonización mediterránea oriental incide sobre la cultura autóctona provocando en los tres siglos siguientes un desarrollo espectacular de la Cultura Ibérica. Es también en esta época cuando llegan a Andalucía los primeros celtas, originarios del norte de Europa, como soldados mercenarios al servicio de las minorías principescas. Son indoeuropeos y en principio apenas se mezclaron con los elementos autóctonos.

Una vez que Asiria destruye Tiro y el poder fenicio, Cartago queda como única heredera de sus colonias en el occidente Mediterráneo. Los poblados ibéricos de los últimos siglos antes de cristo eran verdaderas ciudades-estado, dominadas por caudillos tribales sin vertebración y generalmente con recíproca rivalidad. Ello explica el amurallamiento de las ciudades en esa época con muros de hasta 4 metros de espesor y fuertes bastiones desde donde se dominaba la Campiña.En el siglo III a de C los Cartagineses consiguen el dominio político de la zona. Las viviendas siguen mejorando su solidez y hasta presentan cierto refinamiento, encontrándose algunos restos de muros cubiertos de estuco pintado de rojo en el asentamiento de la Muela.

Las clases dirigentes de estos poblados debieron tener suficiente pujanza para que surgiesen en torno a ella focos artísticos primitivos, con influencias orientales. Surge así la estatuaria zoomórfica de esta zona, en realidad con más significado religioso que artístico, cuyo mayor exponente es la llamada Leona de Santaella. Fue hallada en el Cerro de la Mitra y se trata de una escultura perteneciente a una tumba, un elemento protector del alma del difunto, lo que hace creer que allí pudo haber una necrópolis.

Mientras tanto la expansión de Roma ha chocado con los intereses de Cartago. Roma era una gran potencia militar terrestre pero no tenía el poder naval de Cartago. Alrededor del 264 antes de Cristo Roma, gracias al modelo de una embarcación cartaginesa naufragada frente a sus costas, construye una flota militar con la que derrota a Cartago en el mar en la primera Guerra Púnica. Firmada la paz, Roma se queda con Sicilia y Cartago se apresura a afianzar su poder en la península Ibérica, especialmente en Levante y el Sur para lo que emprende numerosas incursiones militares. En una de ellas arrasa Sagunto, ciudad aliada de Roma, lo que da inicio a la segunda Guerra Púnica que va a incidir notablemente en la Turdetania (Andalucía). En esta época bélica parece que desapareció el enclave de la Muela, absorbida su población por el núcleo existente en la actual Santaella por ofrecer más seguridad al tener mejores defensas.

Roma atacó a los cartagineses en represalia, extendiendo la guerra hasta la propia Cartago - que conquistó - y al valle del Guadalquivir. Fue el general Publio Cornelio Scipión 'el Africano' quien dirigió los ejércitos de Roma. Así se cuenta en hecho:

En el año 207 a.C. tuvo lugar la gran batalla de Ilipa (hoy Alcalá del Río), a la derecha del río Betis (Guadalquivir), entre romanos y cartagineses dirigidos por los generales Magon y Giscon. En este combate, Escipión contó con la ayuda de fuerzas auxiliares de la Turdetania (Andalucía) mandadas por los príncipes turdetanos Culcas y Attenes. Siguiendo los planes de conquista del valle del Betis, el general romano Silano, durante este mismo año, sitió y rindió la ciudad de Castulo, el más importante centro minero argentífero de la comarca del alto Betis (se corresponden con Linares y La Carolina actuales). Poco después, éstas llegaron hasta Carteia (Algeciras) después de sitiar la localidad de Estapa (Estepa). Escipión fundó, cerca de Santiponce (Sevilla), a finales del verano del año 206 a.C, la primera colonia romana a la que en honor de Italia dio el nombre de Italica, para establecer en ella a los legionarios veteranos, con un marcado carácter fronterizo y defensivo, dada la posición estratégica de su emplazamiento: a la orilla derecha del Betis y en su confluencia con el río Cala.

El triunfo de Roma sobre Cartago en la segunda Guerra Púnica abrió las puestas de la península a los romanos. Las urbes de la Campiña se romanizaron a impulsos de la masiva llegada de gentes itálicas que traen nueva lengua, moneda de patrón romano, derecho y en definitiva una concepción absolutamente nueva del mundo, en coexistencia durante un tiempo con las raíces ibéricas de la zona. Buena prueba de ello serán las impresionantes esculturas de los moradores

de la Camorra santaellana, obras realizadas por artistas romanos o por indígenas que habían conocido las grandes creaciones de la Roma republicana, pero con el regusto ancestral de lo ibérico. Estas esculturas son la representación más espectacular del arte iberorromano y de vez en cuando aparece alguna inesperadamente en las labores del campo.

Ruinas de Cartago, cerca de Túnez

La *pax augustea* hizo que las ciudades-estado se transformasen en poblaciones abiertas y sin necesidad de estructuras defensivas exageradas. Los 'nidos de águila' (como la Camorra) perdieron su razón de ser y sus habitantes se fueron desplazando a zonas de vida más cómoda. La Camorra quedó prácticamente abandonada hacia el siglo I después de Cristo, con lo que - ya desaparecida la Muela unos siglos antes - quedó Santaella como único núcleo habitado de su entorno.

Durante el dominio de Roma la Bética fue una de las provincias más prósperas del Imperio y durante este tiempo, una vez establecido el *modus vivendi* romano, apenas hubo cambios en esta zona de la Campiña.

La Edad Antigua en Santaella acaba con una población completamente romanizada. A pesar de la importancia que tuvo la zona en la época ibérica no conocemos la existencia de una ciudad romana importante. Los yacimientos de El Castillejo, La Torre, Camorra de las Cabezuelas entre otros, han testificado la presencia de cerámica romana común, sigillata, tegulae (tejas), tumbas y restos de galerías de agua. Fechados entre los siglos I y III d.C. muestran una continuidad del hábitat que parece tender más hacia una distribución dispersa en pequeños núcleos humanos que hacia una aglomeración urbana. Al término de Santaella corresponde la inscripción de Sabdaeus, posiblemente un vilicus (encargado de una hacienda rústica) que murió a la edad de 53 años. Su proximidad a Montemayor (Ulia), San Sebastián de los Ballesteros (posiblemente Sabetum) , La Carlota (Ad Aras) y Ecija (Astigi) hace innecesaria la existencia de una ciudad y apoya la creencia de un hábitat disperso muy adecuado a la fertilidad del suelo y a la excelente red de comunicaciones que tanto a través del Genil como de Porcuna permite que los productos de la zona sean comercializados con facilidad.

.

SANTAELLA EN LA EDAD MEDIA

Tras la caída del Imperio Romano la península queda a merced de las invasiones de los llamados 'bárbaros', pueblos del centro de Europa que sólo el poder militar del Imperio había podido contener. No nos referimos a la caída formal en el 476 en que fue depuesto el último emperador de Occidente Rómulo Augústulo, sino a la caída efectiva de su poder militar que se inició mucho antes. Como es sabido suevos, alanos y vándalos llegan a la península Ibérica alrededor del año 410, en tiempos de Honorio.

Deambularon saqueando por Hispania provocando auténtico pánico y caos hasta que el Imperio ofreció en el 411 un pacto; aceptarían la condición de federados y a cambio recibirían tierras en Hispania. El trato fue aceptado. Los suevos se establecieron en la provincia Gallaecia, entre el Miño y el Duero. Los vándalos asdingos en las tierras situadas entre Lugo y Astorga. Los vándalos silingos en el Occidente de la provincia Bética, entre el Guadiana y el Guadalquivir. Los alanos en las tierras comprendidas entre Ávila, Salamanca, Plasencia y Toledo. Es de destacar que en ningún caso los bárbaros ocuparon o habitaron las ciudades romanas de estas comarcas.

A pesar del asentamiento que tal pacto favoreció, los vándalos establecidos en Andalucía, como pueblo nómada y saqueador que era, no estaban interesados en echar raíces y pronto embarcaron para el Magreb, en el 429.

A partir del año 450 entra en la escena histórica de Hispania otro pueblo bárbaro, los godos, que asentarán en Hispania y controlarán el poder hasta el siglo VIII.

Durante todo este periodo no hay datos históricos directos sobre Santaella. Sabemos que existía y que siguió existiendo, hay restos arqueológicos de época romana y visigoda, pero nada más. Como el resto del territorio, Santaella fue una villa romanizada a la que poco afectarían los cambios políticos sino en algún que otro saqueo durante los tiempos de inestabilidad. Pero con la llegada de los musulmanes en el 711 la cosa cambia.

SANTAELLA EN LA EPOCA MUSULMANA

Las fuentes musulmanas mantienen un osco silencio sobre la villa hasta el siglo XII en que el cronista Al Idrisi dice 'en las proximidades de Bulay (Aguilar) se halla el hisn de Shant Yala contruido sobre un terreno árido; el agua se encuentra lejos, y desde ella hasta Istiya (Ecija) en el occidente hay 75 millas'. Su identificación, por las referencias que hace a Aguilar y Ecija, parece irrefutable. Y, efectivamente, tanto las aguas del Genil como las del río Monturque se encuentran lejanas al casco de población de Santaella.

En cuanto a su dependencia jurisdiccional, es probable, escribe A. Arjona, que perteneciera al iqlim de Uliyat Kanbaniya. Sí puede tenerse como cierto que, al menos durante el dominio almohade, Shant Yala estaba integrada en el Reino de Córdoba, organización que posteriormente respetaría Fernando III el Santo y Alfonso X el Sabio.

El estudio arqueológico de la iglesia parroquial de Santaella, por otra parte, nos permite asegurar su poblamiento durante el período califal (siglos X-XI). Su mezquita se conservaba aún en 1580, fecha en que se nos describe en estos términos: *"La yglesia desta villa tiene quatro naves bajas hechas al modo de la yglesia catedral de Córdoua, aunque groseramente hecho el techo della. Tiene un claustro pequeño con tres naranjos en medio de él"*. Otra descripción de la misma del año 1589 añade: *"Luego visitó el cuerpo material de la dicha yglesia que hera a la morisca de naves con danzas de arcos y marmolejos de piedra. Los techos baxos de danza a danza de arcos. Su enmaderamiento, viejo, de madera, a lo antiguo"* . En el muro norte de la iglesia actual puede aún contemplarse una puerta adintelada de dovelas califales que conduce, mediante escalinata, al aljibe aún existente.

Todo lo dicho nos permite afirmar la continuidad del poblamiento de Santaella desde la época romano-visigoda (siglos VI-VII), durante el período califal (siglos X-XI), y, como rotundamente lo declaraba Al-Idrisi, también en el siglo XII. Esta Shant Yala será la que, finalmente, reconquiste Fernando III el Santo castellanizando su nombre, de posible ascendencia preislámica, en Santaella.

LA RECONQUISTA Y EL POBLAMIENTO

En febrero del año 1240, Fernando III vuelve de nuevo a Córdoba desde que tomó la ciudad en 1236, y en su compañía se contaba la presencia de sus hijos Alfonso y Fernando, donde mantendrían residencia hasta marzo de 1241, es decir, por espacio de trece meses. En esta ocasión, como escribe J. González, el rey Fernando capturó "un onrado rey moro que pasara de alien mar por mandar el Andalozía; mas non se le quiso al moro commo quisiera et lo acabar coydara". Al parecer se trataba de conseguir el reconocimiento de los almohades en la Campiña, como el logrado en Sevilla. En todo caso la captura hubo de acabar con las esperanzas de algunos caídes, que determinaron inclinarse al rey castellano mediante pactos .

Por estos pactos, cuya cronología exacta desconocemos —su espacio cronológico corre desde febrero de 1240 a marzo de 1241—, muchos pueblos de la Campiña se entregaron en manos de Fernando III, entre los que se cuenta, según la Crónica General, Santaella con todos los pueblos circundantes. En virtud de las capitulaciones las fortalezas, señoríos y defensa de las poblaciones habían de quedar en poder del monarca castellano, así como los tributos en la misma o parecida cuantía con que los habían pagado a Miramamolín.

Como certifica la documentación local, los musulmanes pudieron marchar o seguir en sus casas y propiedades, religión y administración de justicia ordinaria con entera libertad, y gobernarse con sus propios "alcayates", como lo fueron en Santaella Aben Carim y Hamet aben Xait con sus "viejos". Estos moros guardaron su lealtad y así los vemos auxiliar a la corona en el amojonamiento de términos de otros pueblos de la Campiña, como fue el caso de la delimitación del término de Castillo Anzur en 1262, y del de Bella en 1263. Por el contrario, la existencia del concejo cristiano de la villa no nos consta hasta ya pasados algunos años, en 1258, con don Ordón Pérez como alcayate o alcalde.

La documentación que nos ha llegado no proporciona la más leve noticia de los primeros repartimientos de tierras que, sin duda, debieron producirse entre la nueva nobleza cordobesa, los colaboradores en la reconquista y los nuevos pobladores cristianos de Santaella. Es, a partir del reinado de Sancho IV y no sin ciertas reticencias, cuando las fuentes un tanto tardías nos hablan de ciertos donadíos otorgados por los monarcas castellanos en término de la villa. Con las reservas que manifiesta el alcalde de corte Gómez Fernández en 1352.

"Fallé que una gran partida de tierra, que llaman de los Engeneros, que es en el dicho término del dicho lugar de Santaella, que la tenía los herederos del dicho Gil Martínez porque dezían que la

diera rey don Alfonso {XI), que Dios perdone, por su carta al dicho Gil Martínez sy gela podía dar, e dezía en la dicha carta que le diera esta tierra el rey don Sancho IV a los engeneros, e desto non me mostraron ningund recabdo en commo esta tierra fuera dada por el rey don Sancho a los engeneros ni que fuese algund tiempo de algunos engeneros commo quier que sea asy llamada" .

La sentencia, no obstante, reconoce la existencia de repartimientos de primera época al afirmar Gómez Fernández de Soria *"que guando fueran fechas las particiones destas tierras e dadas para lauor de pan non fueron partidas nin dados los montes nin los arrahanales, ante comunalmente los dauan por linderos" .*

Las fuentes, no obstante el silencio sobre el repartimiento, nos permiten atisbar de alguna manera el poblamiento del término de la villa. Así, aparte de la villa, y a partir del año 1264, se nos confirman algunos núcleos menores de población en La Membrilla, en La Culebrilla, en el Soto de Santaella, en la Fuente Cubierta de Santaella o de Gurrumiel, hoy término de La Rambla, y en La Almocayta, de difícil localización. Estos núcleos, como parece deducirse del caso de La Culebrilla, gozaban de dehesa propia, lo que quizá nos permite sospechar la posibilidad de que se encontraran constituidos como concejos aldeanos.

ENTRE EL REALENGO Y LA SEÑORIALIZACION

Desconocemos las reservas que indujeron a Fernando III a no poner bajo la jurisdicción de Córdoba la villa de Santaella con todo su término como fue el caso de la mayoría de las villas que pertenecieron al antiguo reino almohade de Córdoba. ¿La reservó para sí con el fin de entregarla en señorío a alguna persona perteneciente a la familia real o a algún noble? Hecho probado es que Córdoba no pudo extender su jurisdicción sobre esta villa hasta el año 1265.

El 12 de marzo, y desde Sevilla, Alfonso X otorga un privilegio rodado en favor del concejo de Córdoba.

"Por muchos seruicios que fizieron el concejo de Cordoua al rey Ferrando mi padre e a nos e por grand sabor que avernos deles fazer honra e bien e merced e porque ayan mas e valan mas e nos puedan fazer mayor seruicio dárnosles a otorgárnosles Santaella con todo su término con montes, con fuentes, con ríos, con pastos con sus entradas e con sus salidas e con todas sus pertenencias, guantas ha e deue auer asy como nunca mejor las ovo en tienpo de moros que la ayan libre e quita por juro de heredad".

Dada la proximidad de la fecha reseñada con el final de la sublevación de los mudejares no parece desmedido suponer que el generoso comportamiento del Rey Sabio con el concejo de Córdoba estuviera en relación con la ayuda prestada por los cordobeses en orden a la solución de tan tremendo conflicto. Es evidente que el monarca pretende con esta donación pagar un importante servicio prestado por Córdoba a la corona castellana.

Otro aspecto de singular interés que aparece en el privilegio es la concesión de la villa con los términos que tuvo en tiempo de los moros con lo que sin duda se nos muestra como fiel continuador de su padre Fernando III en la política de organización jurisdiccional del territorio ganado a los musulmanes. Con leves retoques el término actual de Santaella se corresponde fielmente con el que la población gozaba durante, al menos, los últimos años de la dominación musulmana, lo que le proporciona una antigüedad mínima de unos ochocientos años.

La donación significaba, por otra parte, el sometimiento de la villa al Fuero de Córdoba que Fernando III había otorgado en 1241. El Fuero regulaba de modo especial el ejercicio de la jurisdicción de Córdoba sobre sus villas así como el alcance de la misma.

"E mando e establesco al concejo de Cordoua que todas las villas que son en el término de Cordoua e aldeas, o sean mías o del obispado o de la yglesia mayor de Santa María o de la orden de Calatraua o del Hospital de sant Juan o de la orden de Uclés o de caualleros o de qualquier onbres, todos fangan fazendera en la cibdad de Córdoua asy como fazen ¡os otros cibdadanos de la dicha cibdad...".

Por esta vinculación jurisdiccional los vecinos de Santaella, como los otros sometidos al mismo Fuero, quedaron obligados a la prestación de trabajo para servicios de utilidad pública (construcción de puentes, arreglo de caminos, etc.), aparte de otros comunes y ya generalizados por entonces como los de fonsadera y yantar, redimido a menudo en metálico.

La donación de la villa al concejo de Córdoba, por juro de heredad y como villa "terminiega", no se hizo sin algunas expresas limitaciones, tales como "que la non puedan vender nin enajenar en ninguna manera a yglesia ni a horden nin a ome de religión ni a otro ome ninguno syn mi mandado" , la retención en favor de la corona del cuarto de las viñas, de las huertas y de otros cualquier heredamientos: molinos, baños, albóndigas, hornos, tiendas y almacenes, y la recaudación de impuestos indirectos dentro de un régimen de cobro y tesorería que se conoce con el nombre de almojarifazgo (29). La percepción del almojarifazgo en Santaella consta que ya se realizaba con anterioridad a la citada donación, pues en 1254 Alfonso X concede al obispo y cabildo catedralicio de Córdoba el diezmo del mismo.

Pero, además, el concejo de Córdoba, por ser villa de su alfoz, tomaba con ello parte principal en su gobierno. Este, que no había quedado muy desarrollado en el Fuero, fue posteriormente objeto de acuerdos y mandatos que emanaron de los monarcas que sucedieron a Fernando III. Así, en 1 de abril de 1263, Alfonso X declara que compete al concejo de Córdoba el nombramiento de los alcaldes de sus villas y aldeas, quedando reservados al alcalde de la ciudad los asuntos de justicia. Sancho IV, en 20 de marzo de 1294, otorga un privilegio a la ciudad de Córdoba por el que le concede que pueda nombrar y designar las personas encargadas de la tenencia de sus castillos, y Fernando !V, en 5 de septiembre de 1297, mandaba al concejo de Córdoba que prestase su ayuda a los jurados de la capital, permitiéndoles poner en cada villa, aldea o castillo dos hombres jurados para dar cuenta de los robos y asesinatos que se cometiesen en su término respectivo. Competencia también del concejo de la capital fue el nombramiento de los escribanos públicos de la villa.

La nómina de los que ostentaron estos oficios en Santaella desde 1258 a 1476 y su presencia en la documentación es muy escasa. La incluímos en este lugar por el interés localista de la presente publicación:

Alcaldes cristianos	**alcaldes moros**
Don Ordón Pérez (1258 -	Aben Carim (1258) Hamet aben Xayt (1263)
Jurados	**Escribanos Públicos**
Juan Rodríguez (1460)	Ruy López (1400) Alfonso Ruiz de Gálvez (1400) Alfonso Ruíz (1400) Juan González Toledano (1460)

La villa de Santaella permaneció bajo la jurisdicción de Córdoba hasta el año 1444 en que, a 20 de agosto, Juan II hace donación de la misma en favor de Martín Fernández Portocarrero, señor de

Palma del Río. La enajenación de Santaella, junto a Hornachuelos, Penaflor y Las Posadas fue el resultado de la resolución del pleito pendiente entre María Portocarrero y su primo Martín Fernández Portocarrero sobre la propiedad de la villa de Moguer. En 1444 el rey Juan II desde Roa ordena al señor de Palma del Río que entregue la villa de Moguer a María Portocarrero, mujer de Juan Pacheco, marqués de Villena, para evitar escándalos y pleitos que se seguirían al haber "aráñeles ayuntamientos de gentes de armas" entre éste y el señor de Palma Estipula que María Portocarrero y su mando, por sus leales servicios y mucho trabajo que por librarle de la opresión que de mi persona tenía hecha el rey don Juan de Navarra", reciban la villa de Moguer sin contienda por parte de Martín Fernández Portocarrero, a cambio de una equivalencia en compensación por la pérdida de dichos bienes. Se equiparó la valía de Moguer con cuatro villas de la jurisdicción de Córdoba que habían de pasar al señor de Palma. Estas eran Hornachuelos, Peñaflor, Las Posadas y Santaella. Además el monarca le concedía 7.442.736 mrs. de la renta de los diezmos del mar en pago de los años que Martín Fernández no había disfrutado de los ingresos y derechos de Moguer. A partir de la fecha de la carta —20 agosto 1444— el señor de Palma quedaba obligado a entregar la villa de Moguer a los marqueses de Villena.

Martín Fernández Portocarrero protestaba aún en 1456 por esta decisión regia, pero renuncia a defender su posesión porque *"no fallaría quien mi justicia me guardase ni con la dicha doña María, su mujer, nin yo la osaría con él proseguir, por tener, como tiene, tan gran parte en el rey, nuestro señor, e en su reino, e en los señores de su consejo".*

El pleito no se consideraría definitivamente resuelto hasta la firma de un convenio entre Pedro Fernández de Velasco y Martín Fernández Portocarrero sobre la equivalencia que se le había de entregar por la villa de Moguer, a saber, las cuatro villas de Córdoba y la suma de 7.442.736 mrs., por la que el señor de Palma estaba "enteramente complico e pagado e contento e satisfecho de todas las dichas acciones e demandas e derechos e títulos e recursos que yo e los dichos mis fijos... podríamos aver a la dicha villa de Moguer".

La permanencia de la villa bajo la jurisdicción del señor de Palma debió ser corta en años ya que parece que en 1451 al conceder a éste la celebración de una feria anual en Palma del Río lo hacía con la condición de que las poblaciones cordobesas que entraron en la solución del pleito de Moguer volvieran de nuevo a la jurisdicción de Córdoba.

La documentación conservada nos permite conocer y estudiar la inestabilidad jurisdiccional de la villa de Santaella desde 1444 a 1478. Además de lo indicado ya sobre su señorialización a favor de Martín Fernández Portocarrero, vemos a la villa, entre 1460 y 1469, bajo control directo de don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, aunque de derecho se la considerara como villa del Concejo de Córdoba.

Desde 1460 Santaella aparece como plaza de armas de don Alfonso de Aguilar, y desde 1467 se aprecia un rápido proceso de acaparación de tierras a su favor en el término de la villa, hasta llegar al 2 de mayo de 1469 en que Enrique IV manda que las villas de Hornachuelos y Santaella queden libres y exentas de la jurisdicción de Córdoba para tener la suya privativa. En el mismo día y mediante otra carta hace donación de ambas poblaciones en favor de don Alfonso Fernández, señor de la Casa de Aguilar. Por las capitulaciones estipuladas entre Enrique IV y don Alfonso Fernández de 9 de julio de 1469 sabemos que éste se negó a aceptar el señorío de Santaella y Hornachuelos, pero parece que en la misma fecha el monarca hace valer su cédula de 2 de mayo de este año en que separaba la villa de la jurisdicción de Córdoba para que tuviese la suya privativa al disponer que la ciudad entregase Santaella al maestre de Santiago y al obispo de Siguenza en el mo- mento en que Enrique IV intenta poner orden en Córdoba tras la guerra civil entre el infante don Alfonso y el monarca castellano (1465-1468).

No obstante, la villa va a permanecer bajo control de don Alfonso Fernández de Córdoba. En

Santaella se firma, el 18 de mayo de 1470, una confederación de amistad entre don Alfonso Fernández y Fernando de Narváez, alcaide de Antequera, en presencia de don Fadrique Manrique, comendador de Azuaga y alguacil mayor de Ecija, el comendador Juan Fernández Galindo y Luis de Pernia, alcaide de Osuna. Y en 6 de febrero de 1476 se dirá, con motivo del apresamiento en Santaella de Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán, por el mariscal Diego Fernández de Córdoba, que Gonzalo Fernández guardaba la villa por su hermano don Alfonso Fernández de Córdoba quien, a su vez, la defendía como villa de Córdoba.

No obstante, vemos interrumpido este control por parte del señor de Aguilar cuando el 18 de septiembre de 1474 el citado mariscal toma la villa por la fuerza al romper la tregua firmada entre las partes en 3 del mismo mes. Refiere Juan Rodríguez de Molina, vecino de Córdoba,

***"que un domingo en la noche que se contaron diez e ocho días del dicho mes de setiembre que el dicho mariscal don Diego con gentes suyas e del dicho conde (de Cabra), su padre, e del dicho obispo de Córdoua (don Pedro de Solier) entraron e tomaron la dicha villa de Santaella e prendieron al dicho Gonzalo Fernández e a doña Ysabel, su muger, e les tomaron muchos bienes"* .**

Según la misma relación, el mariscal *"desde estonces tyene ocupada la dicha villa de Santaella e licúan las rentas della contra voluntad de la dicha cibdad"*. El 6 de junio del año siguiente la villa se encontraba todavía secuestrada por el hijo del conde de Cabra

Finalmente, al llegar los Reyes Católicos a Córdoba en primera visita a la ciudad en el otoño de 1478 *"tomaron las fortalezas de Hornachuelos, e Andúxar, e de los Marmolejos, e de La Rambla e de Santaella... e pusieron en ellas por alcaydes a personas que las toviesen por ellos"*.

Los únicos datos demográficos que poseemos de Santaella son tardíos y se corresponden con los años finales de la Edad Media. En 1498 se afirma que la población podía contar entre 300 y 400 vecinos, número de vecinos que se irá acrecentando hasta 1530 en que se llegarán a censar 450.

La historia de Santaella, según el panorama que hemos visto transcurrir entre 1444 y 1478 es y se convierte en fiel espejo de la anarquía que lamentablemente asoló Castilla y Andalucía durante el reinado de Enrique IV y fruto a la vez de los intereses nobiliarios poderosos en sus dominios, y de la propia debilidad del rey que parecía empeñarse en buscar medios pacíficos para la solución de un problema que escapaba a su control.

ORGANIZACION ECLESIASTICA Y VIDA RELIGIOSA

Como hemos podido apreciar en el caso del poblamiento del término de Santaella, también su organización eclesiástica y parroquial es compleja. Su vinculación al obispado de Córdoba es algo más temprana que su anexión al concejo de la capital. Es lo que parece deducirse de la donación que hace Alfonso X en 11 de marzo de 1254 en favor del obispo y cabildo catedralicio de Córdoba por la que les concede, entre otras poblaciones de la diócesis, el diezmo del almojarifazgo de Santaella. La puesta en práctica de esta percepción a favor de la Iglesia consta desde 1261 cuando vemos cómo el cabildo de la Catedral arrienda a don Rodrigo Alfonso la mitad de los diezmos de los almojarifazgos de Baena, Cabra y Santaella.

Además de la iglesia parroquial de la villa, para la que se aprovechó, como ya he dicho, la antigua mezquita musulmana de tiempos del califato, se crearon parroquias rurales con términos diferenciados de los de la villa en el Soto de Santaella, en La Membrilla, en la Culebrilla y en la Fuente Cubierta de Santaella, cuatro de ellas, al menos, al norte del término actual de Santaella. Estas recibirán la denominación de "limitaciones" y su creación se debe a la iniciativa pastoral

del obispo don Fernando de Mesa (1257-1274). Su existencia üomo tales consta desde el 12 de marzo de 1264 al establecer y ordenar el citado obispo junto con algunos canónigos la estimación de las prestameras del obispado. Expresa alusión a sus iglesias la encontramos en la revisión que hace el mismo obispo en 1272 de las estimaciones de los préstamos, al señalar el "derecho que tiene el cabildo en la iglesia de Santaella, en la del Soto, en /a de Almocayta (cuya localización desconozco), en la de La Culebriella, en la de La Membriella, en la Fuente Cubierta de Santaei/r, ;53; El diezmo de estas limitaciones o "mitaciones" era arrendado solo a pan terciado en el que entraban también las semillas. Los interesados en su repartimiento eran el rey, el obispo, el arcediano, el préstamo y dos prestameras.

La distribución de las rentas de estas limitaciones se llevaba a cabo en la forma siguiente: el producto líquido total de sus diezmos se dividía en nueve partes, dos de ellas, es decir, dos novenos correspondían al rey, y del tercer noveno, que en las iglesias parroquiales de los lugares iba a parar a la fábrica, se sacaba la vigésima parte para el obispo, y el resto del mismo se dividía en tres partes, dos de ellas para el obispo y una para el préstamo. De los seis novenos restantes el arcediano -en este caso el de Castro- obtenía su vigésima parte, haciéndose cuatro partes iguales de lo que quedase una para el obispo, otra para el préstamo y las otras dos para cada una de las dos prestameras.

La documentación, al contrario del resto de las limitaciones del obispado, silencia absolutamente la delimitación de estas feligresías rurales de Santaella.

La nómina de clérigos beneficiados de Santaella que he logrado recomponer a través de una documentación poco homogénea es a siguiente:

Ferrant Rodríguez, clérigo de Santaella, 1347

Alfonso Martínez, beneficiado de Santaella, 1358-61

Juan Martínez, beneficiado perpetuo de Santaella 1361

Pedro López, beneficiado de Santaella 1390

Martín Martínez, beneficiado de Santaella 1395

Juan Fernández, capellán de Santaella, 1401.

En 1470, Juan de Reinoso, vecino de Valíadolid, gozaba de una prestamera en Santaella y en la relación de beneficios de la diócesis de Córdoba asignados por Benedicto XIII de los años 1394-1403 se conceden un prestimonio en Fuencubierta, otro en La Culebrilla y otro en La Membrilla.

Como otros muchos clérigos europeos de la época, vemos algunos prebendados de Santaella y a otros interesados en los beneficios de la villa o en las prestameras de sus limitaciones llegar hasta la corte pontificia o sumarse a la comitiva de Guido, nuncio de la Santa Sede en 1361, con el fin de que se les asignase alguno de esta población o se les autorizase la permuta por otros más convenientes Así en 1361 vemos en Estella Navarra a Alfonso Martínez que solicita de Guido la permuta de su beneficio de la iglesia de Santaella por una media ración en la Catedral de Córdoba, que posee Juan Martínez previa resignación en manos de Pedro abad del monasterio de San Benigno de Dijon, diócesis de Langres y camerario del papa. Advertimos también en Santaella uno de los defectos contra el que clamaba la cristiandad en sus ansias de reforma: la no residencia de los beneficiados en sus iglesias y la acumulación de beneficios. Tal fue el caso de Juan Martínez a quien, en 1361, Guido le concede un beneficio perpetuo en la iglesia parroquial de Santaella y le confirma en la posesión de una ración entera en la iglesia de Sevilla y

la canonjía sub expectatione, prebenda y prestimoniales porciones en esta misma catedral.

La solicitud que hacen los Reyes Católicos en 1477 para la guerra con Portugal y para el sometimiento de la nobleza y la respuesta de la Iglesia a este socorro accediendo a prestar la mitad de la plata y oro de las iglesias y monasterios y la mitad de los fondos de fábrica de un año nos permite poner en relación estos fondos de la iglesia parroquial de Santaella con los de las iglesias de su comarca.

Castro del Río ..... 31 marcos, 2.500 mrs. 15 cahices.

Espejo ..... 12 marcos, 400 mrs. 10 cahices.

Aguilar ..... 16 marcos, 3.300 mrs.

Montilla ..... 8 marcos, 600 mrs.

La Rambla ..... 23 marcos, 7.000 mrs. 10 cahices y medio.

Santaella ..... 19 marcos y medio. 50 cahices.

Palma del Río ..... 32 marcos, 2.000 mrs. 12 cahíces.

Si multiplicamos los 230 gramos de un marco por los 19 que poseía la parroquia obtenemos un peso total de plata de 4.370 gramos, cantidad mínima si la comparamos con la que llegaría a contar a partir del siglo XVI. El inventario parroquial del año 1559 atribuye de peso a la cruz grande de plata el de 30 marcos, es decir, 6.900 gramos. Era, pues, un patrimonio artístico en plata realmente exiguo.

Es de lamentar el silencio de las fuentes sobre la religiosidad popular, al no proporcionar, por ejemplo, ninguna noticia sobre erección de ermitas, constitución de cofradías o fundación de hospitales, ya que es de sospechar que las ermitas de San Mateo o de Santa Lucía pudieron tener su origen en los siglos medievales.

VIDA POLITICA

La vida política y social de Santaella durante el período que historiamos no dejó de sufrir ciertas y, a veces, graves alteraciones. La primera de ellas, aparte de la reconquista, debió ser la expulsión o emigración de los mudejares tras la revuelta de 1263. Precisamente hasta esta fecha llegan las últimas noticias de la población musulmana de la villa.

Sin embargo, las altas tensiones políticas que se van a producir en ella se inician a partir del decenio 1439 a 1449, trágico y guerrero para la comarca. En 1444 registramos un mandamiento de la ciudad de Córdoba a los jurados de Santa Marina ordenándoles que juntasen gente de a caballo y de a pie para conquistar la villa de La Rambla en ayuda del infante don Enrique, maestre de Santiago, una vez que éste hubo asegurado bien su dominio sobre las tierras del maestrazgo de Calatrava. La comarca y los pueblos más cercanos a Santaella se encuentran, pues, en estado de guerra con motivo del enfrentamiento entre el infante y los seguidores del condestable don Alvaro de Luna.

Poco más de veinte años después y durante un período que alcanza hasta 1478, años en los que casi de continuo don Alfonso Fernández de Córdoba, en nombre de la ciudad, mantuvo la defensa y seguridad de la plaza de Santaella, la villa queda implicada, precisa-mente por ello, en la profunda crisis política que se suscitó con motivo de la proclamación como rey del infante don

Alfonso contra la legitimidad de Enrique IV. Muy tempranamente, Santaella se convierte en plaza donde se concentran las fuerzas que don Alfonso Fernández recluta para asistir al asedio de Ecija que se encontraba en manos de los partidarios de Enrique IV. Desde Santaella, el 26 de julio de 1446, el mayordomo fray Luis de Godoy, capitán de la gente de Carmena, Estepa, Lora y Olvera, comunica al concejo de Carmona los preparativos del sitio de Ecija, y cómo se había juntado ya con el marqués de Villena, que estaba en Montilla con 1.200 hombres de a caballo, y con don Alfonso Fernández de Córdoba, esperándose pronto la llegada de la gente del conde de Arcos y del duque de Medina Sidonia.

Las capitulaciones firmadas entre Enrique IV y la nobleza cordobesa a comienzos de junio de 1469 para la devolución de las villas y de las fortalezas usurpadas durante la guerra civil (1465-68) tampoco van a dejar al margen a Santaella. Los acuerdos de 9 de julio firmados en Ecija sobre el pago de lo que los distintos señores habían invertido en la reparación de murallas y fortalezas estipulan que una vez que el conde de Cabra y sus partidarios recibieran a contento los dineros invertidos, el primero entregaría la villa de Castro del Río a la ciudad de Córdoba pondría la de Santaella en manos del maestre de Santiago don Juan Pacheco y del obispo de Sigüenza don Pedro González de Mendoza para que ambos "tuviesen dichas fortalezas a las posturas y condiciones de yuso contenidas".

Una vez las dos fortalezas en poder del maestre y del obispo, éstos, en el plazo de dos días, requerirían por sus cartas al conde de Cabra y a sus partidarios para derribar, hasta ponerlas por el suelo, las fortalezas de Castro el Viejo, Montero, Pedro Abad y Aldea del Río, entregando estas villas a la ciudad de Córdoba. Idéntico requerimiento se haría a la capital y a los tenedores de las fortalezas de Bujalance, La Rambla, Adamuz, Puente de Alcolea y Peñaflor para proceder a su derribo. Si pasado este plazo el conde de Cabra o sus partidarios no hubieran comenzado los derribos y no hubieran entregado las villas, el maestre de Santiago y el obispo de Sigüenza darían, al ser requeridos, al concejo de Córdoba las fortalezas de Castro del Río y Santaella más la suma de los maravedís depositados para que dispusieran de ellas a su antojo, y si la ciudad o los tenedores de sus fortalezas fueran los que faltaren a la condición anterior, los comisionados entregarían los dos castillos de Castro y Santaella al conde de Cabra y a los otros señores.

Cuando todas las fortalezas citadas —sigue el acuerdo— estuviesen derribadas, el maestre y el obispo, en un plazo de ocho días, inmediatos al fin del derribo, mandarían también derribar los castillos de Castro del Río y de Santaella hasta los cimientos. El incumplimiento de este acuerdo y las alteraciones políticas y sociales que ocurrieron poco tiempo después, dieron al traste con todo lo pactado en Ecija y las fortalezas, afortunadamente, siguieron en pie.

La querella sucesoria que conduce a una nueva anarquía nobiliaria en Andalucía y a la creación de repetidas confederaciones entre la nobleza se hace presente de algún modo en Santaella donde el 18 de mayo de 1470 se firma la confederación de amistad entre don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, y Fernando de Narváez alcaide de Antequera, acto al que sé hallaron presentes don Fadrique Manrique, comendador de Azuaga y alguacil mayor de Ecija el comendador Juan Fernández Galindo y Luis de Pernía, alcaide de Osuna.

La revuelta contra los conversos de Córdoba del año 1473, el robo de sus bienes y el incendio de sus casas encuentra también eco en varias poblaciones cordobesas: Montoro, Adamuz, Bujalance La Rambla y, entre ellas, Santaella, lo que a la vez nos demuestra la expansión de los conversos por todo el reino de Córdoba y la composición de la sociedad de Santaella durante el siglo XV.

Así llegamos al hecho más espectacular de la historia política de esta villa que tiene como marco histórico el mes de septiembre del año 1474. El cinco de este mes, y, gracias a los buenos oficios del padre fray Antonio -posiblemente se trate de fray Antonio de Córdoba, provincial de la orden

de San Agustín y residente en su convento de Córdoba- se firma una tregua *"por seruicio de Dios e paz e sosyego desta tierra... por dar algund medio de bien sobre los dampnos e tomas e males que en ella se han fecho de algund tienpo acá"*, en la que logra una paz de veinte días *"que començaron sábado tres días deste presente mes de setiembre de la fecha"* entre el conde de Cabra, el obispo don Pedro de Solier, Martín Alfonso de Montemayor, Egas Venegas, señor de Luque, y Gonzalo Fernández de Córdoba, hermano del conde, de una parte, y de otra don Alfonso Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar. La tregua, pues, debía concluir el 22 del citado mes de septiembre.

Cuatro días antes de que concluyera, el 18 del mismo mes, domingo, aprovechando la oscuridad de la noche, el mariscal don Diego Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra, con gentes suyas, de su padre y del obispo don Pedro de Solier *escalaron e subieron por encima de los adarues por escalas e furtaron e entraron e ocuparon la villa de Santaella, villa de la dicha cibdad de Córdoua*

Se hallaba por entonces a cargo de la custodia y defensa de la villa Gonzalo Fernández de Córdoba, el futuro Gran Capitán, hermano de don Alfonso Fernández de Córdoba, acompañado de su mujer doña Isabel de Sotomayor y de ciertos caballeros de la ciudad de Córdoba. Cuentan los testigos *"que en la entrada que peleó el dicho Gonçalo Fernández buen rato e que le firieron un su paje de una espingarda".*

Los asaltantes lograron vencer la resistencia ofrecida por Gonzalo Fernández de Córdoba, le apresaron junto con su mujer, tomaron un rico botín y, cuentan los testigos, fue sacado preso de Santaella metido en una jaula. En aquel triste séquito del futuro Gran Capitán figuraban entre otros caballeros de la resistencia don Alfonso de León y Gómez de Figueroa, alcaide de Antequera, además de su mujer doña Isabel de Sotomayor. Para mayor seguridad todos fueron trasladados a la villa de Baena, señorío del conde de Cabra, donde Gonzalo Fernández de Córdoba, según testigos, *"está preso en la villa de Baena en una jaula"* .

De inmediato don Alfonso Fernández puso sitio a Santaella donde fijó su real en el que permaneció al menos desde el 24 de septiembre hasta el 14 de enero de 1475. Uno de los presentes en el real, Luis de Gálvez, jurado de la collación de San Andrés de Córdoba, cuenta que *"fue por mandado de los señores concejo desta cibdad con otros cauallerose gente a recobrar la dicha villa de Santaella para la dicha cibdad e que viniendo dende ciertos omes deste testigo que trayan un macho suyo morcillo con una silla gyneta e ciertas ropas e armas salieron al camino gente del castillo de Montemayor e que les tomaron el dicho macho e armas e ropas que valían bien veinte mil mrs e le alancearon un asno".*

Consecuencia de todo ello fue la ocupación de la villa por el bando contrario a don Alfonso Fernández de Córdoba, además de que, según los testigos *"han leuado e tomado e toman e lieuan las rentas e derechos de la dicha villa que son de la dicha cibdad contra la voluntad de la dicha cibdad de Córdoua"* . Un importante desastre económico para las arcas de la capital. Como ya adelanté, la villa estaba aún en manos y en poder del conde de Cabra y del mariscal don Diego Fernández, su hijo, el 6 de junio de 1475, fecha en que, por temor a su vida y a las de sus emisarios, el mariscal indica al deán y cabildo de Córdoba que sería mejor hacer las rentas en Santaella. cosa contraria a lo dispuesto por el papa que disponía, como era costumbre, se hicieran en Córdoba.

Entre don Alfonso y el conde de Cabra mediaron el alcaide de los Donceles., Alonso de Falencia y Pedro de la Grana, criados del duque de Medina Sidonia, que, al fin; consiguieron reducir la guarnición de Santaella, quedando solo en ella don Martín Fernández, hijo del conde de Cabra, con los suyos, mientras se reparaba lo arruinado durante el asedio.

La paz definitiva y la estabilidad política, jurisdiccional y social sólo llegarían con la presencia de los Reyes Católicos en Córdoba durante el otoño de 1478. La pacificación exigía, como primera medida, la entrega de las villas usurpadas, acción a la que se sometió la nobleza, entre ellas la de Santaella, en la que los reyes pusieron alcaides y personas que la tuviesen por ellos. En adelante la guerra quedaría lejos de las murallas de Santaella y los vecinos de la villa pudieron colaborar generosamente en la lucha contra el reino nazarí de Granada como nos consta en el caso de la batalla de Lucena de 1483, en que fue apresado el rey Boabdil, y de la campaña contra Coín, Ronda, Casarabonela y Marbella en 1485.

ACTIVIDADES AGRARIAS Y VIDA ECONOMICA

Las actividades económicas de Santaella durante la Baja Edad Media, aunque partamos en su conocimiento de los años finales del período, fueron eminentemente de carácter agrario. De modo muy general, sin embargo, se nos hablaba en el privilegio de Alfonso X de 1265 de molinos, baños, alhóndigas, hornos, tiendas y almacenes ubicados en la villa.

Aunque con carácter esquemático y quizá demasiado simplista, supuesta la escasez de fuentes, estamos en la posibilidad de ofrecer una cierta imagen del paisaje agrario del término de Santaella. De Sur a Norte se encontraban las tierras de pan llevar del donadío de los Ingenieros a partir del cual .se hallaba la dehesa del río Monturque o Cabra, que, según un testimonio de 1352, "es desde la boca del dicho río Monturque fasta el término de Aguilar" , propia del concejo de Santaella "para sus bueyes e los otros sus ganados", con una extensión longitudinal de Este a Oeste de unos 14 kilómetros. Arriba de ésta, junto al Salado, se encontraban en explotación las salinas del Gandul y las tierras cerealeras, en linde con el término de Ecija de don Alfonso Fernández de Córdoba (1465) y del conde don Gómez Suárez de Figueroa. Al Norte, en tierras de La Culebrilla, La Membrilla Siete Torres, el Prado de los Rubios y Fuencubierta alternaban, al menos en 1352, las tierras de cereales en manos de particulares con los montes comunales. Dos tercios al menos de su término se hallaban, desde fechas relativamente tempranas, dedicados a la producción cerealista. C. Quintanilla Raso ha estudiado la productividad de cereales en pan terciado (trigo y cebada) de los cortijos de Cabeza Minguilla, La Dehesilla, La Figuera, Fuente Felipe, la Mesa, El Gascón, Canillas, Hazas del Ruedo, Las Torrecillas, Hazas de Mazarrón y Paredejas, Hazas de Curiel, Los Montieles, La Celadilla, La Culebrilla, La Vanda y el Cirujano en los años 1498, 1511 y 1512.

La mayor parte de las tierras pertenecía a don Alfonso Fernández de Córdoba y a su Casa de Aguilar, producto de la política de acaparación de tierras de los señores de Aguilar durante el siglo XV. Conocemos otros propietarios y la extensión de sus tierras como Pedro Fernández , Juan Fdez. Castillejo, Fernán Pérez, Diego F. Cárcamo, Juana López y Juan de Godoy.

La yugada cordobesa equivalía a 36 fanegas de tierra, y una aranzada de Córdoba, 0'36 Ha. Excepto en el caso de ios señores de Aguilar con sus numerosas propiedades, superiores muchas de ellas a 10 yugadas (360 fanegas), los demás propietarios que conocemos o eran pequeños propietarios, según el criterio de la época (menos de cuatro yugadas = 96 Ha.) o se encontraban en el punto de inflexión entre la mediana propiedad y el latifundio.

Población	Menudo	Vino	Aceite
Alcolea	2.837	3.224	—
SANTAELLA	52.903	1.477	14.873
La Rambla	50.419	37.558	24.572
Pedro Abad	11.032	—	—
Montoro	47.280	23.295	15.760
Espiel	12.834	2.955	—
Aldea del Río	5.417	—	—
Bujalance	97.446	33.786	8.983
Ovejo	5.253	3.603	770
Adamuz	30.042	49.655	11.635

La renta de los diezmos de menudos, vino y aceite complementa, de algún modo, el conocimiento de la producción y de la productividad del término de Santaella aunque la fuente sólo nos permita conocer su situación en 1478. Presento con la renta de Santaella la de otros pueblos del concejo de Córdoba con el fin de establecer la relación entre la de esta villa y las de otros del concejo cordobés. Los menudos integraban las semillas, los ganados, el queso y la lana, la miel y cera, etc. El cuadro permite conocer la exigua producción de vino en el término y la escasa implantación del viñedo en el mismo, no así la de aceite que se sitúa en el cuarto lugar dentro del conjunto de poblaciones vinculadas a Córdoba.

La alcabala, ingreso ordinario de la Corona para estas fechas, nos aproxima, sin duda, a los ingresos directos en favor de la misma por transacciones comerciales realizadas en Santaella sólo para el año 1478. Lo mismo que en el caso anterior incluyo los otros pueblos del reino de Córdoba sujetos a la jurisdicción de la capital con el fin de precisar el lugar exacto que ocupaba Santaella y su relación con los demás.

Poblaciones	Renta de alcabala
Adamuz	60.100 mrs.
Montoro	150.000 mrs.
Bujalance	346.000 mrs.
Castro del Río	205.000 mrs.
La Rambla	220.000 mrs.
SANTAELLA	100.000 mrs.
Las Posadas	50.000 mrs.
Hornachuelos	66.000 mrs.
Villa Pedroche	365.000 mrs.
Pedro Abad	4.000 mrs.

Cierro con ello estas apresuradas páginas sobre la historia local de Santaella con el ánimo de rendir tributo a un pueblo laborioso y tenaz, curtido en los grandes avalares de la historia andaluza, y que en los siglos posteriores al período analizado por mí supo engrandecer a su villa hasta situarla en un rango privilegiado desde las artes a la agricultura. Y deseo que mi esfuerzo encuentre compensación en el prometedor avance cultural que anuncian las nuevas generaciones.

Texto de D. Manuel Nieto Cumplido

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
El marco urbano y la trayectoria demográfica

La superficie del casco urbano no experimenta sensibles variaciones en el período 1569-1733. En las décadas finiseculares del Quinientos ya se ha consumado la expansión del caserío, situación que se va a mantener en la centuria siguiente, debido a la acentuada crisis demográfica. La recuperación de efectivos humanos que se constata en el primer tercio del siglo XVIII tampoco altera la extensión que ocupan las edificaciones, puesto que el incremento de la población resulta bastante inferior a los niveles alcanzados en el último cuarto del XVI.

La estructura urbana de Santaeila se articula en torno a dos grandes núcleos perfectamente diferenciados. Una zona antigua de origen medieval que se localiza en el interior de un recinto amurallado. La otra parte situada a extramuros abarca un espacio mayor que, a modo de inmenso arrabal, corresponde a la expansión que se inicia en el siglo XV y termina en el segundo tercio del XVI.

El llamado barrio de la Villa queda delimitado por las murallas que lo circundan. Es el casco histórico propiamente dicho y ha perdido el carácter defensivo que tuvo en su origen. La trama urbanística ofrece un conjunto abigarrado de calles estrechas y tortuosas. No obstante, encontramos algunos casos excepcionales como la calle Nueva que como su mismo nombre indica se ha abierto en fechas recientes.

Por lo general la documentación no especifica los nombres de las calles y casi siempre hace referencia a la denominación del barrio. Sin embargo, en el siglo XVIII y, de manera especial, en las décadas centrales suelen figurar alusiones concretas. Entre las diversas fuentes cabe destacar el Catastro de Ensenada que incluye una nutrida relación de vías, cuyo nomenclátor ha pervivido hasta nuestros días: Nueva, Osario, Pósito, Iglesia, Concepción y Carnecería.

En esta zona se levantan el templo parroquial y el castillo, los dos edificios de mayor envergadura tanto en la arquitectura religiosa como en la civil. La estructura y fisonomía del primero cambian totalmente con las obras realizadas en la antigua mezquita musulmana. La construcción se lleva a cabo en el ámbito cronológico que estamos estudiando, salvo el cuerpo de campanas de la torre que será reformado tras sufrir serios desperfectos, originados por el terremoto de 1755 que destruyó la capital portuguesa

La fortaleza de la villa en esta época ha perdido totalmente su función defensiva primitiva, aunque con carácter honorífico se mantiene el título de alcaide del castillo hasta la incorporación de Santaella al régimen señorial de los Aguayos. El mencionado cargo va a estar vinculado, mediante concesión real, a miembros cualificados de la nobleza cordobesa.

Los dos últimos que ocupan la alcaldía van a ser don Juan Agustín de Godoy Ponce de León y su hijo don Luis Antonio, quienes pertenecen a una familia de la aristocracia que reside en la antigua capital del Califato. El primero logra de Felipe IV dicha merced, concedida a mediados de marzo de 1630, y toma posesión en el verano del mismo año. Varios meses después comparece

personalmente ante el cabildo municipal y comunica que el monarca "le a hecho merced de la vara de alguazil maior desta villa". La decisión real provoca un fuerte malestar en el ayuntamiento, puesto que sus integrantes habían suscrito un memorial en el que se oponen a la enajenación de este oficio. El poderío político queda reforzado más tarde con la compra de dos regidurías. El descontento de las autoridades locales se exterioriza y la postura mantenida resultará ineficaz. A finales de mayo de 1632 el beneficiario remite un escrito en el que, de manera velada, recrimina la actitud mantenida:

"(...) la uilla acordó en su ayuntamyento por algunos de sus regidores y contradixeron tres cosas, la primera, según tengo entendido, que por quanto yo tenía quatro officios en este ayuntamiento se pidiese a su Magestad que, conforme la ley del reino, no se me permitiese mas de uno; lo sigundo que se me contradijese el preuilegio que su Magestad fue seruido de hacerme merced de darme de acotarme de pasto, yeruas y caza el heredamiento de Billar Gallego".

El testimonio constituye una prueba elocuente del rechazo al control político que tiene en sus manos don Juan Agustín de Godoy. Al mismo tiempo los capitulares muestran una decidida e inútil oposición al cerramiento, mediante la correspondiente autorización real de la finca Villar Gallego, un cortijo de su propiedad con una superficie de 900 fanegas de tierra. Las tensiones no impiden unas relaciones oficialmente cordiales que se dejan traslucir en las actas de las sesiones municipales. Sirva como ejemplo el acuerdo tomado a principios de marzo de 1631 de enviarle una felicitación por haber sido nombrado, en calidad de miembro de la Orden de Santiago, gobernador del partido de Llerena. A su muerte le sucede en el cargo un hijo suyo, don Luis Antonio de Godoy Ponce de León. El nombramiento está fechado en Madrid el 22 de diciembre de 1647 y al ser menor de edad se encuentra bajo la tutela de su madre doña Catalina de Cañete.

Junto al templo parroquial y el castillo, la zona más antigua de la población alberga una pequeña construcción religiosa, la ermita de Nuestra Señora de la Concepción. El edificio sirve de aposento a los predicadores forasteros que vienen cada año a la iglesia mayor en Adviento y Cuaresma.

El estado de conservación del recinto amurallado resulta bastante precario a juzgar por diversas referencias documentales, En los lustros centrales del siglo XVII presenta un aspecto lamentable. Así, en octubre de 1642 el municipio manda que "se le den del caudal de los Propios deste concexo a Juan Peñuela veynte reales por auer derriuado una parte de murallas desta uilla que se están cayendo y están mandadas derriuar porque no suceda alguna desgracia".

A pesar de que las murallas amenazan ruina y las autoridades ordenan su demolición, en la centuria siguiente se mantienen en pie algunos lienzos. A finales de mayo de 1728 el corregidor plantea la necesidad de solucionar el deterioro de la cerca por los peligros que corre el vecindario:

"En este Cauildo el señor correxidor requirió a este conzejo que así el arco que llaman de las Ymágenes, ynmediato a estas Casas Capitulares, como algunos lienzos de muralla que van aziendo zerca hasta la hermita de Nuestra Señora de la Conzepzión, sitio uno y otro de gran frequenzia para yr a la yglesia mayor de esta uilla y se frequenta mui hordinario por la uezindad que ai en ella y que, prezisamente, an de yr por dicho sitio y maiormente el paso de todas las funziones públicas y prozesiones que salen de la dicha yglesia que no pueden yr por otra parte, están amenazando ruina por auer descarnado por los zimientos con los temporales y ser tan antiguo que a no ponérseles con tiempo remedio puede ocasionarse muchas desgrazias".

El testimonio del corregidor nos ilustra acerca del estado del recinto defensivo y, asimismo, ofrece una información de primera mano en torno al Arco de las Imágenes, el único acceso a la

zona antigua del casco urbano que registra un permanente y masivo tránsito de personas.

El Arco de las Imágenes comunica el barrio de la Villa con el resto de la población. Con motivo de unas obras que se realizan en sus inmediaciones, el ayuntamiento decide en septiembre de 1747 "colocar la ymagen de nuestro Padre San Francisco de Paula para que ésta esté con la correspondiente desencia y se ponga una luz en dicho arco, para lo que por esta Villa se entregue mensual un quarto de azeite a Joseph Peraba, portero de este cauildo".

Fuera de las murallas se encuentra un gran arrabal en el que cabe distinguir una serie de núcleos. En primer lugar destaca por su importancia la Plaza, auténtico centro neurálgico de la población. En este lugar se desarrolla la vida política local, ya que se levantan las Casas Capitulares. Asimismo, se localizan otros edificios de carácter público como las Carnicerías o la Cárcel. También se alza el hospital de San Mateo, una institución benéfico-sanitaria destinada a cobijar enfermos pobres forasteros y de la localidad.

Al mismo tiempo, este espacio abierto sirve de marco y concentra buena parte de la actividad mercantil. Aquí están situadas varias tiendas y cuatro de las siete tabernas dedicadas a la venta de vino que se establecen por acuerdo del municipio en mayo de 1640. Por último, constituye el lugar de encuentro por excelencia de los habitantes de Santaella.

La Plaza es el punto donde confluyen las tres vías más importantes de acceso a la población. En el llamado camino de Ecija existe un reducido núcleo de casas que en esta época recibe el nombre de arrabal de Abajo. En sus inmediaciones se encuentran la fuente del Pilón y la ermita de la Vera Cruz.

Entorno al denominado camino de Córdoba se desarrolla otro pequeño barrio que se conoce con el nombre de arrabal de la Fuente Nueva. La mayoría de las viviendas se concentra en la calle Mesón y contiguo al establecimiento de hospedería se halla un pilar que por sus dimensiones recibe el nombre de Pilarejo. El tramo comprendido entre la Plaza y esta fuente es una zona muy transitada, de ahí que las autoridades locales muestren un vivo interés en las obras de mantenimiento que se realizan con el objetivo de conservar en buen estado la calzada. Veamos, a modo de ejemplo, algunas decisiones adoptadas por el ayuntamiento en distintas fechas.

A mediados de noviembre de 1731 acuerdan empedrar el mencionado trayecto con el fin de dar salida a las aguas de lluvia que se acumulan en la Plaza, sobre todo en invierno:

"En este cauildo se acordó que en atención a que las aguas de toda esta villa en el yvierno caen todas a la plaza pública y salen por el arco que va a la carnecería y caen a el barranco de ella, el que se viene metiendo con la continuazión de las aguas en dicha plaza, lo que es de gran perjuizio a esta uilla, mandaron que desde el pilar del Pilarejo a dicha Plaza se empiedre para que las dichas aguas vaian por dicho empedrado sin que se reciua perjuizio alguno y el costo que tubiere se saque de los Propios de este conzejo"

A finales de marzo de 1743 los capitulares deciden ejecutar las obras necesarias en vista de "lo deteriorado y perdido que se va poniendo el paso y camino que sale de esta villa por el Pilarejo". Dos años más tarde los miembros del cabildo acuerdan idénticas medidas "en atención a que el paso del Pilarejo, camino real de Córdova y La Rambla, está tan demolido y derrumbada la calzada antigua que dificulta el paso aún a un hombre y que de no remediarlo se acabará de perder y sea maior la ruina". Los problemas continúan, ya que en el verano de 1746 se aprueba una propuesta del regidor don Bartolomé del Postigo en la que pone de manifiesto la conveniencia de llevar a cabo obras urgentes de reparación:

"Por dicho señor Don Bartolomé del Postigo se propuso que bien consta a sus merzedes que el

paso que llaman del Pilarejo, que lo da a el camino real de Córdoba, Rambla y otras partes, se halla totalmente arruinado, hauiéndose robado por el arroyo la muralla que contenía el terreno y que no haciéndose promptamente el reparo sobre quedar zerrado el paso a dichos caminos puede arruinar las casas por lo que se hacía preciso practicar la obra y reparo de la muralla o zuda que contenía las abenidas, lo que entendido por dichos señores acordaron se haga la referida obra".

En el arrabal de la Fuente Nueva se halla la ermita de San Sebastián y a corta distancia dos fuentes que abastecen de agua a la población, la de la Mina y la del Cañuelo. A principios del siglo XVIII se abre un camino que desemboca en esta última, si nos atenemos a la propuesta hecha en diciembre de 1709 por el alguacil mayor de la villa.

El barrio de los Paraísos se extiende desde la Plaza hasta el Arenal y es la zona donde reside un alto porcentaje de las familias integrantes de los estamentos privilegiados. El fenómeno viene confirmado por la nutrida presencia de mansiones en las que lucen, a veces, sus blasones en piedra.

La calle Corredera constituye el eje principal y enlaza el Arenal con la Plaza. Paralela a ella discurre el trazado de Paraísos que desemboca en el tramo final en Corredera. Estas dos arterias se hallan unidas por unas vías transversales como las calles del Viento y de Santa Lucía. En esta última se encuentra la ermita de la misma advocación. También se localizan en este distrito algunas callejas que reciben el nombre de Camaretas y Palillos. Finalmente desde Corredera sale la calle Ballinas que linda con los ejidos de la villa.

Por último, el barrio del Arenal es el lugar por donde acceden los viajeros y mercancías procedentes de Málaga y Puente Don Gonzalo. Marca los límites del casco urbano y comienzan las tierras del ruedo. Junto a las pequeñas hazas dedicadas al cultivo de cereales aparecen olivares de los que algunas suertes se localizan en las inmediaciones de la laguna del Arenal. La vía más importante de esta demarcación es la calle Arenal que se prolonga en el denominado Arenal Chico.

La mayoría de las calles están empedradas y el mantenimiento exige continuas y gravosas obras de reparación y conservación a costa de los recursos procedentes de los bienes de Propios. Así, a finales de marzo de 1650 un maestro, un oficial y varios peones se ocupan alrededor de un mes en el arreglo de las vías más céntricas. En abril de 1707 se libran 300 reales "para el empiedro de las calles y sitios públicos de esta villa".

El casco urbano de Santaella alberga prácticamente a la totalidad de habitantes que se contabilizan en el conjunto del dilatado término municipal. No obstante, registramos algunos núcleos de población diseminada en las huertas de la Boca del Salado y en las ventas como las del Buey Prieto, en el camino de Aguilar a Ecija, y del Arrecife. También hay que mencionar el pago de Viñas Viejas o de la Guijarrosa, sin duda, el punto de mayor entidad demográfica.

La evolución demográfica de la villa a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII presenta una serie de etapas bien diferenciadas que se constatan de manera elocuente a través de las cifras de vecinos en distintas fechas:

Los valores numéricos del cuadro resultan muy significativos y permiten conocer a grandes rasgos las diversas fases por las que atraviesa la población de Santaella en las mencionadas centurias.

POBLACION DE SANTAELLA

Años	Vecinos
1530	450
1569	600
1580	700
1632	350

La primera etapa abarca el período 1530-1580 y ofrece como rasgo característico una acentuada expansión que traducida en términos

cuantitativos alcanza un elevado porcentaje, más de un 55%. En el intervalo de medio siglo los efectivos humanos pasan de 450 vecinos en 1530 a 700 en el año 1580.

El incremento del vecindario viene a ratificar las directrices que presenta la demografía en las localidades del Reino de Córdoba. Las causas de este aumento sustancial obedecen a un crecimiento vegetativo y a un saldo favorable de los movimientos migratorios. Este último factor resulta decisivo a partir de 1569 con motivo de la instalación en Santaella de moriscos granadinos deportados por orden de Felipe II. La presencia de una densa comunidad explica el alza que se produce en la década de los setenta que sitúa a la población de la villa en el nivel más alto alca.nzádo durante la Edad Moderna.

Las vicisitudes de esta minoría disidente nos resultan bien conocidas gracias a los padrones conservados y a diversos testimonios que ponen de manifiesto los problemas sufridos. La mayor densidad de cristianos nuevos en las poblaciones cordobesas de realengo, excep-tuando a la capital, se localiza en Santaella. El censo elaborado en marzo de 1571 arroja un total de 130 personas. Esta cifra se incrementa en los meses siguientes hasta lograr una suma de 204, oriundos de la villa malagueña de Casarabonela, a finales de ese año. Seguramente, las causas estriban en la llegada de nuevas remesas humanas.

En cumplimiento de una pragmática real, ordenando la salida de todos los moriscos del Reino de Granada asentados en la Andalucía del Guadalquivir, son conducidos a Córdoba. El 7 de diciembre hacen su entrada 122 cristianos nuevos a cargo de Juan de Bustillo, vecino de Granada, y Juan Pérez de Gálvez, alcalde ordinario de Santaella. Cuatro días más tarde arriba un segundo grupo formado por 22 personas. Como justificante de la entrega se confecciona un padrón nominal que nos sirve para conocer la distribución por sexos y edades:

Composición de la población. Santaella 1571

Edad	Varones	Mujeres	Total
0 — 9	28	32	60
10 — 19	19	12	31
20 — 29	19	8	27
30 — 39	15	13	28
40 — 49	12	5	17
50 — 59	4	5	9
60 — 69	1	9	10
70 y más	4	2	6
Sin especificar	2	14	16

La estructura atendiendo al sexo presenta un número de varones similar al de mujeres, 104 y 100 respectivamente. No obstante, el equilibrio se rompe en la mayoría de los intervalos. En el reparto por edades observamos un escalonamiento casi perfecto. Las cifras descienden a medida que avanzamos cronológicamente. Los menores de 20 años constituyen el grupo más numeroso, 44,5%, mientras que los mayores de 50 significan sólo un 12,2%. Por último, los comprendidos entre 20 y 50 años totalizan un 43,3%. A tenor de los citados porcentajes deducimos que se trata de una población bastante joven.

La anulación de la orden de salida para los moriscos recogidos en Córdoba especifica que podían residir en esta ciudad. Sin embargo, una gran parte vuelve a Santaella. Con ocasión de la visita efectuada en febrero de 1580 a la mencionada villa por el visitador general del obispado figuran en la documentación datos demográficos muy interesantes. El informador declara que "esta uilla tiene setecientos vezinos con los moriscos que serán veinte e cinco casas".

El regreso de la comunidad disidente a la villa campiñesa se lleva a cabo de manera forzada contra la voluntad de los protagonistas. El hecho lo confirma un escrito dirigido el 17 de mayo de 1580 al corregidor de Córdoba:

"Alonso de Tapia, morisco, por mi y en nombre de los demás vezinos moriscos que agora están

en la villa de Santaella, digo ques así que nosotros fuimos alistados en esta cibdad por orden de su magostad y por ruego de caualleros nos lleuaron a la villa de Santaella, en la qual nos dan tan mala bida que no se puede sufrir ni lleuar. Suplico a uuestra merced por mi y en los dichos nombres mande dar su requisitoria para que nos traygan a esta cibdad donde estamos alistados".

La petición alude de forma certera a las causas que motivan el nuevo traslado y a las pésimas condiciones de vida. A pesar de que la demanda obtiene la aprobación del municipio cordobés, la mayoría de los moriscos permanece en Santaella. La confirmación nos la proporciona el censo de 1581 que registra 140 disidentes. La cifra de libres supera con creces a la de esclavos. En el primer grupo el reparto por sexos presenta un equilibrio cuantitativo: 56 varones y 55 mujeres. Lo mismo cabe afirmar en las personas sometidas a cautiverio. Diez años más tarde los efectivos humanos de la comunidad morisca bajan de manera espectacular, si nos atenemos a los valores numéricos que aparecen en el padrón de 1589: 79 libres y 3 esclavos.

El descenso experimentado afecta también, si bien con menor intensidad, al conjunto de la población de Santaella que, al igual que numerosas localidades cordobesas, presenta síntomas evidentes de una crisis demográfica en las décadas finiseculares del siglo XVI.

En los primeros lustros del XVII el cambio de tendencia se acentúa más debido a la epidemia desatada en los inicios de la centuria y a la expulsión de los moriscos en 1610. Ambos hechos constituyen factores decisivos que explican una notoria disminución del número de habitantes.

Así, en 1632 se contabilizan únicamente 350 vecinos, la mitad de la población censada en 1580. Las declaraciones de las autoridades municipales también hacen referencia a la crítica situación. En septiembre de 1634 los miembros del cabildo acuerdan pedir una rebaja de las cargas fiscales, esgrimiendo como principal argumento que "esta uilla está muy amenorada de la bezindad que solía tener y las haciendas muy disminuidas".

La sangría demográfica se intensifica a partir de 1640 y se mantiene hasta finales de la centuria del Seiscientos. En septiembre de 1643 el ayuntamiento denuncia los excesivos tributos impuestos por la ciudad de Córdoba que, a su juicio, están provocando la despoblación de la villa:

"Acordaron que atento a questa villa fue de ochocientos vezinos y a benido a tanta diminución que oy de presente no tiene más de decientes y sesenta vezinos en que entran todo xénero de xente, sigún consta de empadronamientos que se an fecho en esta villa, y en todos los repartimientos que la ciudad de Córdoua hace de efectos del servicio de su magestad reparte a esta villa conforme a la becindad que antiguamente tenía, de lo qual es mui agrabiada y danificada en tanto grado que por ello se ba despoblando y los vezinos se ban a bibir a otras partes huyendo de los ecésibos pechos, porque como se les reparte lo que se abía de repartir a ochocientos vezinos a los dichos decientes poco más no lo pueden pagar y se ban huyendo con lo qual esta dicha villa no puede pagar y se destruye con costas de executores que bienen a la cobranca de los dichos efetos, todo lo qual hace la dicha ciudad de Córdoua maliciosamente, atento a questa villa es esimida de su xuridición, la cargan por descargar a las que son de su xuridición, lo qual es en perjuicio del patrimonio rea! de su magestad porque se perderán las alcabalas reales y serbicio ordinario como se ban perdiendo por lo que dicho es".

El testimonio documental resulta harto elocuente. Quizá las cifras de vecinos, por tratarse de un asunto fiscal, enmascaran un poco la realidad tanto por exceso como por defecto. Los 800 vecinos señalados nunca llegaron a registrarse en Santaella, mientras que los 260 infravaloran el volumen de población en el año 1643.

De cualquier forma, el agravamiento de la crisis a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII es un hecho incuestionable. Los 118 vecinos censados en 1694 con motivo de un reclutamiento de soldados, a pesar del" margen de ocultamiento propio de este tipo de documentación, permiten calibrar de manera aproximada la enverga-dura del retroceso demográfico. Las causas obedecen a un notorio aumento de las tasas de mortalidad, provocado por las epidemias y las levas, y un saldo de signo negativo en los movimientos migratorios.

La mortífera peste de mediados de la centuria del Seiscientos asesta un duro golpe a la población de Santaella. Una amplia información de las medidas preventivas adoptadas y de la cronología del contagio viene recogida en las actas capitulares del municipio que, a su vez, permiten conocer todo el proceso.

En el verano de 1645 el concejo decide realizar un control de las personas que entran y salen de la villa "ante las noticias de que ay peste en Marvella, Gibraltar y otros lugares que tocan a la marisma" (19). A finales de abril de 1648 las autoridades extreman las precauciones" por quanto se sabe que las ciudades de Córdoua, Ecixa y lugares circunuezinos se están guardando del Reino de Murcia y Valencia y otras partes por tener contagio de peste" (20). En esta ocasión se mandan tapiar los accesos a la población y colocar puertas en las tres entradas que se utilizan para el comercio exterior: calle del Pilarejo en el camino de Córdoba, arrabal del camino de Ecija y barrio del Arenal.

En marzo de 1650 el miedo aterroriza al vecindario, puesto que la peste está azotando localidades próximas. Con este motivo los miembros del cabildo en unión de algunos vecinos particulares deciden garantizar el abasto de pan en caso de peligro:

"Todos juntos dixeron que por quanto públicamente se dice en esta villa que en la de Montalván y la de la Rambla ay mal de contaxio y que muere muncha xente y en Córdoua y Aguilar y otras partes y que esta uilla está cercada de estos lugares y es necesario el ponerle cobro y guarda y que para ello se a de señalar molino de pan para moler de los questán en la ribera del río Monturque, término desta villa".

A mediados de mayo del citado año el ayuntamiento celebra un cabildo abierto "en razón de que el marqués de esta villa, que está retirado de presente en la villa de Montero, desea venir y entrar en Santaella, o si no ha de entrar por razón del mal de contaxio que ay de presente en Córdoua y La Rambla, Montalbán, Puente don Goncalo, Aguilar y otros lugares". El tema provoca un agrio debate en el que se imponen los partidarios de negar la entrada al titular de la villa por razones sanitarias. Sin embargo, una semana más tarde el acuerdo va a quedar revocado por el propio concejo, cuyos integrantes deciden que "el marqués venga a esta villa y su casa y que pare en la hermita de Nuestra Señora del Valle a hacer la quarentena, esto porque no se nos quite la comunicación ni el comercio de los lugares donde ay salud, que no por otra causa ni racón".

A partir del último cuarto del siglo XVII se adoptan medidas preventivas de nuevo ante el temor de un brote pestilente. En julio de 1676 el marqués de Santaella remite desde Córdoba una misiva en la que comunica los rumores que existen de un contagio en el puerto de Cartagena. De inmediato los responsables del gobierno municipal deciden el aislamiento de la población:

"(...) fue acordado que se cerque y barree esta uilla tapando de dos tapias en el alto con su barda todas las bocas de calle que salieren al campo y cerrando de cimiento los postigos que salieren a él y redificando los portillos que se hallaren, de forma que por ellos y por las dichas cercas no se pueda entrar, dejándose tres puertas para el seruicio, la una en la calle del Pilarejo es la que se señala para entrar y salir forasteros y los vezinos que fueren a otras partes con testimonios y la otra en la calle del Arenal y la otra en la calle de la cárcel, junto a el mármol gordo, para el seruicio del agua y de la jente que bibe en el barrio del arrabal. Y que el dicho barrio, que está

separado desta uilla, se barree todo en contorno dejando dos puertas, la una al camino de Ecija a donde está la fuente que llaman el Pilón, de donde esta uilla se abastece, y la otra donde acaua la calcada que abaja desta uilla al dicho arrabal".

La puesta en marcha del plan tropieza con dificultades de índole económica. Debido a la penuria de las arcas municipales se convoca urgentemente a! vecindario con el fin de buscar una solución al problema. A principios de junio de 1677 el corregidor de Córdoba comunica una orden del Consejo de Castilla en la que "se le manda que la ciudad y lugares de su distrito se guarden de la ciudad de Cartagena y su campo por aber buelto a tocar el contagio que padeció el año pasado". Posteriormente, en la primavera de 1680, las noticias que lleqan son más preocupantes por "estarse guardando de la epidemia de la peste de que se dize estar picadas la ciudad de Málaga y Luzena y otras". Lucena será una de las primeras localidades cordobesas afectadas por el contagio procedente de tierras malagueñas.

Desconocemos en términos cuantitativos los efectos devastadores de las epidemias padecidas a lo largo de la centuria del Seiscientos. No obstante, constituyen uno de los factores decisivos en el incremento de las tasas de mortalidad.

Otra de las causas que origina el acusado descenso de la población es el reclutamiento de soldados. El fenómeno cobra especial importan- cia desde 1640 a raiz de los conflictos surgidos en Cataluña y Portugal. En febrero de 1642 Santaella aporta dos soldados de los 150 que corresponden al Reino de Córdoba y en mayo del mismo año se le reparten 25 mozos. En el verano de 1644 le toca a la villa un cupo de 14 soldados "para serbir a S.M. en el ejército de Badajoz'. A finales de octubre de 1659 la población sirve "con cuatro soldados para el ejército de Cataluña". Las movilizaciones se vuelven a repetir en los lustros finales del siglo XVII.

La crisis demográfica toca fondo en las últimas décadas del Seiscientos y a partir de estas fechas se produce un cambio de tendencia que origina una ligera recuperación, frenada con motivo de la Guerra de Sucesión. Los reclutamientos y levas se intensifican en el bienio 1705-1706 a juzgar por las frecuentes referencias en las actas capitulares del municipio.

. Al finalizar el conflicto se inicia un despegue que cobra una cierta vitalidad desde el primer cuarto del siglo XVIII. El fenómeno se traduce rápidamente en un aumento de los efectivos humanos como lo prueba el hecho de que en 1726 y 1732 se contabilizan 167 y 178 vecinos respectivamente. La tendencia continúa en fechas posteriores con una mayor intensidad, a tenor de los valores numéricos que arrojan los registros efectuados. En el interrogatorio del Catastro de Ensenada figuran 315 vecinos seglares y 12 eclesiásticos. En el censo realizado en el ámbito diocesano en 1781 la población de Santaella asciende a 1827 habitantes, 895 varones y 932 mujeres. Si aplicamos un coeficiente cuatro resultan 457 vecinos aproximadamente. Los susodichos datos corroboran de manera bien expresiva el fuerte crecimiento producido. Las causas estriban en unas altas tasas de natalidad y en un superávit de las corrientes migratorias. El alcance del movimiento inmigratorio se puede medir a través de las peticiones de vecindad elevadas al concejo de la villa por forasteros. En el período 1730-1780 el gobierno municipal autoriza la residencia de numerosas personas que, por lo general, han vivido hasta esos momentos en localidades próximas y labran en arrendamiento o poseen tierras en el ubérrimo término de Santaella. Sirva como botón de muestra un par de ejemplos.

A finales de agosto de 1731 pide ser admitico como vecino don Nicolás de Gálvez y Oñamayor, residente en la Puente de Don Gonzalo, en base a que ha contraído matrimonio con una santaellana y es propietario de bienes rústicos en el término. En octubre de 1734 solicitan el cambio de residencia Alonso y Antonio de Luque Prieto, hermanos vecinos de La Rambla y labradores del cortijo de Peñuelas. A pesar de la fuerte expansión registrada en la centuria del Setecientos los niveles demográficos se hallan por debajo de los alcanzados en el último tercio

del siglo XVI cuando Santaella logra eximirse de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba.

Ya hemos señalado como la mayor parte de los habitantes que moran en el término de Santaella reside dentro de los límites del casco urbano. Si tomamos como punto de referencia el padrón elaborado en 1732, resulta que de los 178 vecinos censados 163 viven en el interior de la población, cifra que representa un 91,5%. El 8.5% corresponde a 15 familias instaladas en La Guijarrosa y en las huertas de la Boca del Salado.

SANTAELLA
CENSO 1732

Barrios y calles	Vecinos
Villa	23
Plaza	14
Corredera	55
Paraisos	36
Viento	7
Santa Lucía	22
Arrabal	6

La distribución de vecinos en el conjunto de barrios y calles presenta unos ostensibles contrastes. Veamos el reparto a partir de la información recogida en el mencionado censo de 1732:

El cuadro nos pone de relieve unas disparidades numéricas bastante notorias. El antiguo barrio de la Villa alberga sólo un 14% del total, mientras que los núcleos de mayor entidad demográfica se localizan en la zona de expansión: Plaza, Corredera y Paraísos. Seguramente en los vecinos adscritos a la calle de Santa Lucía están incluidos los del Arenal. Por último, en el denominado arraba de Abajo, junto al camino de Ecija, vive un reducido número de familias.

Los documentos de la época dan datos de población en 'vecinos', que equivale aproximadamente a familias. El concepto individual (almas) no aparece hasta siglos más tarde.

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
Las actividades económicas y los problemas de abastecimiento

En el conjunto de la economía de Santaella a lo largo de la época moderna las actividades propias del sector primario tienen un peso específico innegable. En cambio, las artesanales y mercantiles están reducidas a la mínima expresión. El protagonismo del agro guarda una relación muy directa con la riqueza y feracidad de sus tierras.

La superficie del término, según los datos aportados por el Catastro de Ensenada, asciende a 45.539 fanegas, de las que más de un 90/o se dedican a la agricultura. Los límites quedan fijados en el ultimo tercio del siglo XVI con motivo de la separación de la villa de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. En esta fecha se llevan a cabo los deslindes aue figuran en el real privilegio de exención concedido por Felipe II:

"El término propio de la dicha Villa comenzaba en un mojón que está en el camino de el Arrezife que ba a la ziudad de Ezija. por vajo de la venta que llaman de el Arrezife, desde el qual sigue la cordillera y mojonera al río de Genil hasta el cortijo que llaman el Rincón de Estepa, guardando por partidor las aguas de el m.smo no Genil,cuo distrito linda todo con término de la dicha ciudad de Ezija; y desde dicho sitio empieza a lindar con término de la villa de Estepa y corriendo desde él ba a parar a la vereda que llaman de Pata de Mulo que llega al dicho río Genil y desde él comienza a lindar con el término del Marquesado de Priego, quedándose la dicha vereda por el de la dicha villa v desde dicho sitio y lindero prosigue por su mojonera a tierras de el "cortijo de la Veguilla a otro mojón desde donde empieza a lindar con término de la villa de La Rambla, continuando dicha mojonera asta zerrar con el primer mojón de la dicha venta de el Arrezife, que este es divisorio de el término de la dicha villa, el de la ziudad de Ezija y villa de La Rambla".

La trayectoria económica de la villa discurre paralela a la evolución demográfica. En el siglo XVII atraviesa por una fase crítica que se agudiza a partir de 1640, debido a la presión fiscal agobiante que se ve obligado a soportar el vecindario. Las continuas peticiones de recursos por parte de la hacienda real en las décadas centrales de la centuria acentúan la crisis. Entre los diversos testimonios cabe mencionar el cabildo abierto celebrado a principios de enero de 1644. La convocatoria del mismo obedece a la urgente necesidad de adoptar medidas con las que solucionar los graves problemas, situación reflejada de manera elocuente en la intervención del alcalde ordinario don Luis de Esquive! y Herrera:

"En este cabildo propuso el dicho señor don Luis de Esquibel y Herrera, alcalde hordinario, que ya se be por bista de ojos la destruyción y perdición desta villa y la poca becindad que a quedado en ella y de como cada día se ban becinos della a bibir a otras partes y que, si Dios no lo remedia, dentro de pocos años quedará despoblada y destruyda totalmente siendo un lugar de tan grandes comodidades para ser rico y aumentado, pues tiene tan grande campiña y tan buena para pan senbrar y munchas heredades y tan buenas y con estas comodidades está tan destruyda y acabada como se be. Que se bea entre todos el ynconbeniente y la causa donde esto resulta y se procure remediar que todo quanto fuere en su mano se prefiere y promete de hacer por el aumento y acrecentamiento desta villa".

Las palabras del alcalde ordinario constituyen un fiel indicador de la acusada crisis económica y demográfica. Al mismo tiempo, pone de manifiesto la excelencia de las tierras que componen el término municipal. Un elevado porcentaje, más de un 90%, de la superficie cultivada está dedicada a cereales, a juzgar por las cifras recogidas en el Catastro de Ensenada. Valores numéricos inferiores aparecen en otras fuentes documentales menos precisas. Así, en febrero de 1747 don Bartolomé Vicente del Postigo, capitular del ayuntamiento, declara que "bien consta a este conzejo que en el término de esta villa se comprehenden más de treinta y dos mili fanegas de tierra de pan sembrar en más de setenta y dos cortijos y hazas sueltas".

La mayor parte del término está formado por tierras acortijadas en las que se contabiliza un número de fincas superior al consignado con unas extensiones variables. Tanto uno como otro extremo vienen confirmados por una relación nominal de cortijos, fechada en 1722, en la que se especifican los nombres de las haciendas y la superficie del tercio sembrado en cada una de ellas que se halla expresada en fanegas:

El cuadro permite conocer la superficie de las fincas. A la cabeza se hallan siete cortijos que sobrepasan las 1.000 fanegas: Canillas, Barrionuevo, Toril, Fontanar, Donadío, Ingenieros y Fuente de los Santos. En el extremo opuesto aparecen nueve propiedades con menos de 100 fanegas: Cirujanillo, Mohedana, Carnefillas, Carrascosa, Rejona, Veguilla, Angosturas, Canteruela y Antojos. Las demás arrojan valores numéricos intermedios entre los dos citados.

Prácticamente, la totalidad de las tierras acortijadas pertenecen a forasteros e instituciones ajenas a la población. En primer lugar destacan los miembros de la aristocracia cordobesa. Veamos como muestra algunos ejemplos. En 1631 don Juan Agustín de Godoy posee las fincas conocidas con el nombre de Villar Gallego. En torno a 1641 don Antonio Venegas de la Cueva es el dueño del cortijo denominado Garabato y por las mismas fechas el propietario de Membrilla Alta es don Diego de Aguayo y Godoy, quien pocos años después recibe el título de marqués de Santaella y compra la jurisdicción de la villa. También el clero secular y las comunidades religiosas instaladas en la antigua sede califal tienen una amplia representación en el conjunto de propietarios. Por último, el cortijo de Ingenieros con más de 1 500 fanegas forma parte del patrimonio del ayuntamiento de Córdoba.

Por lo general las grandes fincas no son cultivadas directamente por los dueños. La explotación de las mismas se lleva a cabo en régimen de arrendamiento con la particularidad de que los beneficiarios asímismo son forasteros. La mavoría vive en pueblos limítrofes como La Rambla, Puente Don Gonzalo y Montalbán. En cambio, otros moran en localidades más distantes. Así, en 1663 don Nicolás Orbaneja, clérigo capellán avecindado en Córdoba labra el cortijo Cabeza del Obispo y tres años más tarde el arrendatario de Samacón es el licenciado don Luis de Benavides y Piédrola, capellán residente en Montilla.

Los vecinos de Santaella obtienen muy poca utilidad de las fértiles tierras de su término municipal. Incluso el aprovechamiento de pastos va a quedar reducido con el acotamiento de fincas, un fenómeno que se intensifica a partir del siglo XVII. Al igual que en otras localidades de la campiña cordobesa, Felipe IV concede numerosas licencias para cerrar las grandes propiedades a cambio de una compensación económica que ingresa la exhausta hacienda real. La medida daña los intereses de las capas sociales bajas v de los pequeños ganaderos que solían beneficiar los pastos una vez alzados los frutos

A principios de enero de 1631 el concejo tiene noticia de que don Juan Agustín de Godoy ha sido autorizado para cercar alrededor de 900 fanegas de tierra en Villar Gallego. Diez años más tarde don Antonio Venegas de la Cueva acota el cortijo Garabato, pero el municipio decide oponerse sin éxito, arguyendo que lesiona los intereses del vecindario de Santaella y de La Rambla:

"(...) este concejo acordó que se contradiga la dicha posesión que se le dio al dicho don Antonio Benegas del cerramiento del dicho cortijo, por quanto está el baldío del dicho cortijo y todos los más cortijos del término de esta villa y por quanto es perniciosa para la comunidad desta villa el dicho cerramiento y de sus vecinos por ser paso al dicho cortijo para las heredades dellos y demás vecinos de la Rambla y cerrándose se perderán los heredamientos, de lo cual se le sigue mucho perjuicio a S.M. y a los vecinos desta villa y a los de La Rambla".

De nuevo los integrantes del concejo elevan sus protestas en el verano de 1645 por la cerca levantada en el cortijo de Membrilla Alta, propiedad de don Diego de Aguayo y Godoy. En esta ocasión el rechazo se debe a que el dueño "no consiente que entre ganado y defiende el agua de un pozo caudaloso que está en la Vereda de la Membrilla que linda con dicho cortijo y el camino de Ecija y ejido y nabazo de la Venta de Siete Torres, siendo realengo el dicho pozo, ejido y vereda".

El acotamiento de fincas continúa a lo largo del siglo XVIII y en los lustros centrales de esta centuria figuran más de 20 cortijos vallados. La postura del municipio, tras librarse de la jurisdicción señorial, se mantiene, aunque a la postre no consiga resultados positivos. A mediados de febrero de 1744 denuncia a las franciscanas del convento de Santa Cruz de Córdoba por el intento de cerrar las tierras que poseen en el cortijo de Culebrilla:

"(...) el cerramiento de dichas tierras, sobre carecer de título o priuilegio, sería perjudicial no solo a el común de vezinos de esta villa sino también a los yntereses reales por la falta que haría para la cría de ganados mayormente quando en esta villa ay más de veinte y dos cortijos cerrados, los mayores que componen más de las dos tercias partes de las tierras que comprehende su término".

Frente a la gran superficie ocupada por los cortijos, las tierras del ruedo alcanzan un porcentaje muy reducido en el conjunto del término municipal y la estructura de la propiedad se caracteriza por una atomización en pequeñas hazas. En ambos casos el cultivo preferente será el cereal.

Sin duda, los cereales, trigo y cebada, casi monopolizan los feraces suelos de Santaella. A continuación le sigue el olivar que durante el siglo XVI protagoniza una notoria expansión en zonas de tierra calma o viñedo. Disponemos de numerosos testimonios que confirman el hecho. Así, en 1583 la cofradía del Rosario posee un olivar de 50 pies en el pago de Viñas Viejas. En 1572 figuran entre los bienes de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción "un pedaco de olibar en el pago de las uiñas y otro pedaco de olibar en las dichas uiñas en que ay en anbos pedacos setenta pies de olibos". El aumento de las plantaciones de olivos a costa de la vid en la centuria del Quinientos se constata en otras poblaciones de la campiña cordobesa.

Durante la primera mitad del siglo XVIII el olivo conoce una nueva fase expansiva también en detrimento del viñedo y de la tierra calma. La causa fundamental estriba en una mayor rentabilidad de la explotación del aceite. Un ejemplo bien significativo lo tenemos en la petición del ayuntamiento al Consejo de Castilla solicitando autoriza-ción para transformar una extensa haza en olivar. Los motivos de esta reconversión de cultivos obedecen al deseo de incrementar las rentas de los bienes de Propios:

"Parece que el único modo de superar estos yncombenientes y que el conzejo logre más utilidades en sus Propios y la Real Hazienda mayor ingreso en sus contribuziones es el que respecto de que esta villa tiene entre sus Proprios una haza que llaman del Ánsar que se compone de ziento y treinta fanegas de tierra calma a corta diferencia, contigua y unida a el pago de oliuares del ruedo y linda con tierras de la Dehesilla del Salado, hazas de San Mateo y camino alto de La Rambla, se ponga de plantío de oliuar".

La incidencia de la expansión del olivar se puede calibrar a través de la información que aporta el Catastro de Ensenada a mediados de la centuria del Setecientos: cerca de 3.300 fanegas que representan un 8% de la superficie cultivada del término municipal.

Las plantaciones de olivos se concentran en tres zonas a tenor de las declaraciones realizadas en 1737 por un grupo de labradores y ganaderos de la villa, "en el término ay tres matas de oliuares, la una en la Guijarrosa, otra detrás de las Torres y la otra del Valle". La más importante se localiza en el pago de Viñas Viejas o La Guijarrosa que desde el siglo XVI experimenta una transformación del plantío y alcanza su máximo desarrollo en el XVIII.

Por último, el papel de la vid se halla reducido a la mínima expresión como lo prueba la información aportada por el Catastro de Ensenada. La superficie de viñedo va disminuyendo a lo largo de las centurias de la Modernidad en favor del olivar. Pagos tradicionalmente dedicados al cultivo de la uva desde la época bajomedieval —Viñas Viejas— cambian de fisonomía al ser reemplazados a partir del siglo XVI por los olivos. El secano ocupa prácticamente la totalidad de las tierras producti-vas, ya que el regadío qued? limitado al conjunto de huertas situadas en la llamada Boca del Salado. Estas alcanzan una suma de 25 fanegas y abastecen de hortalizas y frutas a los habitantes de la villa.

La feracidad de las tierras y el alto porcentaje de superficie cultivada explican el oscuro papel de la ganadería en el conjunto de la economía santaellana y constituye un mero complemento de la agricultura. La cría de las distintas especies pecuarias —vacuno, ovino, cerda, mular y caballar— está orientada a satisfacer las necesidades del vecindario y cubrir la demanda de carne y de animales de labor.

La falta de pastos impide una hipotética potenciación ganadera, problema que se agrava con la política de acotamiento de cortijos puesta en marcha desde el siglo XVII. En años de sequía las dificultades llegan a tal extremo que las cabezas de ganado se ven obligadas a salir del término o bien el gobierno municipal arbitra soluciones de emergencia. Así, en junio de 1737 los propietarios de caballos solicitan al concejo que reserve los pastos de los olivares de la mata del Valle con el fin de evitar que perezcan de hambre:

"(...) parecemos y decimos que ya consta a vuestra merced la esterilidad que generalmente se padece, la que generalmente se señala en las Yslas del Río de Monturque, dehesa destinada para la conseruación y augmento de yeguas y cauallos de raza, por cuio motibo es constante que los más de nosotros estamos en la precisión de mantener las yeguas en la Sierra fuera del término de esta villa a expensas de nuestros propios caudales y siendo esto tan grauoso y por esto no poder subsistir, y en atención a que en el término de esta villa ay tres Matas de oliuares (...) y que con la reserua de una puede quedar en parte superada esta falta en el tiempo que lo permita y no se haga daño al fruto pendiente de aceytuna se a de seruir vuestra merced que la referida Mata del Valle se guarde, de suerte que no se permita la entrada a ganado alguno, con cuia dilixencia se dará tiempo a que se crie la yerba".

El artesanado tiene un escaso desarollo en Santaella y cubre las necesidades mínimas de la población. Los oficios más importantes cuentan con alcaldes y veedores, nombrados por las autoridades municipales, que controlan y vigilan las actividades del gremio. Al mismo tiempo son los encargados de examinar y autorizar el ejercicio de la profesión.

En el primer tercio del siglo XVII los miembros del concejo acuerdan designar alcaldes "para que puedan nonbrar y examinar a los demás oficiales que ay en esta villa e tomarles quenta del uso de sus oficios y darles carta de examen". La medida afecta a un total de siete actividades profesionales: sastres, zapateros, albañiles, cardadores, tejedores, herreros y tundidores. En la susodicha relación destacan los oficios ligados directamente con la fabricación de tejidos de

lana —cardadores, tejedores y tundidores— lo que permite deducir la existencia de un centro pañero de cierta entidad. La mencionada industria sucumbe en esta centuria, puesto que en la siguiente no aparece el menor rastro.

Los datos recogidos en el Catastro de Ensenada confirman la debilidad del sector artesanal. La citada fuente documental registra cifras muy bajas en la mayoría de los oficios. Veamos como botón de muestra algunos ejemplos:

Por lo que a instalaciones industriales se refiere sobresalen las que se dedican a la transformación de productos agrarios. En torno a 1730 funcionan 25 molinos de aceite, fiel indicador de la expansión del olivar, y 3 de harina.

También las actividades mercantiles carecen de importancia, excepto la comercialización de productos del campo. La exportación de trigo y aceite constituye el nervio del tráfico comercial que se orienta a tierras cordobesas y andaluzas, aunque en ocasiones traspasa las fronteras de la región. En los años centrales del siglo XVIII los cuatro arrieros de la localidad que aparecen en el Catastro de Ensenada se dedican preferentemente al transporte de granos a diversos pueblos y a la conducción de aceite a Madrid y a otros lugares.

La importancia del comercio del aceite en la economía de Santaella viene refrendada por numerosos testimonios. Unos de los más significa-tivos lo encontramos en una petición elevada al ayuntamiento por un qrupo de vecinos en noviembre de 1641:

"En este cabildo se leyó una petición presentada por Antonio de Gálbez, familiar del Santo Oficio de la Ynquisición y de Bartolomé Garda Moral, que es del tenor siguiente: Antonio de Gá_vez famiha_ del Santo Officio, Bartolomé García Balderrama del Moral, Diego García de Baena, Juan de Gálvez de Baena, Fernando Ruiz Tafur, todos vecinos de esta villa, decimos que para el nueuo repartimiento de quiebras de millones para que están concedidos adbitnos uno de los quales que se an fecho a sido el que se paguen medio real en cada arroba de aceite que se hendiere en esta villa, el qual es de gran perjuicio para los vecinos de esta villa porque los harrieros que bienen a conprar el aceite no lo quieren conprar sauiendo que an de pagar el dicho derecho y se van a otras partes donde no se paga, todo en perjuicio de la becindad y de la real hacienda porque los vecinos no pueden pagar los derechos a su magestad y se pierden las alcaualas reales que en esta uilla están en fieldad. A Vuestra merced pedimos y suplicamos se sirban de revocar el dicho adbitrio mandando no se cobre y quando lugar no aya lo minoren".

El desarrollo del comercio se halla estrechamente vinculado a las comunicaciones. Las tres vías que registran un mayor tráfico de personas y mercancías son las de Córdoba, Puente Don Gonzalo y Edja. Asimismo, debemos mencionar algunos caminos que Pasan por el término municipal de la villa. Uno de los más transitados es el de Aguilar a Ecija que discurre por la Venta del Buey Prieto y las huertas que llaman de la Boca del Salado.

El camino más concurrido es el que parte de Santaella en dirección a Córdoba con un ramal a poca distancia de la población que va a La Rambla A lo largo de las primeras décadas de la centuria de Setecientos tanto el marqués de Santaella como los miembros de cabildo municipal prestan una especial atención a esta vía por el interés económico de la misma. En el verano de 1709 el concejo tiene conocimiento de un decreto del titular de la villa en el que ordena la construcción de una" calzada a la altura del Salado:

"En este cabildo se bio un decreto del Marqués de esta villa mi Señor en que es seruido de mandar se haga una calzada, a costa de los Propios de la villa, en el río del Salado por el camino que desta uilla ba a la ziudad de Córdoua de la calidad y condiziones que se contienen en dicho decreto".

Afínales de noviembre del citado año el marqués comunica mediante un decreto la entrega de 1.000 reales a don Feliciano del Pino Carrillo, alguacil mayor, "para ayuda al gasto que tiene echo en la obra de la puente que le a formado en la pasada del Salado en el camino que desta villa ba a Córdoua".

El texto hace referencia a una obra de envergadura, la construcción de un puente con un solo ojo en el cauce del Salado que evitaría los graves problemas de circulación originados por las lluvias y las inundaciones.

La construcción del puente se inicia en septiembre de 1709 y seis años después se encuentra casi acabado. En efecto, a finales de mayo de 1715 el marqués de Santaella don Diego Nicolás de Aguayo insta a los capitulares para que terminen cuanto antes las obras:

"Atendiendo a que la puente empezada en el arroio del Salado término desta dicha mi Villa, está quasi acauada y, por no auerse perficzionado, suxeta a que la primera abenida se la lleue, perdiéndose lo la gastado en ella, y que es nezesarísima para el comerzio desta dicha Villa, por el presente ordeno al conzejo, Justizia y Reximiento de ella que, visto este mi decreto, de los primeros efectos que aiga de sus Propios y rentas y, no hauiéndolos adjudicando sus tierras en la concurrente cantidad, disponga el finalizar y perfizionar dicha puente".

La conservación del susodicho puente exige continuas obras de mantenimiento. Así, en septiembre de 1717 el señor de la villa manda a las autoridades municipales que "hiziesen empedrar y aderezar de todos los reparos que nezesitasse la puente de el Salado". En la misma fecha decreta la ejecución de otro puente sobre el Salado en el camino de La Rambla:

"(...) asimismo que en el dicho Salado y en el camino que de esta villa va a la de la Rambla se hiziese un pontón fuerte y seguro capaz de que pudiesen pasar cabalgaduras, coches y carretas, respecto de ser un camino mui passaxero y que en todo el ibierno no se podía trajinar por no poderse pasar dicho Salado".

La realización de las mencionadas obras públicas constituye un factor decisivo en el desarrollo del comercio y en definitiva en a revitalización económica de Santaella que se constata en el siglo XVIII después de finalizar la Guerra de Sucesión.

El abastecimiento a la villa de Santaella durante la época moderna plantea dificultades. El municipio juega un papel destacado Para asegurar la provisión, fija los precios de los alimentos básicos y castiga los fraudes. De la larga nómina de productos vamos a ceñir nuestro estudio a ciertos artículos de primera necesidad como trigo, aceite carne vino sal y nieve. Asimismo el suministro de agua al vecindario llega a preocupar seriamente a las autoridades locales.

El trigo para el abasto de la población procede de las feraces tierras campiñesas y, por lo general, el volumen resulta suficiente para satisfacer la demanda. Normalmente, en años de cosecha buena o mediana se comercializan los excedentes que se hallan en manos de forasteros. La exportación de granos se centra en el ámbito geográfico del Reino de Córdoba, aunque también se dirige a núcleos urbanos de la región cornó Sevilla, Málaga o Granada. A veces el monarca impone la obligación de abastecer a la Corte. Así, en mayo de 1730 el ayuntamiento recibe la orden de enviar trigo a la ciudad de la Alhambra:

"en este Cauildo por su merced el señor Correxidor se hizo notoria una carta orden despachada por el señor Marqués de la Paz, primer secretario de Estado de fecha en el soto de Roma a los once del corriente, en que SM que Dios guarde es servido de mandar que el Concejo de esta villa remita diariamente a la ciudad de Granada el trigo que se hallare en esta villa para el abasto de su numeroso pueblo y el de la Corte que reside en dicha ziudad y sus cercanías y, vista por este

Conzejo la dicha real orden, mandó se guarde, cumpla y ejecute, según y como S.M. lo manda" .

Los altibajos en la producción son frecuentes y guardan una estrecha relación con las incidencias climáticas. También las plagas de langosta y paulilla causan verdaderos estragos en los sembrados. Por ejemplo a lo largo del siglo XVII una de las peores cosechas fue la de 1650 mientras que las de 1678 y 1679 llaman la atención por su abundancia. En la primavera de 1581 la presencia de la langosta arrasa los frutos. A finales de junio de 1630 el municipio se ocupa de los graves daños que puede ocasionar la paulilla si no se adoptan medidas urgentes:

"Se trató que ha sobrevenido este presente año paulilla en los trigos y cebadas que hay sembrados en el término de Santaella ques muy dañosa y perniciosa a los panes, si no se pone remedio se perderán y será gran ruina a los vecinos y forasteros que labran en este término".

Los problemas surgen cuando las malas cosechas hacen peligrar el abasto. Las soluciones adoptadas suelen ser la entrega a los panaderos de granos del Pósito, la inmovilización de las partidas de trigo con el fin de que no se exporten fuera y la importación de trigo extranjero.

Con cierta frecuencia el concejo decide repartir trigo a los panaderos para que vendan el pan a unos precios más bajos que los vigentes en el mercado. La medida obedece a la necesidad de abastecer a las capas populares que no pueden adquirir este alimento básico por carecer de recursos. A mediados de noviembre de 1677 los miembros del cabildo acuerdan la entrega de 24 fanegas de trigo con el fin de paliar la falta de pan:

"En este Cauildo se trató y confirió como de presente esta uilla está padeciendo estrema necesidad de falta de pan amassado y que para remediarla se a hecho y están haciendo todas las diligencias, no se alia y porque de la falta se pueden originar graues ynconbenientes, para escusarlos y que los vecinos, y en particular los pobres, no sean afligidos, acordó el Cauildo que del Pósito desta villa se saquen por aora veinte y quatro fanegas de trigo y que se den a panaderos para que lo amasen y se venda".

En la primavera de 1680 se toman idénticas medidas, ya que aparte de los problemas derivados de la escasez de pan existe el temor de un contagio que ha hecho su aparición en Lucena:

"Y asimesmo se acordó, respecto de aber falta de granos y no hallar trigo los panaderos que comprar para el abasto desta villa, se saque un caíz de trigo del pósito de ella y se les entregue a Alonso Ruiz Carretero, Juan Cañero y Bartolomé de Gálbez Escamilla, a cada uno de ellos, quatro fanegas para el abasto de los vezinos desta villa en que an de dar en cada una fanega quarenta y cinco panes de a treinta y dos onzas que se a de hender en casa de Gregorio Gutiérrez a prezio cada un pan a siete quartos"

En el período de tiempo comprendido entre 1569 y 1733 el Pósito se localiza en distintos lugares de la población y, a veces, no existe un edificio destinado a almacenar el trigo. En el último cuarto del siglo XVII se encuentra en las afueras del casco urbano, circunstancia que mueve al concejo a ordenar el traslado a una casa particular con el fin de evitar los hurtos.

"En este Cabildo se trató y confirió como las cassas de, Pósito están en el canpo yermo y despoblado y en ellas encerrado la cantidad de trigo que este presente año se a cobrado y por estar el precio tan subido que pasa de setenta reales y se teme que sucederá o puede suceder el ronper dichas cassas y hurtar el dicho trigo y procurando el cabildo asegurarlo en quanto le es pusible, acordó que el dicho trigo se mude a las cassas de Matías Fernández de Doblas, vezino de esta villa".

El lugar exacto lo conocemos a través de una referencia documental que aparece en las actas

capitulares correspondientes a 1681. En ellas se especifica que el Pósito "está en las cassas del canpo extramuros de esta villa a la calle de los Paraysos".

A comienzos del siglo XVIII, concretamente en 1706 una parte del trigo se guarda en casas particulares, de ahí que en la mencionada fecha se pide autorización a la Real Chancillería de Granada para construir "un alfolí, respecto de que las creces del trigo que se reparten se convierten todas en los alquilares y arrendamientos de las casas en que se encierran dichos granos".

En enero de 1716 el municipio informa que "el pósito viejo extramuros de esta Villa se demolió por no estar en paraje de serbir para con los materiales hazer las obras de la cárzel y pilarejo". El desmantelamiento del antiguo Pósito obliga a utilizar edufucuis particulares lo que implica el pago de los correspondientes alquileres. La situación se mantiene hasta Mediados de junio de 1735, fecha en la que el ayuntamiento acuerda almacenar el grano en el castillo.

"En este Cauildo se acordó que por quanto el Pósito desta villa no tiene paneras propias donde encerrar y recoger el trigo de que se compone su caudal por lo que es preciso alquilar para ello todos los años los graneros necessarios en diferentes cassas particulares y que estos se pagan del caudal de trigo de dicho Pósito por no tenerlo de marauedís; y esto es de mucha costa a el referido Pósito, la que se le podrá escuzar recogiendo sus granos en los quartos más seguros del castillo desta villa y dos silos que ay en el, donde muchos años se a encerrado en ellos trigo por diferentes particulares, y en cuio sitio se podrá mantener con más seguridad y menos riesgo de corrupción haciendo para ello las puertas y demás reparos que sean necesarios todo lo qual, sin duda, le será menos costoso que pagar alquileres continuamente".

La vieja fortaleza continúa utilizándose como Pósito en 1746, pues en agosto de ese año un regidor propone la ampliación de las instalaciones:

"Por el señor Don Bartolomé del Postigo, rexidor decano se propuso que bien consta a sus merzedes que el Pósito de esta villa sólo tiene dos graneros, el uno es una quadra en una torre antigua que aun no cauen mili fanegas de trigo y el otro una ñaue pegada a la misma torre de veinte varas de largo y seis de ancho a corta diferencia y siendo el caudal que actualmente tiene dicho Pósito quatro mili y quinientas fanegas de trigo pocas más o menos no cauen en dichos graneros, cuia experiencia se tiene aun quando se hallaua con menos caudal, mayormente en el año de quarenta y tres, que fue preciso yncluir mucha parte de el en dos aljibes o silos que están en el patio con cuias umedades se vicia el trigo exponiéndolo a el riesgo de que no pueda ser útil para el principal fin que le toman ios labradores que es la sementera, razones porque se hace preciso hacer mayor el expresado granero y es fácil y no muy costoso corriendo dicha ñaue las doze varas que tiene de tramo porcima de la muralla y arco que sube a la Villa".

El hecho de que el castillo sea el lugar donde se almacena el trigo en 1746 constituye una prueba de que el edificio barroco de la calle Paraísos, en cuya fachada aparece la fecha de 1736, no se utiliza como Pósito.

La inmovilización del trigo recogido en el término constituye otra de las medidas decretadas por el ayuntamiento para asegurar el abasto a los habitantes de la villa. Así, en febrero de 1647 se acuerda que "no se saque ningún trigo de esta villa por la necesidad que ay en ella por no aber trigo y, si alguno ay, lo tienen personas poderosas que no son labradores y lo benden por ecebibos precios con lo qual perecen los pobres porque no lo hallan a mercar". El texto hace referencia al acaparamiento de granos en manos de un reducido grupo de personas que espera obtener pingües beneficios a costa de las necesidades que padece el vecindario.

En el verano del mismo año la situación se agrava de tal forma que los capitulares deciden

expropiar con la correspondiente indemnización 4.000 fanegas de trigo:

"En este cabildo se acordó que atento que en esta villa no se halla pan ni trigo para podello amasar y los pobres perecen de hanbre y están sin remedio y en esta villa se coxe muncho pan en su término por ser de muncha campiña y los que tienen el dicho trigo son jente poderosa, como son mayorasgos de Córdoua y otras partes y el señor obispo y cabildo de la santa Yglesia de la ciudad de Córdoua de los diezmos que les tocan en esta juridición y munchos labradores forasteros que labran en este dicho término, las quales todas se lleban y sacan el trigo a otras partes sin querer dar ninguno a esta villa, coxiéndose en su término y juridición, y, para que esta villa pueda pasar y sus becinos este año, acordaron se saquen de las personas que tubieren rentas y diezmos y de sus labradores que coxieren pan en este dicho término quatro mili fanegas de trigo para yllo amasando para dar a los pobres necesitados y pasaxeros y para esto se haga un repartimiento con ygualdad, conforme a la publicidad y renta de cada uno, y ansi lo acordaron".

De nuevo, debido a la mala cosecha, en julio de 1650 el concejo acuerda "prohibir la salida de trigo y cebada de esta villa para asegurar el abastecimiento de ella y no falte pan".

En raras ocasiones la esterilidad absoluta de los sembrados causa notorias dificultades que obligan a las autoridades locales a recabar fondos con los que importar granos de otras zonas de la región o bien adquirir trigo extranjero en los puertos de Sevilla o Málaga. Así, en junio de 1737 los vecinos de Santaella consumen trigo ultramarino comprado en la capital hispalense.

La producción de aceite, gracias a la expansión del olivar en los siglos XVI y XVIII, atiende las necesidades de la población y los excedentes se canalizan hacia la antigua sede califal y otras zonas de Andalucía. El suministro de carne al vecindario lo saca a subasta cada año el municipio y se remata en el lidiador que ofrece mejores condiciones tanto en calidad como en precio. Excepcionalmente, la falta de pujadores plantea dificultades que son resueltas por el concejo me- diante la asignación de un cupo de reses a los labradores, quienes es- tán obligados a entregar el número de cabezas que les corresponde

En las Carnicerías de la villa se vende carne de ovino cerdo y vacuno, las especies ganaderas que tienen una mayor demanda El abasto dura todos los meses del año, salvo en la época de Cuaresma Aquellas ocupan un edificio próximo a la Plaza, cuyo mantenimiento exige con cierta frecuencia obras de reparación. Así, a principios de noviembre de 1669 los miembros del cabildo municipal deciden reparar la carnicería pública desta villa porque está amenazando ruina los tejados y casilla donde se matan las reses".

Uno de los principales cometidos del ayuntamiento en la provisión de los artículos de primera necesidad será el control y vigilancia de los fraudes. Un ejemplo lo tenemos en la denuncia efectuada por un regidor en abril de 1694:

"En este conzexo se dixo por el señor Andrés Laguna, rexidor que el ofizial de las Camizerías de esta uilla hurtaba mucho en los pesos en penuizio de los vezinos y pobres, que se pusiese remedio en ello y entendido por los dichos señores, dixeron que el dicho señor rexidor asista en dicha Carnizería al tiempo de darse carne y cuide se pese con toda legalidad y, si aliare peso falto, le saque de cada uno dos reales y la carne perdida, el dinero para este conzexo y la carne para dicho señor".

La escasa o nula incidencia de la vid en la superficie cultivada del término de Santaella motiva la dependencia del exterior en el suministro de vino. Procede de las localidades próximas de La Rambla y Montilla. En mayo de 1640 se organiza la venta a los consumidores, estableciéndose un total de siete tabernas situadas en distintos lugares del casco urbano: cuatro en la Plaza, dos en

el Arenalejo y una en el arrabal de Abajo.

El aprovisionamiento de sal también depende de fuera y, normal-mente, se trae de las salinas de Duernas. Los niveles de consumo se pueden medir de forma aproximada a través del número de fanegas contratado por el toldero. Los valores carecen de uniformidad y presentan disparidades bastante acusadas:

El cuadro refleja de manera elocuente el descenso del consumo a partir del último tercio del siglo XVII y culmina en el primer lustro de la centuria siguiente. Sin duda, la crisis demográfica es un factor explicativo del hecho.

La nieve constituye un artículo de primera necesidad por sus aplicaciones en el campo de la medicina; se emplea para cortar as hemorragias, bajar la fiebre, combatir las inflamaciones, suavizar los dolores y otros usos. Ello motiva la constante preocupación de las autoridades municipales en tener aprovisionada la población, ya que, a su juicio dependía en buena medida la salud del vecindario.

El consumo de nieve alcanza un volumen importante en los siglos XVII y XVIII sobre todo en las ciudades. Esta elevada demanda obedece sin duda, a la utilización con fines terapéuticos. También el tomar bebidas heladas, especialmente en los meses de verano, contribuye a incrementar de forma notoria el gasto de un producto, cuyo abastecimiento depende del exterior.

Hasta finales de la centuria del Seiscientos no se inicia la provisión de nieve a Santaella y continuará en el siglo siguiente. El concejo muestra un vivo interés en asegurar el abasto por la importancia bajo un punto de vista sanitario. Al mismo tiempo suele conceder una subvención al abastecedor con el fin de enjugar las pérdidas ocasionadas por el deshielo. Una buena prueba es la decisión adoptada a finales de julio de 1708: "Asimismo, el conzejo acordó que por quanto se espenmentan todos los veranos en esta villa muchas enfermedades y no ai quien traiga a ella niebe para el gasto de los enfermos, mandaron que por razón de ayuda de costa se le den a Juan Ximénez, quien se obliga a tenerla en su casa, ciento y zinquenta reales, por quanto es para alibio de los vezinos".

La misma persona se responsabiliza del abastecimiento, sólo durante los meses de verano, en fechas posteriores. Así, en junio de 1713 el municipio acuerda la concesión de 100 reales para ayuda de costa y en noviembre de 1715 recibe idéntica cantidad "por el trauajp y asistenzia que a tenido en traer de la Rambla niebe en el agosto próximo passado deste año, venderla en su cassa y mermas que se le consideran".

Por último, el abastecimiento de agua a la población representa un objetivo prioritario del cabildo municipal que se refleja en las actas capitulares. Las cinco fuentes que a lo largo de la Edad Moderna suministran y cubren las necesidades de los habitantes de Santaella se localizan en las proximidades del casco urbano: Pilarejo, Mina, Pozo Techado, Cañuelo y Pilón.

El funcionamiento de las mismas exige continuas obras de reparación y mantenimiento a cargo del erario municipal. A principios de julio de 1648 el ayuntamiento decide el arreglo de las fuentes del Cañuelo y de la Mina "por estar maltratadas las cañerías". A comienzos de diciembre de 1706 se respalda una propuesta para efectuar las obras necesarias en las de la Mina y Pilón. Tres años más tarde se abre un camino a la fuente del Cañueto para facilitar a los vecinos la traída del agua. En el verano de 1722 se acuerda la realización de nuevos reparos con el fin de asegurar el abastecimiento:

"Se acordó que por quanto se experimentaba la cortedad de aguas que ai en el ruedo de las fuentes de esta villa y que con ella no se puede mantener para el gasto de vezindario y ganados

de los labradores de ella, se acordó el que se compongan el pilar del Pilarejo su cañería, el Pozo Techado y fuente de la mina".

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
Los grupos sociales

Los rasgos que definen la sociedad de Santaella en el período 1569-1733 son los propios del Antiguo Régimen. La población se halla dividida en estamentos que se caracterizan por una marcada rigidez, pues el acceso a un estrato superior ofrece serias dificultades. Aristocracia y clero constituyen los grupos privilegiados frente a los integrantes del denominado estado llano en el que figuran personas con unos niveles económicos muy dispares. Por último hay que destacar la presencia de minorías marginadas.

La nobleza está formada por unas veinte familias aproximadamente. Representan un exiguo porcentaje en el conjunto de habitantes que moran en la villa. Sin embargo, en líneas generales gozan de una elevada posición derivada de la gran masa de recursos que se traducen en voluminosos y saneados ingresos. Los hidalgos, en su mayoría, son hacendados labradores que poseen fincas rústicas e inmuebles en el casco urbano.

El poderío económico va a quedar reforzado con el político, ya que monopolizan determinados cargos del gobierno municipal. Así, todas las regidurías se hallan en sus manos, lo mismo que los oficios reservados a los hijosdalgo como alcalde ordinario, alguacil mayor y alcalde de la hermandad.

Disponemos de varias relaciones nominales que permiten establecer con exactitud el número de hidalgos y la identidad de los mismos en el siglo XVII. La primera corresponde a 1642 y en ella figuran 21 personas:

La cifra de hijosdalgo residentes en Santaella se eleva a 19 personas, ya que don Francisco Ramírez y don Juan de Furiel viven en La Rambla y Córdoba respectivamente. Otros moran en la villa desde fechas recientes como don Cristóbal Félix de Cárdenas, quien solicita avecindarse en junio de 1634.

La mayoría de los hijosdalgo censados en 1642 desempeña cargos en el gobierno local. El puesto de alcalde ordinario será ocupado en distintos años por don Cristóbal Félix de Cárdenas y don Luis de Herrera Esquivel. Entre los regidores aparecen Miguel Fernández Bermejo y Pedro de Gálvez Baena. Pedro del Postigo el Viejo figura como alférez mayor en 1630 y en el mismo año don Juan Ramírez de Biedma es teniente de alcaide del castillo, por delegación de don Juan Agustín de Godoy, con voz y voto en el cabildo. El formar parte de las estructuras del Santo Oficio prestigia a los hijosdalgo, de ahí que algunos -Andrés Fernández Valderrama, Miguel Fernández Bermejo, Antonio de Gálvez y Alonso Téllez Bermejo— poseen el título de familiares extendido por el tribunal de la Inquisición de Córdoba.

Los efectivos humanos arrojan valores numéricos sensiblemente iguales en las décadas posteriores. Los padrones de hijosdalgo realizados en 1670 y 1675 confirman el hecho:

La cifra de hijosdalgo en el último cuarto del siglo XVII es prácticamente idéntica a la de los años

cuarenta de esta misma centuria. Asimismo, continúa el protagonismo en la política local como se atestigua a través de numerosos ejemplos. Entre ellos podemos citar a don Pedro Ramírez de Biedma, teniente de corregidor, y a los regidores Pedro García de Valderrama y don Alonso del Postigo Gálvez.

A los apellidos de rancio abolengo —Postigo, Gálvez, Valderrama, Doña Mayor— se incorporan otros que van a tener un gran arraigo en la vida local como Lorite y Olaegui. A finales de agosto de 1672 el cabildo municipal de Santaella recibe como hidalgo a don Juan de Lorite Montano y Barrionuevo, hijo de don Antonio de Lorite Barrionuevo y de doña Catalina de Carvajal y Montano, vecino de Puente Don Gonzalo.

En las décadas finiseculares del Seiscientos la cuantía de hijosdalgo experimenta escasas variaciones, puesto que en el censo elaborado a mediados de febrero de 1682 figuran 21 personas:

Al igual que en las relaciones anteriores se constata la presencia de hidalgos recién avecindados en Santaella. Es el caso de don Simón de Gálvez Peralta y Lucena, alguacil mayor del Santo Oficio en la ciudad de Vélez-Málaga, quien será reconocido como tal hidalgo a finales de agosto de 1675.

También los eclesiásticos constituyen un grupo muy reducido con la particularidad de que forman parte del clero secular, ya que a lo largo de la época moderna no se instalan en la villa comunidades religiosas, una situación que se ha mantenido hasta nuestros días.

A la cabeza figura un vicario que, normalmente, ostenta el puesto de comisario del Santo Oficio y tiene autoridad sobre todos los clérigos. Un rector ejerce la titularidad de la parroquia que cuenta con la ayuda de varios sacerdotes que reciben el nombre de servidores. Finalmente, algunos clérigos extravagantes, llamados así porque no gozan de un beneficio, y una cifra variable de capellanes. A partir de las últimas décadas del siglo XVI se constata que, por lo general, en Santaella los cargos de vicario y rector los desempeña una misma persona.

Las rentas de la fábrica parroquial de Nuestra Señora de la Asunción se hallan gravadas con tres beneficios, tres prestameras y un préstamo que gozan individuos y comunidades ajenas a la vida local. En la documentación referida a la visita y cuentas tomadas por el visitador general del obispado en febrero de 1580 sé especifica la identidad de los beneficiarios de las susodichas prebendas:

"Ay en esta yglesia tres beneficios sinples seruideros e dos prestameras e un préstamo. El uno de los beneficios está anejo a la capilla de Cobos en Ubeda. El otro posee Villasante, resydente en Castilla, que Luis Rodríguez, notario de la audiencia obispal, cobra por él los frutos. El otro el doctor Ahunida que reside en Granada, cobra los frutos su tío Pedro Ximénez de Ahunida, vezino de Córdoua. Vale cada uno destos beneficios con las casyllas a mili ducados.

La una de las prestameras está aneja al monasterio de Santisteban de Salamanca. La otra posee el racionero don Francisco de Góngora, racionero de Córdoua, y agora su sobrino don Luis. El préstamo se reparte en las dos canongías de la dicha yglesia catedral de Córdoua, que la una es del maestro Gaitán e la otra del canónigo don Alonso de Góngora".

Entre los que disfrutan beneficios adscritos a la parroquia de la villa se encuentran los dominicos del convento de San Esteban de Salamanca y el célebre poeta cordobés don Luis de Góngora y Argote.

Los efectivos humanos del clero varían a lo largo del período estudiado, registrándose los

valores numéricos más altos en los lustros centrales del siglo XVII. A finales de 1563 tienen establecida su residencia en Santaella ocho clérigos: Diego Ortiz, vicario, Luis Pérez, rector. Francisco Muñoz de Gálvez, Alonso Rodríguez, Nicolás Pérez, Hernando de Baena, Juan Bermejo y Francisco Muñoz de la Cuadra. Posteriormente la cifra experimenta un aumento sensible, ya que en febrero de 1580 se contabilizan diez eclesiásticos de los que seis son presbíteros.

A lo largo de la centuria del Seiscientos la población eclesiástica que mora en la villa campiñesa se incrementa de forma espectacular pues en marzo de 1640 aparecen 18 personas. En el espacio de 60 años el aumento producido es de un 90%. En la mencionada fecha se contabiliza media docena de presbíteros que llevan a cabo diversas tareas en la parroquia y con un nivel de formación muy aceptable: Ldo Melchor Fernándes del Postigo Valderrama, vicario y rector, Ldo Alonso Hidalgo, Ldo. Antonio de Gálvez Márquez, Juan Alonso Crespo, Fernando Ruiz de Villamayor y Miguel Ruiz.

Los restantes clérigos, a lo sumo, han cursado Latinidad y algunos reciben las órdenes con el único fin de gozar un beneficio o disfrutar del fuero de eclesiástico que lleva aparejado exenciones fiscales y otras ventajas. Figuran también presbíteros que son acaudalados labradores. El caso más significativo es el del hacendado don Miguel Vicente Fernández Alcaide y Lorite, hijodalgo notorio al igual que sus ascendientes.

En fechas posteriores comienza un descenso paulatino a juzgar por la información suministrada por el Catastro de Ensenada a mediados del siglo XVIII. La mencionada fuente documental anota 12 eclesiásti-cos, 8 presbíteros y 4 clérigos capellanes.

La inmensa mayoría de los habitantes de Santaella forma parte del estamento llano en el que cabe distinguir una serie de categorías socioeconómicas. En primer lugar encontramos los labradores que cultivan directamente sus propiedades o bien explotan grandes fincas en régimen de arrendamiento. A continuación los artesanos, comerciantes y otros sectores de las llamadas capas medias. Tales grupos sociales carecen de entidad numérica. Por el contrario, los trabajadores sin cualificar y jornaleros del campo alcanzan cifras importantes. En el Catastro de Ensenada aparecen 264 asalariados que se dedican temporalmente a las faenas agrícolas y también desempeñan trabajos duros en el interior del casco urbano. La susodicha fuente al referirse a los albañiles especifica que "no ay determinados peones en dicho oficio, pues siruen de tales los jornaleros del campo a quienes en los días que los nezesitan les pagan el mesmo jornal que devían ganar en el campo".

Finalmente, en la villa de Santaella durante la época moderna encontramos minorías que se hallan al margen de la sociedad: moriscos, esclavos y gitanos. Los efectivos humanos de la comunidad morisca resultan bien conocidos y la trayectoria demográfica ha sido estudiada en el apartado referido a la población. Sin embargo, desconocemos el número de esclavos y gitanos. Los primeros se hallan en manos de los estamentos privilegiados y constituyen un signo de ostentación externa de riqueza. Los hidalgos suelen emplearlos en servicios de carácter doméstico, realizando tareas propias de criados, sirvientes y lacayos.

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
La religiosidad popular

La población santaellana a lo largo de la Edad Moderna vive de manera intensa el fenómeno religioso, exteriorizándose con múltiples y variadas demostraciones. Las diferentes capas sociales ofrecen muchas pruebas de un fervor inusitado, pero nos limitaremos a poner de relieve los indicadores más importantes. A través de ellos se puede calibrar la religiosidad popular y descubrir una faceta tan significativa de la mentalidad de sus habitantes.

Son numerosas las devociones locales que despiertan un gran entusiasmo en el vecindario. En primer lugar cabe destacar las advocaciones de las diversas ermitas que se levantan tanto en el interior como en las proximidades del casco urbano. Durante la época moderna figuran cinco ermitas, cuya situación viene especificada en un documento fechado en 1580:

"Ay cinco hermitas de las adbocaciones siguientes: Nuestra Señora del Valle questá fuera de la uilla. La Veracruz en el arraual abajo. La Concepción, junto a la yglesia donde posan los predicadores quando aquí bienen. San Sebastián questá en el arraual de la fuente nueua. La otra está en el barrio que dizen de los Paraísos ques de Santa Lucía".

La ermita más concurrida es la de Nuestra Señora del Valle, debido a la intensa devoción de los vecinos de Santaella a la citada advocación mariana. Sin embargo, el patrimonio de la misma carece de importancia y los mayores ingresos proceden de las limosnas de los fieles.

En las cuentas tomadas en marzo de 1572 por el visitador general del obispado figura un olivar "junto a la hermyta ques de veinte e quatro pies". Posteriormente los recursos aumentan mediante donaciones o adquisiciones de bienes. A principios de mayo de 1692 don Fernando de Esquivel y Cárdenas, vecino de Córdoba, regala un pedazo de olivar con 54 pies. En agosto de 1718 don Juan Zafra y Almagro, residente en Ecija, vende al mayordomo de la ermita 21 olivos por 419 reales.

A finales de junio de 1788 el santuario posee cinco suertes de olivar que suman una extensión de 51,25 aranzadas. También percibe 91 reales anuales en concepto de rentas producidas por tres censos que totalizan 3.052 reales de capital.

Las limosnas de los devotos constituyen la principal fuente de ingresos. Los donativos en metálico y en especie, principalmente trigo y aceite, presentan notorias fluctuaciones cuantitativas a lo largo del período que tratamos.

La administración de los bienes corresponde al mayordomo de la cofradía. Por lo general, la mayordomía está ocupada por individuos pertenecientes a las capas sociales altas que desempeñan cargos en el gobierno municipal. Los datos del cuadro nos llevan a afirmar que algunos mayordomos desempeñan su función a lo largo de varias décadas. El largo mandato de Miguel Fernández de Baena arroja un balance positivo, a juzgar por las realizaciones que se llevan a cabo. En el edificio del santuario se ejecutan costosas obras de reparación y se

construye el aposento del santero. A pesar de ello en 1580 el visitador general del obispado manda que "en la hermita de Nuestra Señora del Valle se aderece el tejado de la hermita, de forma que no se llueba, encalando muy bien e reparando el cauallete del tejado questá todo avierto".

En esta época se compran unas andas con el fin de procesionar a la Virgen y un manto y una saya para vestir a la imagen, cuyos gastos aparecen especificados en las cuentas tomadas en marzo de 1572:

"Doze myll trescientos e setenta e quatro marauedís que dixo avelle costado unas andas de madera e dorado e de toda costa que se hizieron en la cibdad de Ecija para la dicha ymagen. Descárgansele más onze reales que dixo avele costado un arquita pequeña en que tiene los vestidos de la ymagen. Descárgansele más veinte myll e nuevecientos e quarenta e nueve marauedís que, según la relación de su libro scripta de mano del dotor Lope de Ribera vicario desta villa, le costó un manto y saya de Nuestra Señora del Baile de raso blanco y tafetán encarnado con franjas de oro.

El texto encierra un gran interés puesto que aporta la primera referencia documental en torno al atuendo de la Virgen y corrobora que en la mencionada fecha la imagen se halla vestida. Ello contradice la opinión de eruditos locales, quienes afirman que la talla se viste en el siglo XVIII.

Los ingresos se destinan a sufragar una serie de gastos ordinarios y extraordinarios. Entre los primeros hay que mencionar los ocasionados con motivo de la solemne fiesta anual que se hace en el santuario el 8 de septiembre en la que, normalmente, predica un orador forastero de renombre y cuenta con la presencia de músicos que se traen de localidades próximas como La Rambla. Otros desembolsos fijos son el consumo de cera, misas, derechos parroquiales, explotación de los bienes rústicos y salario del santero.

Dentro de los gastos extraordinarios los más costosos son los originados por las obras de conservación en el edificio y en la calzada de la ermita. Así, después de la reedificación llevada a cabo por el sacerdote y hacendado labrador Alcaide Lorite a mediados del siglo XVIII, en las cuentas dadas por el mayordomo en 1788 se incluyen partidas gastadas en el empiedro del camino que se dirige al santuario. A finales de la susodicha centuria el arquitecto José Díaz Acevedo, vecino de Ecija, inspecciona la iglesia y ordena la realización de obras urgentes que se inician el 16 de octubre de 1798 y terminan el 15 de enero del año siguiente. Los trabajos efectuados importan 9.731 reales y figuran descritos en la rendición de cuentas hecha por el administrador en 1809:

"Del mismo libro de asiento y de los rezivos que presentó, consta hauerse gastado en asegurar las paredes de la hermita con siete maderos de pino de Utrera y dos barras de hierro que la atraviesan por haverse sentido a causa de un fuerte temporal, con la demás obra que con este motivo se subscitó. Y asimismo la que se hizo en la muralla, componer el navo del camarín, trastechar su texado con tejas verdes y azules traídas de Sevilla y recorrer quando ha sido preciso todas las oficinas, incluyendo aquí los materiales de cal, yeso, ladrillo y demás".

En la relación de gastos extraordinarios figura el arreglo de ornamentos y vasos sagrados. También se incluye la adquisición de lámparas y piezas de plata para la imagen de la Virgen.

La ermita de la Vera Cruz se localiza en el arrabal del camino de Ecija y, posiblemente, su construcción data de la primera mitad del siglo XVI. En ella se venera un Cristo al que los santaellanos profesan una intensa devoción. Los ingresos proceden de las cuotas de entrada de los cofrades, las limosnas en especie y en metálico de los fieles y el dinero recogido por los hermanos con la bacina, quienes recorren las calles del pueblo los días de fiesta y, de manera

especial, el Jueves Santo. La identidad de los mayordomos nos lleva a concluir que los dirigentes de la hermandad se recluían en las capas sociales altas.

La ermita de Nuestra Señora de la Concepción, levantada en pleno corazón del barrio de la Villa, dispone de mayores recursos. Posee en el último cuarto del siglo XVI tres pequeños olivares, "el uno junto a la laguna del Arenal, un pedayo de olibar en el pago de las uiñas y otro pedaco de olibar en las dichas uiñas en que ay en anbos pedacos setenta pies de olibos". Además cuenta con las entradas y cuotas que pagan los miembros de la cofradía y con las limosnas del vecindario. Estos últimos ingresos alcanzan una cifra de cierta entidad, ya que los donativos en metálico depositados por los habitantes de Santaella desde febrero de 1582 hasta marzo del año siguiente ascienden a 420 reales. Entre los mayordomos de la hermandad se constata la presencia de algunos sacerdotes e hijosdalgo.

El origen de la ermita de San Sebastián se remonta a la época bajomedieval. Sin embargo, la imagen del santo que recibe culto en la susodicha iglesia se ejecuta entre marzo de 1575 y mayo de 1577 Así en las cuentas dadas por el mayordomo al visitador general del obispado en esa última fecha aparecen 4.896 maravedís que "parece aver dado e pagado por la hechura, dorado e barnizado del santo que hizieron para la dicha cofradía ques su adbocación San Sevastián".

La ermita de San Sebastián tiene un exiguo patrimonio -una casa y dos olivares- del que obtiene una corta renta, 32,5 reales en 1572 Los mayores ingresos proceden de las cuotas de los hermanos y de los donativos de los fieles. La administración corre a cargo de los mayordomos, quienes pertenecen a familias de la nobleza local y excepcionalmente, encontramos algún artesano

Las relaciones de mayordomos corroboran el protagonismo de los apellidos de rancio abolengo de la población al frente de las hermandades erigidas en las distintas ermitas. En ocasiones la misma persona ocupa cargos en distintas cofradías como el hidalgo Alonso Téllez Bermejo, quien en 1637 desempeña la mayordomía de la Vera Cruz.

Por último en la transversal que une el final de las calles Paraisos y Corredera se levanta la ermita de Santa Lucía, cuya situación económica resulta harto precaria. A finales de 1563 el visitador general del obispado declara que "halló que avía otra hermita de Santa Luzía, no tiene fábrica ni mayordomo". Lustros más tarde encontramos un mayordomo al frente de la cofradía. La penuria de medios plantea serias dificultades a la hora de afrontar gastos indispensables como obras de reparación. La conservación del edificio necesita continuos trabajos de albañilería que alcanzan un costo elevado. Así, en febrero de 1580 el doctor Carlos Montero, visitador de la diócesis, ordena reparar la iglesia con el fin de que no se hunda:

"Mandó asimysmo el señor uisitador que la hermita de Santa Lucía se reteje e reparen todos los tejados porque se llueue y se encale y enluca la hermita por de dentro e por de fuera se reboquen y encalen los agujeros de las paredes y se reparen como conviene".

Las cinco ermitas mencionadas mantienen una mayor o menor actividad a lo largo de la Edad Moderna, salvo la de Santa Lucía que no aparece en el primer tercio del siglo XVIII. En cambio figura otra con la advocación de Nuestra Señora de la Fuensanta. Un documento fechado en 1726 señala que las ermitas de la localidad son las de "Nuestra Señora de la Concepción, el Santo Xpto de la Vera Cruz, Nuestra Señora del Valle, la de la Fuensanta y San Sevastián". Creemos que la Virgen de la Fuensanta recibe culto en una de las ermitas antiguas y no dispone de santuario propio. En un inventario de cuadros y esculturas realizado en la primera mitad del siglo XIX se registra en la iglesia de San Sebastián una imagen de Nuestra Señora de la Fuensanta.

No cabe la menor duda de que la Virgen del Valle y, a partir de mediados del siglo XVII, San

Francisco de Paula van a ser objeto de una especial devoción entre los habitantes de Santaella. La susodicha advocación mariana despierta un fuerte entusiasmo religioso corroborado por numerosos testimonios. En el período 1569-1733 Nuestra Señora del Valle recibe demostraciones de un intenso fervor plasmado en rogativas, procesiones y fiestas religiosas. Tales actos se organizan con el fin de implorar su patrocinio en momentos y situaciones difíciles. En la primavera de 1659 se traslada la imagen en procesión al templo parroquial con motivo de las persistentes lluvias. A principios de abril de 1668 el municipio acuerda hacerle un novenario debido a la pertinaz sequía:

"Que atento a que está tratado de traer a Nuestra Señora del Balle de su Santa casa a la yglesia mayor desta villa en procesión porque ruegue a Dios Nuestro Señor nos socorra con su rocío por la necesidad que padecen los panes, este concexo acordó se le haga un novenario y la cossa de cera y limosna de los ministros de la yglesia se pague de los propios deste concexo".

Idénticas razones son las que motivan la celebración de los mismos actos en marzo de 1718. También en esta ocasión los gastos corren a cargo de las arcas municipales:

"Por quanto se a traido a la yglesia parroquial de esta dicha villa de su santa casa a la debota ymagen de Nuestra Señora del Valle para hazerle un nobenario de fiesta con sermones y rogatibas porque su Magestad ynterzeda con su hijo Santísimo nos conzeda a todos los católicos christianos el benefizio del agua por la nezesidad que de ella tienen los campos y sembrados en la presente ocasión, acordaron dichos señores que el último día de dicho nobenario se haga una fiesta por este conzejo a dicha Santa Ymagen con sermón, misa cantada y demás requisitos correspondientes, para la qual y que la disponga y dirija dichos señores nombraron por diputado a dicho señor Don Luis de Olaigui, quien dé quenta a este conzejo de los gastos que se hizieren para que se le libren en sus propios y rentas".

La intercesión de la Virgen del Valle vuelve a pedirse por los vecinos de Santaella con ocasión de las epidemias que azotan a la población durante la época moderna. Así, en el verano de 1648 los capitulares deciden librar una cantidad determinada para sufragar los gastos de las fiestas religiosas en honor de la citada advocación "con motivo de la peste que ay".

La financiación de las celebraciones religiosas arroja valores numéricos muy dispares y, normalmente, los capítulos de gastos mayores corresponden a cera, limosna al predicador y cohetes. Un ejemplo significativo lo tenemos en las cuentas presentadas en abril de 1706 de la fiesta a Nuestra Señora del Valle:

"-De zera menuda para el altar, ziriales y manos de los eclesiásticos se gastaron siete libras que a ocho reales y medio montaron cinquenta y nueue reales e diez e syete marauedís.

- De beinte cirios para la Villa y acompañamiento se gastaron doze libras y media de zera que a dicho precio montan ciento y seis reales y medio.

.. - A la iglesia de traer a Nuestra Señora de la fiesta y boiber a llebar a Nuestra Señora a su santa casa ciento y diez reales.

- Al muy reverendo Padre Maestro fray Antonio Martínez que predicó en dicha fiesta se le dieron de limosna tres doblones que montaron ciento y ochenta reales.

- De ruedas y coetes setenta y ocho reales.

Que según pareze monta todo quinientos y treinta y quatro reales de vellón".

A lo largo del siglo XVII, sobre todo en los lustros centrales, asistimos a una intensificación del fervor religioso propiciado por las calamidades que sufren las poblaciones, especialmente los mortíferos brotes epidémicos. Esta situación da lugar a la proliferación de novenarios, rogativas y procesiones solicitando la intervención de las advocaciones que tienen un mayor arraigo popular en las respectivas localidades o bien surgen nuevas devociones.

El fenómeno se constata de forma clara en Santaella a mediados de la centuria del Seiscientos. Un indicador bien elocuente será el nombramiento de San Francisco de Paula como patrón de la villa en 1650. Los motivos de esta designación figuran en el acuerdo municipal adoptado el 1 de mayo del susodicho año:

"(...) dijeron que por las noticias que an tenido de los muchos milagros que el Santísimo Patriarca el Señor San Francisco de Paula a obrado en muchas ciudades y lugares a donde le an elegido por patrono y abogado dellos en particular para la defensa del achaque de peste y contajio de que de presente están ynficionados muchos lugares y este por la misericordia de Dios y los ruegos e yntercesión deste gran santo está oy de presente muy buenos y sanos todos los vezinos del. Y para conservar esta salud el Cauildo desta villa por sí y en nombre de los demás vezinos que son y fueren adelante nombran juran y votan por Patrono y abogado y defensor desta villa a el Santísimo Patriarca Señor San Francisco de Paula, el qual nombramyento de Patrono haze este cauildo en la mejor vía y forma que ubiere lugar y tubiere aprouación de su Yllustrísima el Señor Obisoo de Córdoba y sin perjuicio de los nombres de Patronos que ya tienen adquirido, el Señor Santiago por España y los Señores San Acisclos y Santa Victoria por este Obispado.

Y reconocidos del favor y mercedes que dicho Nuestro Señor haze a esta villa por los ruegos e intercesión de este santo, el cauildo de ella desde hoy en adelante le dedica jura y promete de hacerle una solemne con vísperas, missa y sermón y procesión general por las calles desta villa a la cual fiesta se obliga el dicho cauildo a asistir a ella por cauildo los oficiales del y asímismo a que de los bienes y Propios de este conzejo se paguen todos los gastos y costas que tuviere el hacer la dicha fiesta en cada uno año

Y por ser el día del santo en Cuaresma como de hordinario es y no poderse celebrar la dicha fiesta con el regozijo y solemnidad devida se transfiera la zelebración della para después de la pasqua de resurrección e domingo o día de fiesta que señalare el vicario que es o adelante fuere de la yglesia mayor desta villa

Y asímismo dixeron que para que se conserue la dicha deboción y vaia adelante combiene que se haga cofradía y ermandad y que se traban las reglas de donde ubiere fundada cofradía del dicho Patriarca Señor San Francisco de Paula para que se obserue y guarde lo contenido en ella y así lo acordaron y firmaron los que supieron".

El nombramiento de San Francisco de Paula obedece a una supuesta intervención en favor del vecindario durante el contagio de 1650. Los habitantes de Santaella imploran la intercesión del santo debido a la fama de milagroso en este tipo de calamidades. Entre los prodigios que se le atribuyen cabe mencionar la desaparición de la peste en la isla de Cuba en 1602, suceso recogido en la Crónica General de los Mínimos, orden religiosa fundada por él:

"En el años de mil y seyscientos y dos corrió un pestilente contagio en la Isla de la Habana, como huuiesse en ella muchos españoles y entre ellos el capitán Pedro Martínez de Oñate. acordáronse de los grandes magros que auían oydo siempre dezir que obraua el glorioso confessor San Francisco de Paula: en su mismo día, a dos de Abril se determinaron hazerle una soleníssima procesión y fue Nuestro Señor seruido que luego cessó la peste en toda la Isla"

El testimonio corrobora la aureola popular en España y su difusión en las tierras del Nuevo Continente.

Posiblemente, otro factor que contribuye en la decisión de nombrar patrón a San Francisco de Paula es la presencia de frailes mínimos del convento de la Victoria de Córdoba en el pago de La Guijarrosa, donde poseen una finca que dispone de una amplia casa de labor y tiene incorporada una capilla bajo la advocación de Nuestra Señora de la Victoria.

El acuerdo municipal se comunica al titular de la diócesis para que conceda la correspondiente autorización. Unos lustros más tarde, el 23 de junio de 1662, el prelado don Francisco de Alarcón aprueba la iniciativa del concejo de Santaella.

El deseo de aplazar la fiesta del santo hasta después de la Pascua de Resurrección para celebrarla con mayor solemnidad y manifestaciones de regocijo explica que no tenga día fijo y la fecha suele variar cada año. Así, la de 1704 tiene lugar el domingo 6 de abril y la de 1729 el 27 de junio. En ocasiones la falta de recursos obliga al municipio a retrasar la celebración. Sirva como botón de muestra la decisión adoptada a mediados de agosto de 1747:

"En este cauildo se dixo que en atenzión a que se halla pasado el tiempo en que esta villa practica la fiesta de Señor Padre San Francisco de Paula, Patrón de ella, lo que no se a executado por hallarse alcanzada y que se hace preciso se haga y practique dicha fiesta, para que así se haga acordaron que de los efectos mas promptos y que entran en poder del Depositario de Propios por los diputados nombrados se haga y practique dicha fiesta con el costo que a sido estilo en esta villa".

Precisamente, los agobios de la debilitada hacienda municipal motivan, a veces, la suspensión de la celebración religiosa anual en honor del patrón. El hecho viene corroborado por un acuerdo de los capitulares a finales de marzo de 1732:

"En este Cauildo se acordó que en atención a que esta uilla tiene por su patrono a el Señor San Francisco de Paula, sita en la yglesia parroquial de ella, a quien este conzejo le tiene votada una fiesta en cada un año en el día dos de abril y que el año próximo passado no se hizo la dicha fiesta, se acordó que en los días dos del mes de abril próximo que viene y en el día tres se le hagan a nuestro santo y patrono dos fiestas, la una por lo correspondiente a el año passado y la otra por lo respectiuo a este año". En realidad las cantidades libradas por el concejo para sufragar la fiesta del patrón no alcanzan cifras muy altasy presentan unos notorios altibajos. La documentación especifica de manera pormenorizada los capítulos de gastos en la fiesta dedicada a San Francisco de Paula, cuya imagen se procesiona por las calles de la localidad. La distribución realizada en 1704 puede servir de modelo:

"- De los derechos parroquiales por vísperas, missa y prozesión quatro ducados.
- Al Padre Maestro fray Andrés de Velasco por el sermón quatro escudos.
- De siete libras de zera a siete reales y medio, zinquenta y dos reales y medio.
- De los fuegos que se truxeron de Ezija, zinquenta y ocho reales.
- Del propio que fue por la zera, quinze reales.
- Al que fue por los fuegos, ocho reales.
- Dos libras de dulze que se truxeron para los señores eclesiásticos, diez reales.
- A dos hombres que barrieron desde el arco de Nuestra Señora de la Conzepzión hasta estas casas capitulares para que pasase la prozesión, tres reales.
Que todas las dichas partidas conponen doszientos y zinquenta reales de uellón los mismos que para los dichos gastos de la dicha fiesta se le libraron y entregaron por Pedro Muñoz Vexarano, mayordomo de los Propios deste conzejo".

Aparte de la fiesta religiosa anual, los vecinos de Santaella manifiestan su devoción al patrón en numerosas ocasiones. Los habitantes de la localidad imploran su protección y ayuda en situaciones calamitosas o decisivas. Así, en agosto de 1733 el ayuntamiento acuerda celebrar una fiesta solemne para pedir una sentencia favorable en el pleito sobre la jurisdicción de la villa:

"En este Cauildo se acordó que respecto de que este conzejo se halla con noticia de la Villa y Corte de Madrid, por medio de su agente de que para el día catorze del corriente se ve en el Real Consejo de Hacienda el pleyto que esta villa tiene pendiente con Don Joseph Diez de Tejada, vezino de la ziudad de Antequera, sobre el retracto de la jurisdicción real, señorío y vasallaje de esta dicha villa y su término deseando este conzejo el mejor éxito en la sentencia que sea fauorable para la libertad de este pueblo, mandaron el que el día diez de este mes se haga una fiesta solemne a el Señor San Francisco de Paula, Patrono de esta villa, en la que esté el Santísimo Sacramento manifiesto, en la que se le pida a S.M. por el mejor acierto en la vista y sentencia de dicho pleyto".

Durante el siglo XVIII la Virgen del Valle y San Francisco de Paula continúan siendo las principales devociones, fenómeno corroborado por los actos de culto celebrados en honor de las susodichas advocaciones en momentos difíciles. A finales de marzo de 1706 se acuerda procesionar ambas imágenes y pedir por el buen éxito de las campañas bélicas de Felipe V en la Guerra de Sucesión:

"El cabildo acordó que por quanto a llegado a su notizia el que Su Magestad, Dios le guarde, a salido a campaña a oponerse a sus enemigos y de nuestra santa fee y deseando el que su Magestad logre feliz viaje, acierto en sus operaziones y que consiga triunfar de los referidos y para que esto se consiga, se determinó hazer fiesta a Nuestra Señora del Valle, que tiene su santa casa estramuros de esta villa y que es el asilo y refujio no sólo de esta villa sino es de las de su comarca, y que para esto sea transportada a la Yglesia Parroquial de esta Villa, saliendo de ella en prozesión con San Francisco de Paula, nuestro Patrón, el sábado de la dominica yn albis por ser los días que se siguen de Semana Santa y en el dicho día domingo se zelebre la fiesta con la mayor solenTdad y fausto que permitiere la cortedad de esta Villa con sermón, para lo qual se conbidará al muy reberendo Padre Maestro frai Antonio Martínez del Horden de Nuestra Se- ñora del Carmen Calzados extramuros de la ciudad de Córdoua"

A mediados de septiembre de 1720 se hacen rogativas debido a las alarmantes noticias que llegan, provocadas por el contagio declarado en a ciudad francesa de Marsella. La petición de lluvias motiva el traslado en procesión de San Francisco de Paula al santuario de la Virgen del Valle y un novenario en la primavera de 1734:

"En este cauildo se acordó que, en atención a la falta de aguas que Dios Nuestro Señor no nos embia para los campos y que estos se van secando, se haga una procesión general de penitencia llebando a Nuestro Padre y Patrón San Francisco de Paula a la casa y hermita de Nuestra Señora del Valle extramuros de esta villa nuestra Madre y protectora para traer a S.M. a la yglesia maior de ella, donde se le haga un novenario pidiéndole a Dios Nuestro señor por su ynterposi- zión nos embíe las pluvias necesarias para los campos"

A principios de mayo de 1735 el concejo sufraga tres fiestas religiosas en gratitud por haberse resuelto favorablemente el pleito de la jurisdicción:

"Assimismo por dichos señores se acordó que en atención a auerse gastado ziento reales de vellón del costo que han tenido de costo tres fiestas que este conzejo a hecho, las dos a el Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Valle en acción de gracias de auer conseguido el pleyto de su jurisdición y la otra a San Francisco de Paula, Patrono de esta villa..."

. Otra advocación mariana que goza de una intensa devoción en Santaella es Nuestra Señora de la Candelaria. Todos los años se celebra una función religiosa solemne, en la que suele intervenir un predicador forastero, y una procesión que recorre las principales calles de la población y cuenta con la presencia del cabildo municipal en pleno.

La religiosidad popular también se manifiesta a través de un movimiento cofradiero que ofrece una notoria pujanza. A lo largo de la Edad Moderna hemos localizado media docena de hermandades, sin contabilizar las erigidas en honor de las advocaciones ya mencionadas de las ermitas. Un crecido número de vecinos forma parte de estas instituciones piadosas y asiste a los actos de culto que se celebran durante el año.

La cofradía del Santísimo Sacramento, como su mismo nombre indica, está dedicada a la exaltación del sacramento de la Eucaristía y participa de lleno en la festividad del Corpus. Los ingresos proceden de las cantidades entregadas por los hermanos, las limosnas depositadas por los fieles y los bienes propios. El patrimonio se va engrosando de forma paulatina durante el período de tiempo estudiado. El hecho viene refrendado por los inventarios correspondientes a 1563 y 1633. En la primera fecha aparecen registrados una suerte de olivar y un censo que renta cerca de 59 reales anuales. En el primer tercio del siglo XVII una casa en mal estado de conservación y 22 censos que suman alrededor de 6.400 reales de principal y los réditos ascienden a 303 reales anuales.

La administración se halla en manos del hermano mayor o mayordomo, cargos adscritos, generalmente, a miembros del clero parroquial. Juan Bermejo, presbítero, está al frente de la cofradía varios lustros en el último cuarto del siglo XVI y en el primer tercio de la centuria siguiente el licenciado Cristóbal Fernández de Higuera.

La procesión del Corpus ofrece cada año un espectáculo deslumbrador con un boato muy vistoso en el que el centro de atracción es la custodia. En el inventario de objetos de plata realizado en 1637 aparece descrita la que recorre las calles de la población hasta mediados del siglo XVII:

, „ , . "Una caja de custodia de plata con sus bidros para el día del Corpus que tiene ocho viriles grandes, quatro en la tapa y quatro en la caja guarnecidos en plata dorada con quatro campanillas de plata y en lo alto de la tapa un capitel y en él puesta otra campanilla y en medio de la caja una media uiñeta dorada donde se pone el Santísimo Sacramento y encima del capitel una cruz. Pesa cinco libras y doce onzas".

Unas décadas más tarde, concretamente en 1656, el platero cordobés Antonio de Alcántara labra una nueva custodia procesional en forma de torre con tres cuerpos superpuestos, rematados por la figura de San Miguel. A partir de la citada fecha esta valiosa obra de arte se procesiona el día del Corpus.

Varios clérigos llevan las andas de la custodia que se estrenan en el siglo XVI a comienzos de la década de los setenta. En las cuentas tomadas por el visitador general del obispado en marzo de 1572 se incluye una partida de gastos que asciende a 108,5 reales "para acabar de pagar las andas del Santísimo Sacramento (...) y de la funda de las dichas andas e de la traída".

Las calles del itinerario procesional han sido adecentadas previamente y el suelo está cubierto de ramos y juncia. En 1632 la cofradía gasta "cuatro reales en juncia y tres reales de sahumerio". A finales de mayo de 1712 el ayuntamiento invierte 225 reales "en los que auían colgado las calles, junzia que auían mandado traer y ocho zirios de a dos libras cada uno para el conzejo". También los vecinos colocan artísticos altares, cuyos gastos corren a cargo de las arcas municipales. Así, en mayo de 1704 los capitulares mandan librar ciertas cantidades con este fin:

"En este cauildo se trató y confirió que respecto de estar mui próximo el día del Corpus y ser de su obligación el dar zirios de tres libras a sus capitulares y escriuano, hazer dos altares y quemar fuegos para el culto y reuerenzia al Santísimo Sacramento, acordó este conzejo se le ynbie a Don Sebastián de Molina, vezino de Córdoua, un honbre para que remita con él seis zirios de a tres libras cada uno (...). Y asimismo acordó este conzejo se le encargue al señor correxidor mande traer de Ezija hasta cantidad de sesenta reales de cohetes y ruedas (...) y que tanbién ajuste su merzed con Pedro Garzía el hazer los dos altares de madera y uestirlos en zinquenta reales cada uno, que es lo que pareze quiere por hazerlos, y en la forma dicha arriua se le satisfará y que tanbién aderezo la Cruz de la plaza".

Las manifestaciones folklóricas constituyen un ingrediente más en la grandiosidad de los actos religiosos. Participan en el desfile procesional danzas con instrumentos musicales y ropajes coloristas que intentan transmitir a la nutrida concurrencia determinados mensajes. También la presencia de ministriles solemniza la festividad. En 1632 la cofradía del Santísimo destina treinta reales a "una danca para la fiesta del Sanctísimo Sacramento" y en 1634 ocho reales a "darles de comer y beuer a los dancantes que dancaron en la fiesta principal". A principios de mayo de 1630 el concejo acuerda "la celebración de la fiesta del Corpus y su octaua como en años anteriores y se traiga una danca y ministriles".

Al igual que en otros muchos lugares de la geografía cordobesa y española, en la fiesta del Corpus de Santaella encontramos la figura monstruosa del grifo o de la tarasca. Sabemos que en la procesión celebrada en 1655 intervino el grifo y la danza de la judiada.

En los inicios de la década de los sesenta del siglo XVI se funda en la iglesia parroquial la cofradía del Nombre de Jesús que, en un breve espacio de tiempo, consigue un fuerte respaldo popular. A finales de 1563 se contabilizan 142 hermanos, cifra muy alta ya que representa un 25% de los vecinos censados en el susodicho año. Al principio los únicos ingresos son las aportaciones de los cofrades y óbolos depositados en el cepo. Posteriormente, en 1580 el visitador general del obispado autoriza a los integrantes de la hermandad el postular por las calles de la villa: "El señor visitador dio licencia al dicho prioste e cofrades de la dicha cofradía para que de aquí adelante pidan limosnas para ayuda al seruicio de ella".

La creación de hermandades bajo la advocación del Nombre de Jesús se debe a la iniciativa del Concilio de Trento que ordena su establecimiento en todas las parroquias del área católica para desterrar la costumbre de las blasfemias. Tienen una gran aceptación popular en el conjunto de la diócesis cordobesa, destacando las de algunos pueblos de la Campiña como Castro del Río y Montero.

También las cofradías erigidas en honor de las Animas del Purgatorio llegan a calar en la población. La fundación de la de bantaella se documenta en torno al último tercio del siglo XVI. La dirección se encuentra en manos del clero parroquial. Así, en 1637 ocupa el cargo de hermano mayor el licenciado Alonso Hidalgo.

Durante el episcopado del dominico fray Martín de Córdoba y Mendoza (1578-1581) se difunden por el ámbito diocesano las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, advocación mariana potenciada por la Orden de Predicadores. Santaella no va a ser una excepción y en febrero de 1580 ya está fundada la hermandad, siendo el primer hermano mayor Bartolomé de Baena, regidor. A éste le sucede Andrés Jiménez de Gálvez.

Los recursos proceden de un reducido patrimonio formado por un pedazo de olivar con 50 pies en el pago de Viñas Viejas y un solar en el casco urbano. Las limosnas en especie y en metálico son otra fuente de ingresos importante.

Tanto los cofrades como los fieles en general rinden culto a la Virgen del Rosario que se encuentra en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. En las cuentas dadas por el mayordomo a principios de 1580 se incluyen los gastos realizados en el vestido de la imagen:

"Asimismo parece por el dicho su libro auer gastado en el dicho tienpo en un bestido que se hizo para la ymagen de Nuestra Señora e otros gastos por menudo tocantes al seruicio de la dicha cofradía setecientos e treinta e un reales que se le descargan".

Por último, las cofradías de penitencia juegan un papel relevante en la celebración de la Pasión. El fuerte arraigo popular explica que se hayan mantenido a lo largo de los siglos y sean las mismas que en la actualidad participan en los desfiles procesionales de Semana Santa.

La más antigua es la cofradía de la Vera Cruz que tiene su sede en la ermita de la misma advocación. Aparte de la artística talla del Cristo los miembros de la hermandad veneran una imagen de la Virgen que sacan el Jueves Santo. Las cuentas tomadas al mayordomo en marzo de 1575 permiten documentar y conocer los gastos realizados en el atuendo de Nuestra Señora:

"(...) veinte e un myll marauedis gastados en ocho baras de tela de oro a sesenta e ocho reales la bara y quatro varas y media de tafetán carmesí entredoble a ocho reales y medio la bara y tres baras y media de lienco negro a dos reales y quartillo la bara y en seis baras y media de a ocho reales la bara para un manto y una saya para la ymagen de Nuestra Señora".

La cofradía de Jesús Nazareno se documenta en la primera mitad del siglo XVII. Entre los bienes patrimoniales figura una casa donada en 1741 por una vecina de Santaella . A través de un inventario realizado en los años veinte de la centuria decimonónica sabemos que las alhajas de la hermandad se reducen a una diadema de plata de San Juan y a "quatro milagros pequeños de oja de plata". Los susodichos exvotos vienen a confirmar el intenso fervor de los habitantes de la villa campiñesa a la imagen de Jesús.

Finalmente, la cofradía del Santísimo Cristo de la Columna data de 1754 y la iniciativa de la fundación corresponde al matrimonio formado por Francisco Sánchez, quien sería el primer hermano mayor, y doña Rosa María de Cárdenas. El 7 de abril del mencionado año se reúne en el templo parroquial un grupo de personas y se acuerda erigir la hermandad. Las constituciones serán aprobadas por el prelado de la diócesis don Martín de Barcia el 1 de noviembre de 1757.

La palabra constituye uno de los vehículos más directos y eficaces a la hora de despertar y mantener el fervor religioso; a través del pulpito el clero logra conectar con la masa de fieles. Las predicaciones adquieren un protagonismo relevante en determinadas épocas del año, sobre todo en Adviento y Cuaresma. A la cabeza figuran los trinitarios y carmelitas calzados y les siguen los basilios y mercedarios. La inmensa mayoría de los predicadores se trasladan desde la antigua sede califal y permanecen en la villa varias semanas. La única excepción viene representada por fray Gregorio Antonio y fray Juan García de Torquemada, trinitarios conventuales en la vecina localidad de La Rambla.

El concejo libra anualmente una cantidad variable en concepto de ayuda de costa a los predicadores. Los valores numéricos oscilan y arrojan una media de 250 reales hasta el primer cuarto del siglo XVIII. A partir de 1723 los capitulares deciden, en la sesión celebrada el 11 de noviembre del citado año, rebajar a 150 reales la asignación debido a la precaria situación de las arcas municipales.

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
La independencia de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba

En los albores de la época moderna la totalidad de los núcleos realengos están sometidos a la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Las relaciones de dependencia son muy acusadas, ya que la capital tiene unas ampiias facultades sobre los ayuntamientos de esos lugares y el sometimiento se plasma en los más variados aspectos. Así, realiza o aprueba el nombramiento de los oficios concejiles, designa a los escribanos, confirma o rechaza las ordenanzas elaboradas por los cabildos de los mencionados pueblos, autoriza los impuestos y distribuye, en función de la riqueza y del volumen de habitantes, las prestaciones económicas a la monarquía.

Las acuciantes necesidades de la hacienda real introducen mutaciones sustanciales en los siglos XVI y XVII, pues el área territorial experimenta una sensible merma con la venta de poblaciones a miembros de la nobleza o con la independencia de las sometidas a la antigua sede califal. A lo largo de la segunda mitad del XVI varias localidades importantes quedan segregadas de la jurisdicción de Córdoba y pasan a dominio señorial o bien se transforman en lugares eximidos. La ciudad eleva al monarca fuertes protestas mostrando su disconformidad, pero la oposición va a resultar infructuosa. El fenómeno adquiere especial relevancia en la década de los sesenta cuando Felipe II autoriza la desmembración de cuatro poblaciones sujetas hasta ahora al municipio cordobés: Adamuz, Pedro Abad, Castro del Río y Santaella. Las tres primeras se convierten en señoríos, mientras que la última quedará como lugar eximido.

Santaella va a ser el primer pueblo del Reino de Córdoba que consigue la exención. Las gestiones de las autoridades municipales se inician formalmente en julio de 1564, fecha en la que otorgan un poder al licenciado Juan Gutiérrez de León para que negocie ante el Consejo de Hacienda las condiciones de la emancipación.

Las razones esgrimidas por los miembros del ayuntamiento se basan en la excesiva distancia a la capital y en los perjuicios económicos a los habitantes de la villa en la administración de justicia:

"(...) digo que por quanto por parte de la dicha villa e vezinos della se suplicó a su Magestad les hiziese merced de los hesimyr e apartar de la juredición de la dicha cibdad de Córdoua y daréis juredición por si, alta, vaxa, mero mysto ynperio, para que las justicias de la dicha villa la puedan usar y hexercer en la dicha villa y en sus término y dezmería, atento que la dicha villa estaua seis leguas de la dicha ciudad de Córdoua y los vezinos della recibían y reciben mucho daño por auer de yr a seguir sus pleitos e causas a tan lexos e por muchas causas y daños que dello se les avían seguido y seguían, dexando perder su justicia por no la yr a pedir a la dicha ciudad de Córdova e por escusar las molestias, vexaciones y agrabios que las justicias e regimyento de la dicha ciudad hazían y hazen a los vezinos de la dicha villa sobre cosas libianas y tubiendo los presos en la cárzel dellas e ynponiéndoles culpas sin cometer delitos y llebándoles mucha cantidad de marauedís sin devellos e haziéndoles otras muchas molestias e bexaciones, según todo lo susodicho como más largamente consta por los memoriales".

A finales de julio de 1565 se establecen las condiciones de la emancipación. En primer lugar la elección de los cargos municipales se llevaría a cabo en la villa y no sería necesaria la confirmación de los mismos en Córdoba. Los miembros del concejo quedan facultados para la elaboración de ordenanzas. Asimismo, el ayuntamiento se compro-mete a mantener el numero de capitulares existentes y a otras cláusulas:

"Que en la dicha villa se helijan los alcaldes y alguaciles, mayordomos e otros oficiales en cada un año, segúnd que lo an de uso e de costumbre, sin que sean obligados de inbyar a Córdoba a confirmar las suertes.

Que la dicha villa no se aumente en el cavildo ni fuera del jurado ni regidor, sino que se quede como se está en quanto a esto e que su magestad ni sus sucesores no harán en esto nobedad.

Que se quede el pasto comúnd en pasto, talas, cortas, prados e abrebaderos, ropas e labrancas e otros aprovechamyentos segúnd y de la manera que a estado hasta agora.

Que los alcaldes e cabildo de la dicha villa puedan hazer las ordenancas que convengan para la buena gobernación de la dicha villa y sus término s e que balgan syendo por su magostad confirmadas con que para las hazer se ayan de juntar personas de la dicha ciudad de Córdoba y villa de Santaella y que se hagan en lo tocante a los aprovechamyentos e cosas comunes de conformidad de anbas partes.

Que las justicias y oficiales de la dicha villa puedan poner guardas y mayordomos e otros oficiales en el dicho su término e dezmería, los quales puedan denunciar, prender y las prendas que las tales guardas tomaren dentro de los términos e dezmería de la dicha villa se juzguen por las justicias della, aunque sean de vezinos de la dicha cibdad de Córdova y de otros qualesquier lugares.

Que luego concedida la dicha merced se mande a las justicias de la dicha cibdad de Córdoba e cabildo della que remitan a las dichas justicias de la dicha villa de Santaella todos e qualesquier presos, procesos e pleitos que antellos estubieren pendientes, ansí ceviles como crimynales, y en qualquier tienpo comencados que estuvieren por sentenciar difinitibamente que sean de vezinos de la dicha villa de Santa Ella e los questubieren en grado de apelación ante las justicias de la dicha cibdad los remitan a la Chancillería de Granada y los que en el dicho grado de apelación estuvieren antel cabildo de la dicha ciudad los remitan al cabildo de la dicha villa para que se fenezcan e acaben en ella".

La concesión de la independencia a Santaella lleva aparejada una compensación económica a la corona que va a ser establecida por el Consejo de Hacienda. La cantidad fijada se eleva a 9.000 maravedís por cada vecino residente en la villa campiñesa. A principios de septiembre de 1565 Felipe II comisiona a Bernardino de Mier para que lleve a cabo la inspección de los límites del término y el recuento de la población.

Tras el cumplimiento de las diligencias pertinentes, el concejo se obliga a ingresar cerca de 16.500 ducados a la hacienda real por el privilegio de exención. Dicha cantidad se haría efectiva en el plazo de un año y repartida en tres pagas iguales. La culminación del proceso tiene lugar el 9 de noviembre de 1569, fecha en la que el rey sanciona la emancipación.

A pesar de que Santaella consigue librarse de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, ésta mantiene la facultad de someter al juicio de residencia a la población campiñesa. En las capitulaciones firmadas por los representantes del municipio y el Consejo de Hacienda figuran varias cláusulas relativas a este punto:

"Que quedando la dicha villa devaxo del corregimiento de la dicha cibdad de Córdova en quanto a visita y no más, el corregidor della pueda yr si quisiere una vez en cada un año a hazer la dicha visita, la qual aya de hazer y haga ante los oficiales de la dicha villa, sin que pueda estar en la dicha villa ni en su término más de ocho días en la visita ni otra cossa alguna ni llebar consigo jurado ni regidor ni veyntequatro de la dicha cibdad.

Que durante la visita del dicho corregidor aya prebención entrel y los alcaldes de la dicha villa y que no les revoque así las causas antellos pendientes ni saque presos algunos fuera de la juredición de la dicha villa, sino que pasados los dichos ocho días remita los dichos procesos e presos a los alcaldes della para que los fenezcan e acaben.

Que las sentencias dadas por los alcaldes de la dicha villa, ansí en las causas ceviles como en las criminales, e de las que diere el tal corregidor durante su visita de cualquier calidad y cantidad que sea se apele para Granada y no para Córdoua e no para otra parte e de las que se dieren hasta en quantía de diez myll marauedís aya lugar apelación para el cabildo de la dicha villa".

Estas cortapisas desaparecen totalmente en el primer tercio del siglo XVII. En 1639 Felipe IV concede, a cambio de un servicio económico a la monarquía de 1.300 ducados, el "priuilexio de las residencias de las justicias y rexidores y demás empleados en el seruicio de la jurisdiczión". La mencionada cantidad se va a lograr a costa de grandes sacrificios del vecindario y a la postre resultarán infructuosos, ya que unos lustros más tarde la villa pasa a dominio señorial.

Desde 1569 el gobierno municipal está constituido por dos alcaldes ordinarios, uno por el estado de hijosdalgo y otro por el estamento llano, alguacil mayor, alcaide de la fortaleza, alférez mayor y tres regidores. Las personas que ocupan estos oficios se recluían mayoritariamente entre los hidalgos locales y miembros de la nobleza cordobesa. En torno a los años treinta de la centuria del Seiscientos el poder se concentra en manos de don Juan Agustín de Godoy, caballero de la Orden de Santiago avecindado en Córdoba, quien posee dos regidurías y goza de la alcaidía del castillo.

Sin duda, las decisiones adoptadas por los capitulares van en beneficio de sus propios intereses. Por otro lado, la administración de la justicia funciona mal, a juzgar por las afirmaciones hechas en un cabildo abierto celebrado a principios de enero de 1644:

"(...) abiendo bisto y considerado las causas de donde resultaba la perdición que tenemos, dixeron todos los susodichos, unánimes y conformes, que lo susodicho pende por cosa clara y ebidente de no aber persona forastera en esta villa que nos gobierne y rixa porque los alcaldes ordinarios que cada año se elixen en esta villa para el gobierno della son naturales y parientes y amigos de todos los vezinos della, porque todos son gente antigua y solariega y naturales y todos están enparentados unos con otros y, de fuerca, a qualesquiera que hicieren por alcaldes an de ser muy enparentados con los demás vezinos por cuya causa no les pueden castigar los delitos que cometen particularmente a los ricos que con sus ganados se comen las heredades y no se les puede apremiar a que paguen a los mocos sus serbicios por cuya causa los pobres no quieren serbir como deben y procuran de aprovecharse de los esquilmos de las heredades".

El testimonio constituye un fiel reflejo de una situación lamentable que, por supuesto, incide con mayor gravedad en las capas sociales más bajas.

.

SANTAELLA EN LA EDAD MODERNA
El sometimiento de la villa al régimen señorial

La delicada situación de la hacienda real en la época de Felipe IV origina numerosas enajenaciones de localidades realengas en favor de la nobleza. A consecuencia de las ventas realizadas, el área señorial en el Reino de Córdoba aumenta de manera considerable. En 1628 don Antonio Alfonso de Sousa compra la jurisdicción de Aldea del Río. Al año siguiente don Francisco del Corral y Guzmán se obliga a pagar a la corona alrededor de 45.000 ducados por la adquisición de Almodóvar del Río y la alcaidía del castillo. La villa de Posadas pasa a engrosar el patrimonio del marquesado de Guadalcázar en 1630. Hornachuelos pasa en 1637 a manos del almirante don Lope de Hoces. El fenómeno también se da en las poblaciones de la Sierra Norte. Así, en 1633 don Melchor Fernández Carreras compra la aldea de Villaralto. Cuatro años más tarde, don Pedro Gómez de Cárdenas adquiere Villanueva del Rey. La misma situación continúa en los lustros siguientes.

La incorporación de Santaella al régimen señorial en 1649 se inserta en un marco más amplio que afecta a gran parte de la geografía cordobesa. Sin embargo, las causas directas de la venta de la localidad campiñesa no obedecen a los agobios financieros de las arcas reales, sino a los que padece la hacienda municipal. Las onerosas cargas y deudas que pesan sobre la misma obligan a la enajenación de la villa en favor de los Aguayos.

Resulta indispensable analizar las vicisitudes de los recursos municipales en los años cuarenta del siglo XVII con el fin de conocer los graves problemas que motivan la transformación de villa eximida en señorial. El origen de las dificultades se halla en las pesadas cargas fiscales que deben soportar tanto el concejo como el vecindario.

A mediados de diciembre de 1641 cinco capitulares se ofrecen, a título particular, como avalistas en el censo impuesto sobre los bienes de Propios. La medida se toma para hacer frente a la cantidad exigida "por la merced que su magestad concedió a esta villa de bisita de residencia de que no le residenciase la justicia de la ciudad de Córdoua como antes lo hacía". En marzo de 1642 el ayuntamiento renuncia en favor de un regidor a las tierras realengas compradas para aumentar el patrimonio municipal. Las causas estriban en la imposibi-lidad de abonar el precio de la venta:

"(...) por quanto este concejo está imposibilitado de poder acudir al servicio de S.M. en pagarle los marauedís a que se obligó por razón de la dicha venta por los grandes enpenos y deudas que tiene, por aber gastado mucha cantidad de marauedís en el seruicio de su magestad en la condución de las tropas que a remitido para los exércitos de Tortossa, Cataluña y Portugal, y para que su magestad sea más bien seruido y pagado con puntualidad (...) se acordó ceder y traspasar a Miguel Fernández Bermejo, vecino de esta villa, las dichas tierras de la Majada del Tobar con las mismas condiciones de la compra hecha por el concejo".

Unos días más tarde el citado regidor presta 200 ducados al municipio "para pagar al señor conde de Frixiliana los corridos del censo que se le pagan de los propios del concejo".

Los servicios económicos a la corona alcanzan unos crecidos valores monetarios y obligan a las autoridades municipales a establecer en la villa gravosos arbitrios. En el verano de 1643 las Cortes de Castilla deciden ingresar en los años siguientes a las exhaustas arcas reales 300.000 ducados. En el reparto corresponden a Santaella 82.878 maravedís que se obtienen mediante un impuesto sobre cada cabeza de ganado vacuno que pastase en el término, pues "era el adbitrio más suabe y menos dañoso que abía y se podía hallar en esta villa". En mayo de 1644 se imponen nuevas cargas para recaudar los maravedís correspondientes a la quiebra de millones.

El endeudamiento del municipio alcanza tal gravedad que el 29 de marzo de 1648 don Diego de Aguayo y Godoy compra la jurisdicción de la villa por 15.000 ducados, "de que se hizo depósito para combertirlos en la extinción de los débitos de la dicha villa y redención de censos que estaban cargados sobre ella y sus Propios". En la citada fecha el ayuntamiento celebra una sesión y decide contratar los servicios del licenciado Juan Bermudo Valderrama, abogado residente en Ecija, "para que se alie presente en la benta de la jurisdición desta uilla questá tratado de venderse y darse a vasallaxe a el señor don Diego Manrique Godoy y Aguayo, y que sea consultado este negocio, en medio y forma que mexor sea para esta república y bien della". Finalmente, el 19 de julio de 1649 Felipe IV, mediante una real cédula, reconoce en favor del susodicho noble "el señorío, jurisdicción y vasallage de la villa de Santaella, sus términos, diezmerías y jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio, para que fuese suya propia y la tubiese y gozase como bienes propios suyos habidos y adquiridos por justos y derechos títulos por juro de heredad para siempre jamás para él y sus herederos y succesores en su Casa y Mayorazgo".

Santaella permanece sometida al régimen señorial desde 1649 hasta 1733 y durante este largo período de tiempo cabe señalar cuatro etapas. La primera termina a finales de 1692. La segunda se inicia en 1693 y concluye en 1706; presenta como rasgo característico el que la jurisdicción no la ejerce el titular del señorío por encontrarse sus bienes embargados. En el verano de 1706 la Casa de Aguayo recupera el gobierno de la villa que mantiene hasta 1718. La etapa final abarca desde 1718, año en que de nuevo la autoridad de los marqueses queda en suspenso, hasta 1733 en que el pueblo consigue la independencia.

El primer señor de la villa don Diego de Aguayo y Godoy sucede al frente de la Casa a su hermano don Juan de Aguayo, quien recibirá de Felipe IV el título de marqués de Villaverde. Al tomar posesión solicita al monarca el cambio de denominación del marquesado por el de Santaella, ya que había comprado la mencionada población reciente-mente. El rey accede a la petición mediante un decreto expedido el 20 de junio de 1649.

El I marqués de Santaella pertenece a una distinguida familia de la aristocracia de Córdoba, donde ocupa una veinticuatría en el gobierno municipal. Se halla en posesión de un hábito de caballero de la Orden de Santiago y presta distintos servicios a la corona: Capitán de Caballos Corazas en el Reino de Ñapóles y Comisario General de la Artillería en el Estado de Milán y de la Caballería de Andalucía. Contrae matrimonio en dos ocasiones. La primera con doña Inés María Carrillo de Córdoba y Bocanegra y en segundas nupcias con doña Inés Alfonso de Sousa.

Muy poco tiempo goza del señorío de Santaella, puesto que fallece en 1651. Hereda el título don José de Aguayo y Manrique, caballero de la Orden de Alcántara, hijo primogénito del primer matrimonio. El II marqués gobierna la villa hasta diciembre de 1692 y a partir de este momento nombra y aprueba los cargos municipales el alcalde mayor de Córdoba en calidad de "juez del concurso de acreedores formado a los bienes libres del señor don Diego Manrique y Aguaio, primero marqués que fue desta dicha uilla mi señor, en virtud de Real probisión de su magestad y señores de su Real Consejo". A pesar del litigio entablado, la jurisdicción de la población campiñesa no se incluye entre los bienes vinculados y, por ende, sujeta como los demás bienes libres a embargo.

Esta situación se prolonga hasta finales de mayo de 1706, fecha en la que don Diego Nicolás de Aguayo y Manrique, III marqués de Santaella, satisface una cantidad importante y recupera el ejercicio pleno de la jurisdicción señorial:

"En la ziudad de Córdoba en ueinte y ocho días del mes de mayo del-año de mili setezientos y seis su señoría el señor don Francisco de Salzedo y Aguirre, corregidor y justicia mayor desta ciudad (...), auiendo visto estos autos de pago de acrehedores a los bienes concursados de don Diego Manrrique de Aguaio, primer marqués de Santa ella, y remate fecho en don Diego Nicolás de Aguaio, marqués actual de dicha villa, el día catorze del presente mes de mayo y que son pasados los nuebe días porque quedó auierto el remate con zitación de todos los acrehedores y que en dicho término no a auido mayor ponedor; dijo que, en la mejor forma que de derecho deua y aia lugar, aprobaua y aprobó el dicho remate y lo declara por zerrado y perfecto y que las partes estén y pasen por él, se guarde y execute como en él se contiene -y en conformidad de las posturas y pujas fechas por el dicho don Diego Nicolás de Aguaio le adjudicaua y adjudicó".

A la muerte del III marqués de Santaella, acaecida en Andújar en el verano de 1718, la jurisdicción de la villa, junto a los demás bienes libres, sale a pública subasta para con su venta hacer frente a los acreedores. En abril de 1728 se remata en favor de don José Diez de Tejada y Trujillo, vecino y regidor perpetuo de Antequera, por 84.000 reales. Sin embargo, el remate no tiene lugar debido a la oposición del concejo que va a hacer uso del derecho de retracto.

En junio de 1726 los capitulares muestran, por vez primera, un vivo interés en comprar la jurisdicción y librarse del dominio señorial:

"(...) siendo de dichos vienes libres la jurisdizión desta uilla, señorío y vasallaje, una de las alajas ymbentariadas en dicho concurso como uienes libres de dicho señor marqués la que manda uender en pública almoneda, deseando esta uilla el común aliuio de todos y redimirse de tal bejazión en que a esperimentado grauísimos atrasos desde que fue vendida, y auiéndose conferido entre todos el benefizio común que desto se sigue y que con libertad se seguirá qualquiera caso que se ofrezca sin el yugo de señorío, determinaron el que se conpre la dicha jurisdizión".

La decisión vuelve a ser refrendada en un cabildo abierto celebrado en agosto de 1728 y se comisiona a don Miguel Vicente Alcaide y Lorite para que lleve a cabo las gestiones y acciones pertinentes. De inmediato se arbitran medidas tendentes a conseguir los 84.000 reales necesarios para optar a la compra. En primer lugar se decide la venta de 200 fanegas de tierra pertenecientes a los bienes de Propios. También se ven obligados a pedir un préstamo de 44.000 reales a don Andrés Fernández de Valderrama, caballero de la Orden de Calatrava residente en Ecija. Como garantía un grupo de vecinos se compromete al pago de diversas cantidades. La identidad de los mismos nos lleva a afirmar que se recluían entre los estamentos privilegiados y los estratos sociales con una posición económica desahogada. Por fin en el otoño de 1733 se adjudica la jurisdicción al propio concejo de Santaella que logra, tras múltiples esfuerzos económicos, liberarse del régimen señorial y consigue la tan ansiada independencia.

.

SANTAELLA EN EL SIGLO XVIII
La Guerra de Sucesión

Inauguraba España el siglo XVIII con una dinastía francesa y una guerra de Sucesión. Carlos II hizo testamento a favor de Felipe de Anjou tratando de evitar una guerra y una desmembración de la monarquía. Pero la guerra -y también la desmembración- fue inevitable.

A finales de 1700, muerto el último rey de la casa de Austria, las ciudades de Andalucía celebran casi a la vez exequias por el rey difunto y la ceremonia de alzar pendones por el nuevo rey sin que se produjera ningún incidente. En el reino de Córdoba, como en toda Castilla, la resolución del pleito sucesorio se acogió, si no con entusiasmo, al menos con esperanza. No se recoge en las actas capitulares del ayuntamiento de Santaella referencia alguna al cambio de dinastía, ni actos en memoria del difunto Carlos II ni de acatamiento de Felipe V. Cambio esperado y por muchos deseado con la esperanza de un salvador del país, la ausencia de tales referencias puede ser reflejo de la apatía general y de la debilidad en particular de la monarquía que agonizaba. Sorprende sin embargo —y ello puede ser todo un signo del cambio que supuso la entronización del rey Borbón— cómo el Cabildo, ante la noticia de la muerte de Luís XIV, abuelo del rey que apenas acaba de sentarse en el trono español, acuerda "que por término de nueve días que corren desde hoy hayga (sic) doble general en todas las iglesias de esta villa y en el último se hagan honras con la pompa y aparato que corresponde y dé de sí el estilo de esta villa en semejantes casos".

La guerra de Sucesión se inicia con la formación de la Gran Alianza de La Haya en 1701, que apoyaba al archiduque Carlos frente a Felipe de Anjou. Al incorporarse Portugal, los aliados iban a contar con una base terrestre para invadir España y el puerto de Lisboa como base marítima de la escuadra aliada. La proximidad de Andalucía haría que en ésta tuvieran lugar las primeras operaciones militares.

En efecto, en el verano de 1702 la escuadra angloholandesa hace acto de presencia en la bahía gaditana. Se trataba de una demostración de fuerza, intentando atraerse a los andaluces al bando austríaco. No lo consiguieron, pues ya habían reconocido a Felipe V. Algunos desmanes cometidos y el recelo de que se produjese una agresión en toda regla en la desprotegida costa andaluza, movilizaron las milicias que acudieron de ciudades y pueblos. Las actas capitulares de Sevilla, Córdoba, Jerez y otras ciudades demuestran que Andalucía se volcó en defensa del litoral amenazado.

No ocurrió así en Santaella, pues en tales circunstancias no acude nadie que sepamos, ni del estado noble ni del general. En ese verano (1702), el corregidor de la ciudad de Córdoba pide en nombre de Su Majestad se manden los soldados para las milicias. Reunido el Cabildo, acuerda citar "a todos los vecinos que puedan servir acudan mañana cuatro del corriente a las Casas Capitulares desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y desde las tres de la tarde hasta la campana de oración para el que voluntariamente quiera sentar plaza...". El Cabildo estaría a las horas señaladas. Pero no acude ningún voluntario (¿faenas agrícolas, acostumbrados a la debilidad del reinado de Carlos II?) y en sesión que se celebra cuatro días después el Cabildo

decide hacer vecindario "para conocer los vecinos que hay en esta villa y esto ejecutado se sortee en los que así les tocare, exceptuándose de dicho sorteo los que por dicha real cédula se expresa".

Pero pronto iba a convertirse Santaella en lugar de tránsito y avituallamiento de las tropas que se dirigen hacia el Sur. A finales de año pasan dos compañías procedentes de Córdoba y Jaén en dirección a Jerez. Va a iniciarse la sangría de la ayuda a las milicias: se hace libramiento de 145 reales "para el mantenimiento de medio día y una noche... que se gastó en pan, vino y carne", y del dinero de propios se pagan también 275 reales "para comprar cebada para los caballos de los soldados que están alojados en esta villa y para el pan de munición".

Tras la sorpresa de las primeras operaciones bélicas, el año de 1703 transcurre en tensa espera en Andalucía. La guerra se desarrolla fuera, pero los aprestos militares son incesantes. En Santaella se alojan soldados de caballería y hay que hacer prevención de cebada para sus caballos. Estos milicianos conviven con la población, hasta tal punto que el Concejo tiene que llamarles la atención para que "anden en cuerpo y hábito militar de soldado para que así se reconozca". Los reclutamientos entre tanto continúan, y cada vez más rigurosos. Las órdenes que se reciben en marzo mandan que se sortee de cada cien vecinos uno, recayendo la suerte en uno de los trece que figuraban en la relación. En junio del mismo año se ordena que se sortee un mozo de cada diez, siendo en esta ocasión tres los que han de marchar a la milicia.

Pero cuando las órdenes van a ser más imperiosas sería a partir de 1704. Nadie se atreverá a desobedecerlas, pues ya no era el débil reinado de Carlos II. La situación en este año va a ser crítica. A primeros de mayo el pretendiente austríaco desembarca en Lisboa, en agosto el almirante Rooke toma Gibraltar y en octubre el archiduque Carlos instala su corte en Barcelona. Una de estas órdenes (fechada en 1 de febrero de 1704) dispone la creación de cien batallones de 500 hombres de los cuales se reclutaban 28 en Andalucía. Recogida impresa en los libros capitulares del ayuntamiento de Santaella, en ella se dan las normas para el reclutamiento: "se escogerán soldados entre todos los que fueren ciudadanos y vecinos de cualquier vacación que sea o estado que tenga... hasta que el número de soldados de su partido y provincia está completo... los mancebos de edad de veinte años serán los primeros que tengan la obligación de marchar y después de ellos los hombres casados que no tuvieren empleo". Se conceden privilegios (no ser ejecutado por deudas, traer espada de dos filos etc.). Se exceptúan los hidalgos "por servir los puestos de jefes y la obligación de acudir a los llamamientos con armas y caballos", los labradores de dos arados, los padres de cuatro hijos, los estudiantes matriculados en la universidad, criados de caballeros, inquisidores, notarios, un maestro de escuela por cada pueblo... Otras reales órdenes mandan "que los soldados desertores se prendan y ejecuten en ellos la pena de galeras y otras que Su Majestad manda" y que "los que amparasen o refugiaren o tuvieren ocultos algunos soldados sin dar cuenta de ellos, pena de la vida de las personas que lo hicieren".

. En aplicación de tales medidas, el corregidor de la ciudad de Córdoba comunica el número de soldados (cinco) que corresponde a Santaella Los sorteos se repiten, siendo cada vez más impopulares. Las deserciones son frecuentes y para evitarlas hay que custodiar en la cárcel a aquellos que, por suerte, les toca servir en los ejércitos. Asi, el Cabildo "acordó y dijo que por cuanto se hallan asegurados en la cárcel pública las personas a quienes tocó la suerte de la quinta que Su Majestad mandó ejecutar, que son catorce y son pobres y no tener con qué alimentarse si no es con su mero trabajo... se les dé cada día un pan de libra y un real de vellón".

En 1706 la causa del austríaco Carlos III parecía triunfante. Dominaba una ancha faja central que cruzaba la Península desde Barcelona a Badajoz. Pero el pueblo había elegido ya a su rey y con pequeños sabotajes o guerrillas hacía la vida imposible a las tropas aliadas. En ocasiones se elevaban plegarias a los santos patronos para que intercediesen por Felipe V. En tales circunstancias el pueblo de Santaella demuestra claramente estar de parte del Borbón pues,

además de los continuos recursos humanos y económicos que no deja de aportar, acude a Nuestra Señora del Valle para que consiga la victoria final. En el acta capitular de 21 de marzo de 1706 puede leerse: "El Cabildo acordó que por cuanto ha llegado a su noticia el que Su Majestad que Dios le guarde ha salido a campaña para oponerse a sus enemigos y de nuestra santa fe y deseando que Su Majestad logre feliz viaje, acierto en sus operaciones y que consiga triunfar de los referidos, y para que esto se consiga se determinó hacer fiesta a Nuestra Señora del Valle... que para ello se ha transportado a la iglesia parroquial de esta villa, saliendo de ella en procesión con San Francisco de Paula nuestro patrón... se celebre la fiesta con la mayor solemnidad y fausto que permite la cortedad de esta villa, con sermón...".

La situación es difícil para Santaella, que ni siquiera puede completar la asignación de milicianos. En una ocasión, para poder disponer de los siete soldados que se le piden, se incluye voluntario un tal Fernando Jemes, que ya había servido anteriormente como sargento. Esta situación se refleja en las sesiones del Cabildo, que acaba nombrando un diputado de guerra "para las urgencias de guerra que se ofrecen diariamente en esta villa y socorro de los soldados que en ella hay" (12).

La batalla de Almansa en abril de 1707 pareció decidir la suerte a favor de los Borbones. A partir de entonces ya no hubo amenaza directa sobre Andalucía; pero ello no significaba que ciudades, villas y lugares pusiesen fin al esfuerzo de guerra. Más bien aumentaron las calamidades, pues al continuo suministro de hombres, víveres y dinero vinieron a sumarse las calamidades producidas por el hambre, el frío excepcional y las epidemias de 1708-1710. En abril de 1709 se hace notoria "la necesidad que se está padeciendo en esta villa por no hallarse en ella y su término trigo alguno por ningún dinero y ser preciso darles pan a los vecinos y labradores para mantener su gente". Ni siquiera en el pósito hay suficiente. Y "estando celebrando este cabildo - dice el acta- llegó a él D. Alonso Fernández Alcaide (el mismo que hiciera a su costa la portada de entrada al patio de la ermita del Valle)... y ofreció en él dar del trigo que le quedaba cien fanegas para abasto de sus vecinos para socorrer esta presente necesidad".

En los años siguientes las actas capitulares reflejan el esfuerzo humano y económico que hace Santaella. Los sorteos de mozos, alojamiento y refresco a los soldados, paja y verde para la caballería y repartos por vecinos de distintas cantidades de reales para el mantenimiento del ejército se repiten a lo largo de las sesiones. Difícil fue la situación del año 1710 para la causa borbónica (el archiduque había entrado por segunda vez en Madrid) y para los santaellanos (calamidades y sus secuelas). Entre los socorros de este año figuran "tres caballos en pelo por no poder hacer mayor ofrecimiento" y "cien fanegas de trigo para defender las Andalucías", que se acuerdan dar en cabildo abierto. Por fin los capitulares muestran su satisfacción cuando se recibe "una vereda haciendo saber el tratado de la suspensión de armas por cuatro meses así por tierra como por mar". La muerte del emperador de Austria en 1711 y la subida al trono e imperio austríaco del archiduque Carlos precipitó el fin de la guerra. En 1713 se firma la paz de Utrecht.

La guerra había terminado. Algunos militares se reincorporan a la vida civil, como el capitán de caballería y regidor perpetuo en Marbella D. Tomás Domínguez de Godoy que solicita "ser vecino de esta villa —la de Santaella— como lo fueron sus accedientes (sic)" y el Cabildo "dijo que lo admitía y lo admitió". Los alistamientos de soldados continuaron para otras empresas fuera de España; pero levas y quintas, aunque impopulares, afectaban ahora a contingentes más reducidos. Las ordenanzas militares se mantienen inflexibles, llegando incluso una vez terminada la guerra a buscar a los desertores, como a Pedro Ruiz, uno de los seis mozos hábiles del sorteo de 1711 y que había ^desertado en Badajoz con "vestido, armas y todo lo demás de munición". En aplicación de real orden sobre reclutamiento de vagos, son conducidos a Córdoba —junto con los soldados que les correspondía por quinta ordinaria— a cinco vagabundos "como personas poco útiles y viciosas".

Los hombres de Santaella y los recursos de su campiña habían contribuido grandemente al triunfo de Felipe V. Pero a partir de ahora la guerra queda lejos y sólo se sabe de ella por los veteranos que regresan y por alguna que otra gaceta que llega a la villa. Va a iniciarse una etapa de paz y de prosperidad, acreditada en el aumento de población y de riqueza, por la actividad constructora (casa del Pósito, sagrario de la iglesia parroquial, ermita del Valle) y por el ambiente de alegría vital que se refleja en los festejos populares.

.

SANTAELLA EN EL SIGLO XVIII
La Paz de Felipe V

En la paz, las preocupaciones en Santaella, como en otros pueblos andaluces, van a girar en torno a las vicisitudes de la vida corriente, que en una sociedad de base agrícola se refieren, sobre todo, a las alteraciones climáticas y al estado de las cosechas. Lo que no sea el campo apenas interesa ni se refleja en las actas capitulares. Así, no se hace referencia alguna al terremoto de primero de noviembre de 1755, conocido por terremoto de Lisboa, aunque por su intensidad - 7 en escala Richter - sobrecogiera los espíritus de los santaellanos, derribara el campanario de la torre y dejara su huella en otras partes de la iglesia parroquial. Sólo en las cuentas de obra de la iglesia se dice que también se dejó sentir el terremoto en Santaella.

La nueva etapa de la historia de la villa está repleta de hechos de la vida cotidiana. No hay grandes acontecimientos en el sentido estrictamente histórico. El campo y la administración municipal - y ésta casi siempre en íntima unión con aquél - son los asuntos prioritarios. Las elecciones municipales, relaciones con el marqués, arrendamiento de las tierras de propios, préstamos de trigo del pósito, arreglo de calles y fuentes públicas, libramientos y cuentas, participación en las fiestas de la Candelaria y San Francisco (cera), domingo de Ramos (palmas) y Corpus (limpieza de calles y prevención de juncia), etc. son los temas que van a ocupar ahora a los señores del Cabildo. Y, aunque puedan parecer insignificantes, a algunos de ellos hemos de referirnos, pues forman parte del pasado de la villa de Santaella.

La sequía y las malas cosechas quedan recogidas por una u otra circunstancia. Más raro es, como suele ocurrir frecuentemente, que se haga alusión a los años de vacas gordas. Ya decíamos de la situación de hambre en 1709. El de 1718 es un año de sequía. La falta de lluvias llega hasta el mes de marzo. Ante la previsible calamidad y como en semejantes ocasiones, se trae de su ermita a la iglesia parroquial a Nuestra Señora del Valle "para hacerle novenario de fiesta con sermones y rogativas porque Su Majestad interceda con su Hijo Santísimo, nos conceda a todos los católicos cristianos el beneficio del agua por la necesidad que de ella tienen los campos y sembrados en la presente ocasión". El Concejo, por su parte, acordó "que el último día de dicho novenario se haga una fiesta... a dicha santa imagen con sermón, misa cantada y demás requisitos correspondientes".

El verano de 1734 se presentó malo, con una "cosecha muy escasa... que los labradores no han cogido el trigo necesario para su manutención y siembra" y, llegado el plazo para pagar al pósito (que se fija el 25 de julio, ya pasado), los deudores "la mayor parte responden no tener trigo ni lo hallan donde comprarlo para hacer el pago". La preocupación del Cabildo es que con el trigo de esta cosecha y el que queda del año anterior no hay el suficiente para el abastecimiento de la villa y siembra del próximo otoño.

Difícil fue también el año de 1751. El hambre y las enfermedades hacen mella en la población. El rey concede "la asignación de 450 reales en cada mes hasta la cosecha del próximo año sobre los efectos reales de esta villa para ayuda a el alivio de la necesidad de los pobres" y se autoriza "se saquen 120 fanegas de trigo de los pósitos para su distribución y darlas de limosna a los

pobres a prorrata en los cinco meses que quedan hasta la cosecha". La muerte debió causar estragos, pues a final de año se trata en cabildo una real orden por la que se mandaba "se cele sobre las personas que han adolecido y muerto por enfermedades éthicas y tísicas y otras contagiosas y se haga quema de sus ropas para conservar la salud".

El año de 1753 se inicia con el fantasma de la pertinaz sequía. En la primera sesión que celebra el Cabildo se hace constar la "notoria calamidad por falta de lluvia..., motivo por el que no se ha podido hacer la mayor parte de sementeras y por consiguiente se padece mucho detrimento de la salud pública". Se acude a San Francisco de Paula para que interceda ante la divina providencia, acordando "se le diga y cante con toda solemnidad una misa en su altar y capilla en la iglesia parroquial" el día de la adoración de los Reyes Magos. En esta ocasión el santo patrono escuchó las súplicas de los santaellanos y el año terminó siendo bueno. Cuando en julio de ese año se comunica al Ayuntamiento que se puede acudir por trigo a los almacenes de Ecija, se contesta que en Santaella existe suficiente trigo para la manutención de sus vecinos y que el de Ecija es de peor calidad.

La cosecha de 1754 fue ya buena y el Cabildo acordó comprar trigo para el pósito ahora que está más barato. Buena fue también la de 1755. Pero en los años sucesivos aparece un nuevo peligro, el de la langosta. Se siguen las reales instrucciones para extinguirla y se ponen en práctica las medidas pertinentes: "luego que la tierra esté suficientemente mojada y capaz de romperse con los arados se aren y rompan de dos rejas con sus surcos unidos y sus orejeras bajas" y "en los montes bajos donde no pueda hacerse se aplicará el ganado de cerda". La intervención santa en esta ocasión viene de fuera. Se tiene noticia por el corregidor de Córdoba de que en esta ciudad ha estado la cabeza de San Gregorio Ostiense y se ha bendecido "agua pasada por dicha sagrada reliquia para con ella bendecir los campos donde se padece plaga de langosta" y se acuerda "se envíe sin tardanza por alguna... y con ella bendecir los campos en que hubiera aobado (sic)".

Para un pueblo eminentemente agrícola el trigo es la vida, y hay que luchar contra todos los elementos que perjudiquen las cosechas. Hasta los pobres gorriones van a sufrir persecución. Con la primavera se rompe bando cada año para que cada vecino coja una docena de pájaros, que causan daño a las sementeras, y los presente en el ayuntamiento. La pena para el que no lo cumpla suele ser de doce reales (uno por gorrión), llegando a agravarse con tres días de cárcel.

La historia en este remanso de paz es fundamentalmente la vida del campo. Pero en ocasiones los hechos se salen fuera de lo normal. Tal ocurre con el paso o la presencia de la realeza en estos términos. En el verano de 1730 se recibe un despacho del alcalde mayor de Aguilar transmitiendo orden de D. José Patino, Secretario del Despacho Universal, en el que comunicaba que Felipe V, en viaje a la villa de Cassalla, se hospedaría en Aguilar. En su escrito el alcalde mayor pide a Santaella que le ayude con "quince camas decentes con lo que corresponde de ropas, catres, ciento y cincuenta fanegas de cebada, ciento y cincuenta pares de pollos, cuatro terneras, doce carneros y veinte jamones... y assí mismo para que se aderezase y compusiese el camino que viene desde dicha villa de Aguilar por el término de ésta —Santaella— en derechura para la ciudad de Ecija, que es el que pasa por la venta del Buey Prieto hasta llegar a las huertas que llaman de la Boca del Salado para que Sus Majestades pasen con toda seguridad" . A la comitiva real sigue la de los infantes. Desde Aguilar, el corregidor de la ciudad de Córdoba envía carta orden en la que "se da cuenta a este Concejo cómo los serenísimos señores infantes con la comitiva que les sigue en el día de mañana han de hacer en esta villa —Santaella— tránsito a el medio día y para que este Concejo esté prevenido asín (sic) en lo que toca a casas principales para hospedar a Sus Altezas como en los bastimentos necesarios y la composición de los caminos para que no haya en ellos riesgo alguno. Y vista dicha carta orden... la obedecieron con el acatamiento debido por merecer esta villa el que Sus Altezas se haya dignado el honrarla en el tránsito que han de hacer en ella".

En octubre de 1731 será el infante D. Carlos (futuro rey Carlos III) quien pase por La Rambla. Se pide igualmente ayuda económica y arreglo de los caminos. En mayo de 1733 sería Felipe V quien, de paso para el Real Sitio de Aranjuez, se hospede en La Rambla. La relación de enseres y alimentos que se piden como ayuda a Santaella da idea de la numerosa comitiva que le acompañaba. La siguen los infantes por el camino que va de la Puente de Don Gonzalo a La Rambla. En esta ocasión el Concejo acuerda "salir a recevir a Sus Altezas y compañarles en el tránsito de este término".

Rompe igualmente la monotonía de la vida municipal la visita del obispo o del marqués. La actividad municipal y la recuperación de la jurisdicción.

Santaella era, al comenzar el siglo, una villa del reino de Córdoba que a mediados del siglo XVII se había visto obligada por la mala situación económica a vender su jurisdicción y darse en vasallaje. Por escritura otorgada en Santaella el 29 de marzo de 1648 —y confirmada por Felipe IV por ejecutoria dada en Madrid en 18 de julio de 1649 - pasó a D. Diego de Aguayo y Godoy, que sería el primer marqués de Santaella. El marquesado terminaría en 1718, año en que muere su titular, nieto del anterior. En 1733 la villa recupera su jurisdicción siendo sin duda éste uno de los hechos más notables y significativos de este período.

Era a la sazón marqués de Santaella D. Diego Nicolás de Aguayo, quien también se apellida Manrique, Galindo, Godoy, Venegas, Carrillo, Córdoba, Bocanegra y Beamonte y se titula señor de la Villaverde, Cañadas de Cullar y Galapagares del Chiquero y de la casa y fortaleza de los Aguayos. No se trataba de un señorío territorial (el marqués no era propietario de las tierras de la villa, aunque poseyera alguna finca en su término), sino jurisdiccional, por lo que el señor tenía derecho anombrar o confirmar las autoridades municipales y de administración de justicia.

Santaella era, pues, un municipio de señorío, con las características básicas del municipio castellano. El regimiento o cabildo estaba compuesto por un número variable de regidores (en Andalucía es corriente que sean 24, llamados caballeros veinticuatros), tres en Santaella. Estos, con el corregidor, reúnen todo el poder constituyendo las directrices de la vida municipal. Pero es el corregidor, desde los Reyes Católicos, la figura principal, representante del monarca, que controla la entidad formada por una ciudad y sus aldeas, aunque a veces son varias las ciudades abarcadas. Si el corregidor no es letrado necesita el asesoramiento de dos alcaldes mayores, uno para lo civil y otro para lo criminal. En los municipios de señorío el Concejo es semejante a los de realengo y presenta al señor las personas que han de desempeñar los oficios (incluso el de alcalde ordinario) para que los conforme y elija. El señor es considerado como corregidor perpetuo de los pueblos.

La jurisdicción que ostentaba el marqués de Santaella comprendía, en un principio "la facultad de nombrar alcalde y alguacil mayores, guardas de campo y aprobar las demás elecciones de los demás oficiales de justicia y villa que por ésta se hacían. Después compró el oficio de executor y derechos de penas de cámara y bienes mostrencos, un oficio de escribanía pública y otro de rentas". Nombra también al corregidor y su lugarteniente, nombramientos estos últimos que, como el de alguacil mayor, lo son por tres años.

Cada año —con excepciones como ocurre durante la guerra de Sucesión— y hasta la muerte del último marqués, el Cabildo realiza elecciones de "oficios de justicia y demás oficiales para el gobierno del Concejo". Previamente se hacen las "matrículas" de individuos por ambos estados (6 del estado noble, 14 del general). Luego, relación con dobles nombres de las personas designadas para los diferentes oficios que se envía al marqués para que elija y apruebe. De esta manera son nombrados: un alcalde ordinario por el estado noble, un alcalde ordinario por el estado general, un alcalde de Hermandad por el estado noble, un alcalde de Hermandad por el estado general, un alguacil mayor de la Hermandad (un año del estado noble, otro del general),

tres regidores, un mayordomo de propios, un mayordomo de pósitos, dos procuradores, un fiel de la jurisdicción real, dos apreciadores de heredades y daños, dos fieles de rayas. Las elecciones se realizan todos los años, sin que aparezca ningún problema, ni en la elección propiamente dicha ni en la designación por el marqués.

Las relaciones de la villa de Santaella con su marqués fueron de leal vasallaje, guardándole "aquella reberencia (sic), acatamiento y obediencia que vasallos y subditos deben y son obligados a hacer guardar y mantener a su señor y obedezcan y besen la mano".

El titular del marquesado no tiene más relaciones que las dichas con la villa de su jurisdicción. Habitualmente reside en Córdoba. En 1716 asiste a un cabildo para recordar que por privilegio del rey Felipe IV se concedió "este señorío y vasallaje de esta dicha villa, su término y jurisdicción y diezmerías a el señor don Diego de Aguayo, abuelo de Su Señoría". En estas relaciones de vasallaje y acatamiento habría que incluir la carta que se le envía por Navidades "deseando las tenga muy felices Su Señoría como esta villa le desea". Cuando regresa de la villa y corte de Madrid "a sus casas de habitación que está en la ciudad de Córdoba ...se nombran diputados que pasen a dicha ciudad a darle la bienvenida". Es costumbre además el enviarle regalos por Pascuas de Resurrección y de Navidad (8 pavos, 6-10 carneros).

En términos generales, Santaella vivió una etapa de paz y prosperidad durante el marquesado, "con cuyo régimen y prudente administración se ha podido recobrar la villa y aumentar su vecindad". No fue en cambio buena la administración de su hacienda particular. Ya en 1700 los títulos de escribano, alguacil mayor y guarda mayor del término son despachados por el corregidor de Córdoba D. Francisco Matanza "como juez particular privativo del concurso de acreedores formado a los bienes del señor don Diego de Aguayo y Manrique", marqués de Santaella. A su muerte en 1718 se sacarán a subasta todos sus bienes, incluida la jurisdicción, para poder,pagar a los acreedores.

Casi nada sabemos de la lucha soterrada y velada casi siempre mantenida por el municipio contra el titular del señorío. Pero lo que sí podemos afirmar es que el pueblo de Santaella —o al menos su oligarquía municipal— lucha a lo largo del siglo por desligarse de todo vínculo señorial. Así, para redimir el censo de 2.000 ducados de principal que la villa tenía a favor del conde de Aguilar, se citan en las Casas Capitulares a todos los labradores para que arrienden las tierras de las Islas del río Monturque, que eran bienes de propios, y con el valor de las rentas y algo de dinero que tiene el municipio liberarse de dicho censo. Se arrendaron, puesto que se trataba de "un fin tan bueno y bien común de todos".

Pero cuando de manera rápida y eficaz van a movilizarse los munícipes será a la muerte del marqués, en 1718. Todo lo que hace el ayuntamiento en memoria de su señor es dar doce ducados de limosna al convento de San Francisco de Paula de la Puente de Don Gonzalo "por la asistencia que hizo la comunidad en las honras que se hicieron al marqués" de Santaella. Lo que más importa ahora al Concejo es la subasta de los bienes del difunto, entre los que figuraba la jurisdicción y señorío.

Muerto el marqués, las elecciones municipales (que transcurren hasta seis años sin hacer) se envían para su aprobación a la Real Chancillería de Granada, la que también concede los títulos para los cargos y oficios que eran facultativos del difunto señor. En este sentido no faltaron roces por cuestión de competencias entre la Chancillería y el alcalde mayor de la ciudad de Córdoba. Pero la actividad municipal se centra en la recuperación de la jurisdicción.

El Cabildo se apresta a nombrar cuatro diputados para que se encarguen de tan vital asunto. Uno de éstos es D. Miguel Vicente Alcaide y Lorite, presbítero e hidalgo. El alcalde mayor de Córdoba remató la subasta del señorío de Santaella en D. José Diez de Tejada, vecino de Antequera,

capitán de infantería y regidor perpetuo de dicha ciudad, en detrimento del derecho de tanteo que alegaba Santaella. Fundamentaba este derecho en que la villa se había sometido por propia voluntad al primer marqués y no tenía por qué someterse a otro señor diferente. Contaba de su parte con la política centralista de la nueva monarquía, que no era favorable al régimen de señoríos. El pleito llegaría a la Real Chancillería de Granada.

El valor del remate en el de Antequera fue de 84.000 reales, cantidad que el Concejo buscó "en empréstito de personas patricias ...y que luego que fuesen cumplidos los plazos pagaría de sus caudales", y que Alcaide y Lorite había depositado ante la justicia de la ciudad de Córdoba. Por fin, en octubre de 1733, "esta villa ha tenido por medio de su agente que tiene en la villa y corte de Madrid la gozosa noticia de haber ganado el pleito que tenía pendiente con D. Joseph Diez de Tejada sobre el retracto de la jurisdicción, señorío y vasallaje de ella, la que ha sido y es de mucho júbilo para este Concejo". Por real ejecutoria de 14 de mayo de 1734 se ordena al juez del concurso de bienes de D. Diego Manrique de Aguayo se otorgue escritura de venta a favor de la villa de Santaella de la jurisdicción y oficios a ella anejos. En fecha 20 de diciembre de 1734 se otorga en Córdoba la correspondiente escritura.

El día 11 de enero de 1735 el alcalde mayor de la ciudad de Córdoba se traslada a Santaella para entregar la escritura y dar posesión al Concejo de la jurisdicción. Los actos que a continuación se celebran quedan recogidos en el testimonio del escribano del rey que transcribimos a continuación:

"La dicha villa y su Concejo salió formado de sus Casas Capitulares con dicho señor alcalde mayor de la ciudad de Córdoba a la dicha plaza pública... en la que estaba la mayor parte del pueblo de ombres, mugeres y niños, vitoreando al Rey Nuestro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) y a la villa, quemando muchos fuegos y derramando monedas; en cuia forma se fue a la iglesia mayor desta dicha villa en donde estaba el clero de ella en su puerta principal a recevir a dicho Concejo, y aviendo entrado en la dicha iglesia mayor se manifestó a Nuestro Señor Sacramentado, se cantó el Te Deum laudamus con continuo repique de campanas, órgano y fuegos y encerrado Su Majestad, al salir de dicha iglesia mayor la villa se derramaron de su orden desde el órgano mucha porción de monedas y repitiendo los vítores y aclamaciones, en cuia forma bolvió a sus Casas Capitulares en la que tomó sus asientos"

El esfuerzo realizado para recuperar la jurisdicción justifica tales manifestaciones de júbilo. Y no puede extrañar que cuando en 1752 se haga el Catastro de Ensenada, los interrogados puedan responder, con orgullo sin duda, que Santaella "es villa de jurisdicción por sí y sobre sí".

Se inicia una nueva etapa de la vida municipal. Al ser la jurisdicción propiedad de la villa, nombra a partir de entonces "por sí los alcaldes por ambos estados, guardas de campo, alguacil mayor y os demás oficiales de justicia y ayuntamiento, siguiendo en todo la facultad primitiva de su eximisión sin que por razón de señorío perciba ni cobre de su común derechos algunos".

.

SANTAELLA EN EL SIGLO XVIII
Población y sociedad

En el siglo XVIII, siglo de la Ilustración, surge un gran interés por los problemas de la población. La documentación básica para su estudio es la aportada por los censos oficiales y los registros parroquiales de matrimonios, bautismos y defunciones, así como los padrones que llevaban los párrocos para vigilar el cumplimiento de la obligación pascual, en los que figuraban los feligreses de más de siete anos (a los que se añade para el cálculo un 22%)

De los censos correspondientes a este período, el que tiene grandes garantías de veracidad es el contenido en el Catastro de Ensenada, cuyas cifras se refieren a 1752. Este censo, de extraño desglose por su finalidad fiscal, permite tener un conocimento bastante exacto de la población de Santaella, aunque no coincidan las afras que aparecen en las respuestas generales y las que figuran en los documentos de base o libros maestros. En el interrogatorio general, que se hace después de tomar juramento a los interrogados, se dice que son 315 los vecinos seglares "con inclusión de los moradores de los pagos de Viñas Viejas o Guijarrosa y huertas que nombran de "a Voca del Salado". En la relación de familias seglares se constatan 380. Contabilizadas éstas por individuos y sumados los componentes de otras doce familias eclesiásticas resulta una población total de 1.432 habitantes.

Menos fiables son los censos anteriores por vecinos, las referencias documentables y los cálculos que puedan hacerse a partir de las cuentas (repartos por vecinos), ya que, amén de la ocultación debida al carácter fiscal de estos recuentos (se calcula en más del 20%), habría que traducir el número de vecinos en individuos. Para ello se aplica el coeficiente 1:4-4,5 para núcleos urbanos y ligeramente superior para los rurales (las casas de solteros y viudas solían contarse por medio vecino).

Lo que es más cierto es que la población de Santaella a lo largo del siglo XVIII aumentó progresivamente y que el despegue poblacional se debe a la caída de la mortalidad, manteniéndose elevada la natalidad. Aunque hubo crisis agrícolas por la climatología adversa o por otras causas (langosta) que concluían en años de hambre, la mortalidad no revistió caracteres tan catastróficos como en el siglo XVII.

Por destacar algunos datos, digamos que se trata de una población joven, pues los menores (se contabilizan 250 menores varones y se suponen al menos otras tantas mujeres) constituyen más del 36% de la población total. El porcentaje de viudedad es también elevado (casi el 10% de los cabezas seglares), superando el número de viudas al de viudos (47 y 31 respectivamente). La mortalidad, elevada, afecta sobre todo a los niños y también a las mujeres en el momento del alumbramiento. No había matronas y la iglesia recomendaba que la embarazada confesara en el último mes de preñez.

La sociedad en que se estructura esta población sigue siendo estamental, con dos estamentos privilegiados —nobleza y clero— y un tercer estamento, el estado llano o general.

Como representantes del estado noble sólo figuran en los censos de 1752 nueve hidalgos (7 seglares y 2 eclesiásticos). La mayoría de estas familias obtuvieron carta de hidalguía en el siglo XVII y algunas fueron concedidas en el período que tratamos, custodiándose la concesión en los libros capitulares. Que fueran hidalgos no quiere decir que todos fueran poseedores de tierras. Siete de ellos (5 seglares y 2 eclesiásticos) figuran como "labradores por mano ajena" y a los restantes no se les vincula actividad alguna. Pero, como nobles que son, disfrutan de una serie de privilegios vinculados a la nobleza: no podían ser encarcelados por deudas, no estaban obligados a alojar soldados, no entraban en quintas ni pagaban pechos. Desempeñaban también los oficios y cargos del estado noble en la administración municipal. Aún se mantiene el recuerdo de estos hidalgos en algunas de las casas de Santaella que en su fachada conservan el escudo familiar (calles Corredera y Paraísos).

La iglesia, que en este siglo constituye un estado dentro de otro estado, representa el segundo estamento, con una estructura anacrónica tanto por los elevados recursos económicos que poseía y que redundaban en escaso provecho del pueblo, como por lo numeroso de sus efectivos, que no respondían a motivos pastorales sino más bien a la búsqueda de un refugio seguro donde la procedencia social no ocupaba un lugar predominante y podían gozar de las ventajas propias de este estamento —fundamentalmente la exención fiscal— y de las sabrosas prebendas que en el caso de Santaella derivaban de la riqueza de sus campos (diezmos, primicias, capellanías, etc.).

El clero santaellano supera en número al de los hidalgos. Son doce en total, 8 presbíteros, 3 clérigos capellanes y un clérigo de menores.

La relación sacerdote-fieles es más alta que la que corresponde al reino de Córdoba. Doce curas para 1.420 seglares supone uno por cada 118 fieles o por cada 31 familias. No complían un auténtico ministerio ante la masa de fieles. Tres presbíteros figuran como labradores por mano ajena. Este clero se preocupa de sus fincas, arrienda suertes de las tierras de propios y compra las parcelas de los pequeños labradores que se arruinan. Se trata, por lo general, de un clero rico dentro de una iglesia igualmente rica. Para confirmar lo dicho nos limitamos a recoger algunos datos. De los 25 molinos aceiteros existentes en Santaella y su término, 8 pertenecen a distintas congregaciones religiosas y tres a los curas de la parroquia. De las 212 vacas censadas, 100 son de eclesiásticos, y de las yeguas de cría 40 son propiedad del clero y 60 de seglares. Pero además sus propiedades suelen ser las mejores: sus molinos están dentro del pueblo o en el egido y su ganado es el más selecto, como se deduce de un acta en que el Cabildo "nombra" caballos para la monta del año y de los cinco elegidos cuatro pertenecen a ministros de la iglesia. Otro tanto ocurre con las tierras, que son las más próximas -en el ruedo-, las más fértiles -la mayoría de primera calidad- y las más rentables —fundamentalmente olivar—.

A pesar de la intención de no extendemos, es obligado hacer referencia, aunque sea brevemente, al presbítero que encabeza la relación de familias eclesiásticas, D. Miguel Vicente Alcaide y Lorite. Hidalgo y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba, con 53 años cuando se hace el Catastro de Ensenada, es sin duda la figura más importante de toda esta etapa de la historia de Santaella. Lo hemos visto interviniendo en la cuestión de la recuperación de la jurisdicción y su obra podemos contemplarla en la ermita del Valle. Pero, como lo que nos ocupa es la sociedad santaellana de esta época, nos referimos sólo a su estatus socioeconómico.

La familia de la que es cabeza la componen dos sobrinos de menor edad, dos hermanas, dos sobrinas, un ayo de mayor edad, cuatro criados (cochero, lacayo, mandadero y otro de menor edad) y cinco sirvientas. Sus propiedades: en la calle Paraísos posee una casa de dos plantas con bodega (24 vasos de 4.000 arrobas cada uno), otra casa y molino de aceite y una cochera; en el Arenal una casa de dos plantas y un molino de aceite. Es propietario de 288 aranzadas de olivar repartidas en distintas fincas y la mayoría en el ruedo de la villa (Cañada de la Alameda,

Mata del Valle, Rosqueras, Tablarejos, Rectoría,...); en el Cañuelo posee 15,5 aranzadas cercadas por un muro, parte de regadío con frutales y 5 aranzadas de viña, y en el Barrio Isla 1,5 celemines de secano. Sobra decir que ya estaban catalogadas de primera calidad. El mejor ganado es el suyo: 413 cabezas de vacuno, 1.709 ovejas, 71 yeguas, caballos y potros, 67 jumentos, jumentas y pollinos y 18 colmenas. Súmese a ello las prebendas y beneficios eclesiásticos.

Tres son las familias eclesiásticas (Miguel Vicente Alcaide y Lorite, Francisco Marcelino Oñamayor Postigo y Antonio Carrillo el Menor) poseedoras de considerables fincas. Pero no faltaron curas que, amén de los beneficios eclesiásticos, no tuvieran más bienes que su casa o, a lo sumo, un huerto y unos cuantos animales.

El estado llano está formado por todos aquellos que no pertenecen a ninguno de los estamentos privilegiados. Representa el 98,67 por ciento de la población total de Santaella (el 95,15% de los cabezas de familia). Dentro del estado general se perfilan distintas clases.

En esta sociedad en que el prestigio se basaba en la posesión de la tierra y en la aceptación del ideal de la vida nobiliaria, ocuparían el siguiente escalón las clases medias profesionales y el funcionariado. En él pueden incluirse a un médico, un cirujano y sangrador, un maestro de boticario, un maestro de albeitar (veterinario), un escribano público, dos notarios públicos, un maestro de primeras letras, etc. No viven nada bien, sobre todo aquellos que, como el médico, el cirujano y el maestro tienen que cobrar de las rentas municipales, pues no siempre hay dinero para ello. Hasta el boticario solicita "se le dé ayuda de costa para poderse mantener".

En el siguiente peldaño de la pirámide social se sitúan los ocupados en otros servicios y los artesanos: un mesonero, tres arrieros, dos corredores de lonja, herreros, carpinteros, etc. A duras penas pueden mantenerse durante todo el año y algunos como los panaderos y albañiles trabajan a veces en las faenas del campo. Pero, de cualquier manera, viven mejor que los jornaleros agrícolas.

El campesinado (del que hay que excluir a los grandes propietarios nobles y clérigos) comprende la mayor parte de la población activa. Su condición varía según su relación con la tierra y el régimen de propiedad de la misma. De los cabezas de familia seglares, 31 son labradores, de ellos 11 por su mano -a los que habría que sumar siete hortelanos— y los 20 restantes por mano ajena.

Los pequeños propietarios campesinos viven en una situación -salvo excepciones- nada envidiable. Agobiados por los impuestos reales y diezmos eclesiásticos, sin aperos, ganados ni semillas, muchos de ellos se ven obligados a vender sus parcelas y a convertirse en arrendatarios y jornaleros. Poderosos laicos e instituciones eclesiásticas influyentes compraban sus tierras.

AGRICULTORES

Nº	Ocupación	Sueldo en reales
11	Labradores por su mano	4 r./día
20	Labradores por mano ajena	——
214	Jornaleros cabezas de familia	2,5 r./día
66	Jornaleros miembros de familia	2,5 r./día
7	Hortelanos	2,5 r./día
7	aperadores	4 r./día
5	Ocupados en la labor familiar	——

ARTESANOS

		Sueldo en reales

Los pequeños arrendatarios viven en una situación económica en bastantes casos muy semejante a la de los pequeños propietarios. Son los pegujaleros y pelentrines que en las actas capitulares aparecen continuamente pidiendo trigo del pósito para las sementeras o para su propio sustento. La coyuntura general del alza de precios daría lugar a la sustitución del arrendamiento largo por el arrendamiento corto, para poder subir la renta a cada nuevo contrato. Poseedores de dos o tres yuntas,

cultivaban tierras alejadas de sus dominios. Con el tiempo serían sustituidos por grandes colonos que labraban cortijos en régimen de tres hojas. Junto a ellos, los braceros arrendaban pequeñas hazas de tierra, de dos o tres fanegas cada una, inmediatas a su residencia, ya que no disponían de medios para cultivar las tierras más alejadas. Pero serán los jornaleros la masa rural más desamparada. Estos proporcionaban la mano de obra demandada en las grandes explotaciones, en los cortijos y olivares, en las estaciones que se requería su fuerza de trabajo.

Hay en la villa de Santaella "hasta doscientos sesenta y quatro jornaleros del campo que se incluien los que por tiempos asisten de peones a las obras de albañilería, quienes goza ygualmente el jornal que los demás, y todos en los días que trauajan dos reales y medio, y en el citado número de jornaleros con el propio jornal se comprehenden doce milicianos". Contabilizados los que figuran como jornaleros en la relación de familias seglares, resulta un total de 280 que, entre 330 activos del campo, representan el 85%. Tómese las cifras que se tomen, lo que está claro es que la sociedad agraria de entonces es sobre todo de gentes que viven del jornal que le ofrece una minoría de terratenientes que no trabajaba por su mano.

EMPLEADOS EN LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Nº.	Cargo o empleo	Sueldo en reales	
		rs./día	rs./año
1	Fiel administrador de rentas provinciales		3.500
1	Fiel ejecutor o almotacén		150
1	Depositario de caudales		1.463
1	Guarda de rentas provinciales		1.463
1	Padre general de menores		200
2	Apreciadores de heredades del campo		100
2	Guardas del campo		1.100
1	Promotor fiscal de la real jurisdicción		50
2	Procuradores del numerario		50
1	Escribano público		3.850
1	Depositario de bulas (carga concejil)		
1	Procurador síndico (carga concejil)		
1	Fiel de carnicerías		45
1	Toldero de la sal (carga concejil)		
1	Pregonero, enterrador, alguacil y portero de la villa		1.048
1	Mayordomo de propios y depositario de penas de cámara (carga concejil)		
1	Depositario de pósitos (carga concejil)		
1	Administrador del hospital de S. Mateo		200
1	Notario público		1.400
1	Notario de la Vicaría		600
1	Médico		2.075
1	Cirujano y sangrador		1.525
1	Maestro de boticario		
1	Maestro de primeras letras		400
1	Mesonero		1.200

El sistema de monocultivo —trigo, olivo— hacía el trabajo estacional (una media de 120 días al año). Eran contratados para las faenas del campo ofreciendo su fuerza de trabajo en la plaza pública para una jornada que iba desde la salida del sol hasta que se ponía. Este proletariado rural vivía en condiciones materiales pavorosas. Para poner contrapunto con la forma de vida de los privilegiados, recordemos las palabras de Olavide, el artífice de la repoblación de Andalucía, quien conoció y pintó así su situación: "Son los hombres más infelices que no conozco en toda Europa. Se ejercitan en ir a trabajar a los cortijos y olivares, pero no van sino cuando los llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel en que por la intemperie no se puede trabajar, padecen hambre, no tienen asilo ni esperanza, y se ven obligados a mendigar... Estos hombres la mitad del año son jornaleros y la otra mitad mendigos". El pauperismo, no obstante, debió estar atenuado, pues sólo figuran 28 pobres de solemnidad (2 hombres y 26 mujeres). Lo que hace pensar que los jornaleros santaellanos no estuvieran tan desposeídos y que las instituciones colaborasen para mitigar la pobreza.

COMERCIANTES

Nº.	Actividad	Sueldo en reales	
		rs./día	rs./año
1	Especiero		1.500
1	Estanquero	4	1.463
1	Tabernero		1.100
1	Abastecedor de vino, vinagre, aguardiente y aceite		3.500

Para completar la estructura de esta sociedad, digamos que no faltaron algunos vagos, pues sabemos de cinco que fueron incluidos en las levas forzosas "como personas poco útiles y viciosas". Una disposición de 1733 encargaba a las justicias que detuviesen y custodiasen en las cárceles a los vagabundos hábiles para destinarlos posterioremente al servicio de las

armas.

Los cuadros de población de esta página están basados en los datos del censo de 1752.

Hay que hacer notar que en estas actividades artesanales participan, aunque con carácter temporal, algunos de los censados como jornaleros (aprendices, peones de albañil, etc.) y que algunos de los que figuran en la relación anterior realizan otro tipo de actividades (el maestro albañil es alarife nombrado por la villa, por lo que recibe 200 reales al año, el maestro de carpintero de obra prima es a la vez maestro de molino, el cortador de carne sólo trabaja en los meses de verano, etc.).

En las relaciones de familias seglares y eclesiásticas figuran ocupaciones no incluidas en los cuadros anteriores. Así los "dedicados al gobierno de su caudal" (tres cabezas de familia) y los que están al servicio de particulares (2 cocheros, 1 ayo, 37 sirvientes/as) La meticulosidad con que se realiza el censo por familias llega a incluir a tres estudiantes, un ciego, un impedido, un demente y un lisiado

.

SANTAELLA EN EL SIGLO XVIII
Economía

La actividad fundamental y casi exclusiva en Santaella en el siglo XVIII -sobra decirlo- es la agricultura. Su término, comprendido entre los de La Rambla, la Puente de Don Gonzalo y Ecija, con diez leguas de circunferencia, consideran los interrogados "reducido a quarenta y cinco mil quinientas treinta y nueve fanegas, de las cuales veinte y cinco fanegas son de regadío" (63). Secano casi en su totalidad la mayor parte es tierra de cortijos (34.261 fanegas), seguidas de encinar y chaparral (3.979 fgs.), olivar (3.175 fgs.), monte bajo (1.888 fgs), plantío de moreras (10 fgs.) y viña (7 fgs.). Son infructíferas 1.013 fanegas, 413 por desidia de sus dueños y las 600 restantes por naturaleza.

. Si exceptuamos el ruedo, donde la propiedad está más dividida, la mayor parte de estas tierras pertenece a poderosos nobles e instituciones eclesiásticas. El mayor patrimonio es el de la Obra Pía que en la ciudad de Córdoba fundara el obispo Francisco Pacheco, con 3.598 fanegas (mayor que el del duque de Fernán Núñez en la localidad de este nombre). El municipio posee como "propios" 861 fanegas (28 inútiles y 833 de labor y tarajes), de ellas 790 en las Islas del río Monturque y el resto en el ruedo, que arrienda -anunciándolo previamente mediante edictos- y cuyas rentas destina a cubrir diversos servicios públicos. "Las tres cuartas partes de las tierras de sembradura de este término se labran por forasteros, vecinos de los pueblos de la circunferencia".

El paisaje agrario mantiene las características de siglos anteriores. Las tierras inmediatas al pueblo hasta una distancia aproximada de casi una legua constituyen el ruedo, en el que se practica un cultivo más intensivo. Las tierras acortijadas, explotadas en régimen de gran propiedad, están divididas en hojas y cultivadas al tercio. Una tercera zona es la de las dehesas, de pastos y baldíos, de aprovechamiento comunal. Plantíos de olivos, encinas, moreras y alguna viña completan el paisaje, en el que destacan dos unidades de producción: al cortijo y la hacienda (molino). La estructura de estas edificaciones se ha mantenido prácticamente intacta hasta la gran transformación que de forma acelerada se da en las tierras del término de Santaella desde mediados del siglo actual. El cortijo tiene su caserío y a uno y otro lado se disponen los graneros y la gañanía, y junto a él se sitúan las dependencias como palomar, gallinero, atahona, cuadras y tinados (las primeras para mulos, caballos y burros y los segundos para bueyes) y otras naves para el ganado menor. A veces cuenta con un oratorio.

Las haciendas añaden la almazara y trojes para la aceituna, vivienda noble para su dueño y el edificio se culmina con la airosa torre que contrapesa la viga del molino.

Las 25 fanegas de regadío (regadas unas con el agua del río Genil y mediante pozos con noria las del ruedo) "producen hortaliza, frutas, oja (sic) de morera para la cría de la seda y una muy corta porción de álamos y cañas, uno y otro de ninguna consideración". Son tierras de superior calidad y producen sin intermisión. Los frutales (granados, ciruelos, albaricoques, duraznos, manzanos, nogales, higueras, perales, membrillos, cerezos, naranjos, parras) "están interpolados los de una especie con las otras, y entre todos ellos las moreras de regadío, y todos en los

cuadros de la hortaliza, márgenes de las tablas y regueras del agua, en cuio acomodo guardan líneas en dos o más, según la disposición de las piezas, y las cañas y corta porción de álamos uno y otro está en las cercas y bailados (sic) de algunas huertas o fontanares sirviendo únicamente de resguardo a dichas piezas".

A Frutas y hortalizas (habas para verdeo, alcarciles y forrajes) desempeñan un importante papel en la dieta alimenticia, que era muy poco variada (pan, aceite, garbanzos y tocino). Esta monotonía alimenticia se interrumpía cada año y se hacía algo más variada durante el verano con la recolección de las hortalizas y las frutas. El "tiempo de la fruta" se advertía por la llegada al mercado de los hortelanos que de las huertas del término traían sus productos. Cañas y álamos por otra parte constituían materiales muy empleados en la construcción.

Las tierras del ruedo de secano (59 fanegas) son en su mayor parte de primera calidad y producen sin descanso todos los años. De ellas 28 fanegas tienen plantío de moreras y producen alcacel (cebada en verde), 30 son de tierra calma y producen asimismo alcacel y una fanega de estacas de olivos, entre las que se intercalan distintos cultivos (trigo, cebada, alcacel).

Las tierras acortijadas se cultivan al tercio. Con este fin, los cortijos se hallan divididos en tres hojas o tercios, cada uno de ellos sin solución de continuidad para facilitar las labores y el pastoreo. De los dos tercios que descansan, en uno se hace barbecho para la sementera del año siguiente y el otro sirve de dehesa para el ganado. De las tierras de cortijos de Santaella, 32.500 fanegas producen en su hoja de cultivo dos partes de trigo y una de cebada, y 1.716 fanegas lo hacen a razón de 4/5 partes de trigo y 1/5 de cebada. Para el autoabastecimiento del personal del cortijo y del ganado que en el mismo se cría, se destinan algunas fanegas de las partes que corresponden al descanso para el cultivo de semillas, entre las que figuran las habas, yeros, alberjones blancos y negros y escaña.

El sistema de cultivo en las tierras no acortijadas es mucho más complejo, dependiendo no sólo de la calidad de la tierra sino de la existencia o no de plantíos. Normalmente en la tierra calma se cultivaba la tierra un año y decansaba al siguiente. En los cultivos adehesados se solía descansar dos años. Según el tipo de tierra y el cultivo el sistema ewra muy variable.

En 1752 hay 3.165 fanegas dedicadas sólo a la producción de aceite y otras 111 de estacas de olivos que aún no producen. El olivo constituye sin duda uno de los cultivos más rentables, y el aceite que se obtiene en los veinte y cinco molinos de la villa y su término es objeto de un importante comercio exterior.

La viña en cambio ocupa una extensión muy reducida sólo siete fanegas, y "es majuelo de dos años de postura que nada al presente produce y el resto lo que fructifica, que es en corta porción, por lo regular suele no cogerlo el dueño porque aún sin madurar se lo hurtan".

Producto importante para la ganadería es la bellota. A los plantíos de encinar con cultivos de trigo y cebada antes dichos hay que añadir otras 86 fanegas que producen bellota y pasto, y 1.213 fanegas de encinar y chaparral solo. El ganado dispone además de 1.888 fanegas de monte bajo en las que se crían pastos. Todos estos datos tan precisos se deben al Catastro de Ensenada y se refieren por tanto alrededor del año 1752.

De cuanto se lleva dicho se deduce que la ganadería está muy integrada en el sistema agrícola. No existe una especialización ganadera (por especies), aunque predomina el ganado lanar, con una producción de 1.305 arrobas de lana al año (650 arrobas del ganado de eclesiásticos y las 655 restantes de seglares). Tampoco figuran grandes ganaderos, y vacas, caballos, asnos, cerdos, ovejas y cabras se crían por los vecinos de la villa en sus casas o en los cortijos. El alcacel del ruedo, de los aledaños del pueblo e incluso de los corrales, permitía el mantenimiento

de una ganadería doméstica. Dehesas, pastizales y rastrojeras alimentaban rebaños y ganado de los cortijos. Tratándose de una sociedad eminentemente agrícola debemos destacar el ganado de labor. Los pequeños propietarios labraban sobre todo con jumentos y algún que otro caballo (eran escasas las mulas) y en los grandes cortijos campiñeses se utilizaban sobre todo los bueyes.

La ocupación ganadera en el siglo XVIII debió ser apreciada y remunerada, como demuestra el hecho de que los eclesiásticos se interesaran también por esta actividad (en algunas especies son propietarios de casi la mitad de ellas). Otro tanto podría decirse de las colmenas, cuyo aprovechamiento traspasa los límites de la explotación doméstica. En la villa de Santaella y su término hay "hasta trescientas y nueve colmenas pertenecientes a sus vecinos, las doscientas quarenta y tres pertenecientes a seglares y las sesenta y seis restantes a eclesiásticos". (Se insiste tanto en el Catastro en la propiedad del clero porque siendo su finalidad de tipo fiscal, los bienes del clero estaban libres de impuestos)

Para terminar con el campo y sus actividades recogemos algunos datos que pueden ser de interés o curiosidad si comparamos con la agricultura moderna. Una fanega de sembradura, secano de primera calidad, produce 12 fanegas de trigo, 24 de cebada; una aranzada de olivar de 36 pies de primera calidad produce diez arrobas de aceite. Su valor: la fanega de trigo 15 reales, la de cebada 8 y la arroba de aceite 12 reales (cantidades todas ellas reguladas por un quinquenio). Téngase en cuenta que 2,5 reales era el salario diario de un jornalero, o la limosna por una misa rezada.

La industria y la labor de los artesanos estaban limitadas a la realización de las actividades tendentes a satisfacer las necesidades de uso interno de la población, sin que tuvieran repercusión exterior (exceptuando la fabricación de aceite). En el censo de 1752 se contabilizan cuatro molinos harineros (uno en el río Genil, tres en el Monturque) y veinte y cinco molinos de aceite (los menos en el pueblo y su egido, los más repartidos por el término). Hay dos hornos de pan cocer y un horno de cocer ladrillo y teja, éste en el Pozo Techado. A los artesanos -zapateros, carpinteros, barberos, etc.— con sus categorías y sueldos nos hemos referido al tratar de la población.

La estructura comercial está formada por arrieros y abastecedores, tenderos y corredores, lo que evidencia la pequeña capacidad de consumo y fuerte tendencia a la autarquía familiar. Es lo que se deduce de las respuestas al interrogatorio tantas veces citado: "nunca ha habido puestos fijos con denominación de taberna" y la única que hay "es puesta a voluntad del abastecedor de vino, vinagre y aceite que establece a gusto el puesto que necesita para la venta", "no hay tienda alguna", "tampoco hay sitio de panadería" y aunque hay seis panaderos "ni los unos ni los otros venden el pan en el sitio de la panadería por no haberlo y cada uno lo hace en sus propias casas", "hay una carnicería que se reduce a una cueva terriza o cóncavo de una de las murallas antiguas"; "hay una especiería compuesta de cintas de hilo y seda y todo de corta consideración de especias, hilos y sedas de coser, algunas semillas secas y otras menudencias", una botica "poco surtida de medicinas" y por esta razón la mayor parte del vecindario tiene que acudir por los medicamentos a los pueblos inmediatos. Hay también "cuatro arrieros, los tres traficantes en la conducción de granos a diferentes pueblos y algún aceite para Madrid y otras partes, y el otro es cosario de esta villa para la ciudad de Córdoba". No hay "cambista mercader por mayor ni menor, ni corredores con lucro".

Mención aparte merece por su importancia el pósito municipal. Su función esencial consistía en .adquirir trigo al menor costo en los meses de cosecha y prestarlo a los labradores -tanto a los propietarios de cortijos como a los pegujaleros— en los de siembra y escasez. Aunque en su origen tuvieron un móvil benéfico, los pósitos municipales en el siglo XVIII son una institución de crédito, una especie de banco de granos. Como tal, en las actas capitulares en las que se acuerda hacer los préstamos, se repite una y otra vez que se concedan mediante "fianzas

bastantes" y "obligándose en mancomún unos con otros". Con las correspondientes fianzas, se comprometían a devolver la cantidad recibida más un pequeño porcentaje (medio celemín por fanega, lo que equivale a un 4,16%) una vez recogida la cosecha (el 25 de julio, día de Santiago), "de trigo de buena calidad, enjuto, limpio y echado de dos vueltas, puesto de cuenta y riesgo del otorgante en las paneras del pósito".

No siempre fue fácil la reposición del grano prestado y sus creces, pues en alguna ocasión se acuerda "se pongan fieles en los cortijos de labradores deudores a dicho pósito" y hay que estar pendientes para que se haga la cobranza "antes que se levante el grano de las eras". Es administrado por un mayordomo de pósito y los beneficios se destinaban a servicios de interés público (provisión de médico y maestro, reparación de fuentes y otras obras, etc.). En un principio el trigo del pósito de Santaella era custodiado en cámaras propiedad de particulares, a cambio de una renta que se abonaba de los fondos del pósito. Insistentemente se solicita la construcción de unas casas de pósito, pues una buena parte de los beneficios se destinaban a pagar el camaraje. En alguna ocasión se almacena "en los cuartos más seguros del castillo de esta villa y dos silos que hay en él". Hasta 1736 no cuenta con casas propias, en la calle Paraísos, que se terminan colocando una bella y elegante portada barroca.

Como podemos ver, industria y comercio cumplen fundamentalmente la misión de satisfacer las elementales necesidades de alimentación, vestido y vivienda y poco más, como corresponde a una sociedad fuertemente agrarizada.

.

SANTAELLA EN EL SIGLO XVIII
La urbe

A lo largo de esta exposición han ido surgiendo diversos aspectos de la vida en la villa de Santaella (el campo, los mercados, la religiosidad popular, etc.). Intentando dar una visión más completa, añadimos algunos detalles sobre el pueblo en aquella época.

Hay en Santaella a mediados del siglo XVIII "hasta doscientas y ocho casas hauitables y tres arruinadas y que no tienen carga que paguen a señorío alguno por el establecimiento del suelo". Se reparten por el Barrio de la Villa (Barrio Bajo), la Plaza y las calles Corredra, Paraísos, calleja de los Palillos, El Viento, Santa Lucía y Ballinas. El Arenal aparece como egido. Sus calles son empedradas por los vecinos, "cada uno el tramo de su casa y por esta villa lo que corresponde a realengo". El Barrio de la Villa está habitado mayoritariamente por jornaleros. Las calles son estrechas, sus casas pequeñas, pues no tienen que guardar aperos ni ganado de labor. En la Plaza, calles Corredera y Paraisos tienen sus moradas los más privilegiados y los labradores. Las casas de éstos son bajas y amplias, con granero, bodega y demás dependencias relacionadas con la labor, y una puerta falsa (el postigo) abierta a otra calle o al egido que permite la separación entre la vivienda propiamente dicha y las dependencias agrícolas, al tiempo que facilita la comunicación con el campo.

Dentro del recinto amurallado del Barrio Bajo se encuentra la iglesia parroquial, la ermita de la Concepción y el castillo. Este, propiedad del municipio y deshabitado —"que ha estado siempre desierto" —, se asoma a la plaza. Es la plaza pública el centro neurálgico de la villa, que enlaza dos barriadas, dos etapas históricas, dos formas de vida e incluso dos grupos sociales. En ella se encuentran las Casas Capitulares (y en éstas un arca con tres llaves para custodia de los documentos que han llegado a nosotros). En las puertas del Ayuntamiento y en las esquinas de la plaza se colocan los edictos del Concejo (arrendamientos, quintas, etc.). Aquí está también la casa "nombrada de Tercia, destinada para el recogimiento de los granos de la décima de esta villa, que pertenece a la fábrica de la parroquia". En la plaza se levanta una gran cruz y colocada en la puerta de la villa una imagen de San Francisco de Paula, patrono de Santaella. Hay también un pórtico "que sirve para el recogimiento de los pasajeros y muchos pobres", y unos poyos fabricados en distintos sitios en los que se instalan los puestos de venta, pues es a la vez plaza y lonja.

Junto a ella está la cárcel real (cuyo testero o pared principal mira a la plaza), que hay que arreglar continuamente por las frecuentes fugas de presos. La carnicería, propiedad de la villa, está situada en una cueva terriza de las murallas antiguas, cuyo sitio es "indecente tanto para la entrada de las personas cuanto para el aseo de las carnes". En la calle de entrada a la plaza (calle del Mesón) está el mesón, propiedad de la iglesia parroquial y que arrienda, y una fuente, la del Pilarejo. Fuente abrevadero, como las del Pilón y la Mina, es una de las tres fuentes públicas de las que se abastece la población y el ganado. Próximo a la plaza, el Ayuntamiento posee el Corral del Concejo, recinto tapiado, para encerrar los ganados.

Es la plaza pública además centro de reunión y festejos, lonja y mercado y lugar de contratación

de trabajo. Por la noche, arden faroles en la puerta de las Casas Capitulares y ante la imagen de San Francisco de Paula.

En el barrio nuevo hemos de citar, entre las casas nobiliarias, la de D. Miguel Vicente Alcaide y Lorite en la calle Paraísos (actualmente casa cuartel de la guardia civil) y dos instituciones, el pósito y el hospital de San Mateo. Al primero nos hemos referido ya como una entidad básica de crédito. El hospital cumple la misión de "transitar enfermos vecinos y forasteros de esta villa a otros pueblos y también sirve de hospicio de pobres que pasan por ella". El médico y el cirujano prestan sus servicios (gratuitos para los hospitalizados) mediante una iguala concertada con esta institución. De su funcionamiento se encarga un administrador con título de teniente del hospital.

Entre las ermitas —Concepción, Vera Cruz, Santa Lucía y la de San Sebastián y Nuestra Señora de la Fuensanta— hay que destacar la de Nuestra Señora del Valle, que "tiene su santa casa extramuros de esta villa y que es asilo y refugio no sólo de esta villa sino es de los de su comarca", y que en el año en que se hace el Catastro de Ensenada (1752) estrena nueva casa.

Centro de hermosa y rica campiña, la vida transcurre en la villa en paz y sosiego, adaptada al ciclo natural de las faenas del campo y cuyo quehacer diario se desarrolla al toque de campana de la iglesia mayor. Si, como suele decirse, los pueblos sin "historia" son los más felices, benditos los pueblos en los que, como en Santaella, su historia es fundamentalmente la de los hechos de la vida cotidiana.

.

SANTAELLA EN EL TRIENIO LIBERAL (1820-1822)
por Rafael Ruiz González

Rafael del Riego, artífice de la insurrección y mito de la España liberal, nació en Santa María de Tunas (Asturias) en 1785 y murió ahorcado en la Plaza de la Cebada de Madrid, en 1823.

El 1 de enero de 1820, en el pueblo sevillano de Las Cabezas de San Juan, encendió la mecha de la rebelión liberal contra el régimen absolutista de Fernando Vil, que rápidamente prendió y se extendió por todo el Estado, durante tres años escasos de régimen constitucional impuesto. Este es el corto, pero famoso, período histórico, bautizado con el nombre de "Trienio Liberal".

Gil Novales opina de Riego diciendo que "su gesto se convirtió en simbólico y repercutió profundamente en toda España, en la propia América española y en todo el mundo, que pasó así rápidamente a la fama y a una inmensa popularidad, como no la ha tenido en España ninguna otra figura de nuestra Historia contemporánea". El fue "el centro de la libertad española restaurada". Y en otro lugar dice que "con generosidad y sin crueldad. Riego políticamente sabe adonde va".

El Marqués de Lozoya escribe de Riego que "era un soldado impetuoso y valiente, de cortísimas luces, de condición arrebatada y de una vanidad pueril que superaba todo lo imaginable. En su iniciación el movimiento fue un fracaso".

Andalucía fue la pionera y el centro de las miradas de toda la España liberal, en particular las provincias de Sevilla y Cádiz.

El marco histórico de España, dentro del cual vamos a estudiar a Santaella es el siguiente:
- Una España con un Rey de los más funestos de su Historia.
- Una España metida en los odios y en la lucha fratricida de una guerra civil.
- Una España arruinada económicamente.
- Una España diezmada, además, por la fiebre amarilla.
- Una España que va a consumar en este período la pérdida definitiva de casi todo su viejo imperio colonial americano.

Demografía y Urbanismo

La documentación municipal consultada del siglo XIX es bastante más copiosa, en cuanto entra un régimen constitucional. Y ya en pleno Trienio contamos con un censo exacto de población de "494 vecinos y 2.274 almas". Y hasta de una tabla comparativa entre la población de 1820 y 1821, con el número exacto de muertos, nacidos (con indicación de sexo) y matrimonios. De diciembre de 1820 a diciembre de 1821 los habitantes descienden de 2.320 a 2.274; los nacimientos, de 112 a 108; los muertos, de 66 a 57; y los matrimonios suben de 21 a 30. Los varones nacidos son de 61 y 58 y las hembras de 51 y 50, respectivamente.

Estos datos, comparados con las cifras que da Madoz 20 años más tarde (3), de 487 vecinos y

1.948 almas, y con el padrón de 1813, de 548 vecinos y 2.192 almas, permiten unas conclusiones determinantes relativas a la población:

1a) La epidemia de fiebre amarilla parece no haber afectado a la Villa.

2a) Tampoco el estado de guerra civil supuso bajas importantes en la población. Lo que quiere decir que la guerra nos rondó muy cerca —Montilla, Lucena, Puente Genil, Aguilar—, pero aquí no se notó.

Efectivamente, no hay en las Actas Capitulares de este período ni una sola alusión directa a la epidemia. Solamente se alude en una ocasión a un problema importante de salud pública, debido al mal estado de las dos fuentes potables —la del "Pilarejo" y la de "La Mina"— "únicas de buen uso para la salubridad de esta Villa", que se hallan "enteramente undidas" y causan fuertes dolores de estómago a la población

. Un año antes hay una alusión a la enfermedad, cuando se acuerda sacar dinero de los bienes de Propios para cercar la Villa, "como único medio de apreserbarse del contagio desolador que le amenaza"

Tampoco la población parece resentirse un ápice por bajas de guerra: 2.192 almas en 1813 y 2.320 en diciembre de 1820 hacen unincremento de 128 habitantes en siete años. Riego estuvo en Montilla en la noche del 6 al 7 de marzo, pero aquí no se registra la más mínima escaramuza de guerra (6). La Villa acepta dócilmente el cambio constitucional y no pasó nada. Cuando el 25 de junio de 1822 los Carabineros de Castro del Río se levantan a favor del absolutismo, corre la sangre en Montilla, Aguilar, Puente Genil, Lucena, Cabra, Córdoba. En Santaella no se detecta ni siquiera inquietud por estos hechos de guerra que la rodean. Tan sólo al principio del Trienio los capitulares deciden solicitar una fuerza armada al Capitán General de Andalucía por haberse marchado la Partida de Caballería "Farnesio , que se hallaba establecida antes en la Villa. Le ofrecen como cuartel "el Cortijuelo nombrado del Arenal, propio de don Antonio Juan Villalobos" (7). Pero las razones aducidas no son de guerra, sino porque el pueblo está rodeado de malhechores, que roban por doquier. Esta acta es el eco de otra de marzo de 1819, en la que vale la pena deternerse, por el dato que aporta sobre la famosa Partida de bandoleros, llamada de "Los siete niños de Ecija".

Ante la plaga de ladrones que hay en el término, "que transitan por efecto de ser de corta población esta Villa y su campiña muy dilatada para ejercitar impunemente sus correrías y robos, aviéndolos cometido en estos días precedentes por dos quadrillas, la una de siete montados y armados, y otra de quatro, que se dice ser procedentes de los niños de Ezija, y titulada la del Manco, Pancita y Carmoneros, de cuyos exesos oportunamente se ha dado cuenta a los Comandantes Militares...- y como que por el Excmo. Sr. Capitán General, a petición de esta Corporación se había mandado que nunca faltase por las causas enunciadas en esta Villa el competente Destacamento, para que con el auxilio de este corto vezindario y temor de que quemasen sus Haciendas y Cortijos, como con frecuencia lo han executado, se persiguiesen a tales malhechores hasta lograrse su esterminio, como se practicó con la precisada quadrilla de los niños de Ezija, que con el auxilio del Capitán Bobadilla del Regimiento de Caballería de Santiago, se logró la muerte del llamado Portugués, prisión de otro llamado Hornero y la del Fraile, que de resultas de esta persecución fue arrestado en la Villa de Aguilar pueblo de su naturaleza, y por averse disipado esta atroz quadrilla fueron los más de sus individuos arrestados o muertos... Para el esterminio de las dos actuales quadrillas, que cruzan diariamente cometiendo sus exesos, decretó este Ayuntamiento... se represente al Excmo. Sr. Capitán General Conde de Abisbal... hacer destinar un Destacamento de Tropas, removiéndolo en caso necesario de las Villas de La Rambla, Puente de Don Gonzalo, Real Carlota, u otros puestos donde acaso no sean tan útiles... dejando a cargo de esta Corporación facilitar el Quartel, como

lo tiene executado este mismo día".

Referente a la población de Santaella, se documenta un dato significativo en términos comparativos con los pueblos de Montalbán, La Rambla y Fernán Núñez, "teniendo el 1° doble vecindario que ésta, y la 2a y la 3a triple". Es poco fiable la verosimilitud de este dato, referido a Montalbán, ya que Madoz asigna a Montalbán 2.524 almas y 2.512 a Santaella. Sí parece válido para La Rambla (9.000 h.) y para F. Núñez (5.652 h.).

En dos ocasiones se documenta la población de La Guijarrosa. La primera el 20 de junio de 1820, dando una orden al fraile dominico Fr. Rafael de Hory, residente en San Pablo, que hace el oficio de Cura, para que en la misa que se dice en Molino Blanco notifique las elecciones. Y la otra en enero de 1823, para nombrar allí una autoridad municipal, diciéndose expresamente que su población es "de unos quarenta vezinos".

Dos hechos destacan documentalmente en cuanto a la forma de vivir de los santaellanos del Trienio: el estado de las calles y la inseguridad ciudadana.

En la misma Sesión en la que se acuerda el arreglo de las dos fuentes potables —"Pilarejo" y "La Mina"— se acuerda arreglar las calles principales —Corredera, Paraísos y Santa Lucía—, que se hallan "en el peor estado imaginable, impracticables absolutamente para el paso, no solamente de las carretas y bestias, sino también de las personas, siendo también nocibos a la salud pública los depósitos de fango y suciedades que se forman en los barrancos".

Pero lo más grave es el estado caótico de la seguridad pública. En agosto de 1820 hay orden del Jefe Político Provincial de obligar a todo vecino a llevar consigo un pasaporte, extendido por el Ayuntamiento, para distinguir al hombre honrado del vago y delincuente. Al tercer día, multa de 4 ducados y cárcel; a la 2a, 8 ducados y 20 a la 3a. Elpasaporte era gratuito y las multas se destinaban a imprimir dichos documentos.

En marzo de 1821 los santaellanos deben demasiados licores y el Ayuntamiento prohibe vender bebidas después de las 12 de la mañana y después de las 9 de la noche, bajo multa de 10 ducados al vendedor y dos ducados y cárcel al bebedor. A las diez de la noche, salida de la Ronda y a todo el que ande por la calle sin motivo, multa de dos ducados y cárcel. La ronda la hacían turnos de vecinos voluntarios y la Milicia Nacional. Pero la situación no mejora y, cuando el Trienio está concluido prácticamente (abril de 1823), se dispone cerrar los portillos de las bocacalles, "cerrándose con llave las puertas del Arenal y para que se haga practicable el paso de los vecinos, se forme desde luego un camino que se dirija desde la puerta llamada del Pilarejo hasta el Arenal... y que no se haga tránsito alguno por la del Arenal, porque por ella ha sido sorprehendida esta población las veces que han sido introducidos los facinerosos en ella... que se cierre Ja bocacalle llamada del Pilón, avriéndose la puerta en la esquina de la hermita de San Mateo, evitándose no se sorprehenda la del Pilarejo, hayándose enfrente la una de la otra". A este pleno extraordinario de seguridad ciudadana acuden muchos vecinos y hay un verdadero pánico por las "quadrillas de labradores que amenazan esta Villa, haciendo sus correrías por las inmediaciones de ella". También se ordena tapiar todos los corrales de las casas. En 1821 todavía no se ha empedrado ni siquiera la Corredera, "que es la principal de esta Villa", con barrancos y "podrideros de ediondez malignos". Y la inseguridad ciudadana fue en aumento.

La estructura urbana de la Villa era la siguiente, siguiendo los censos de Contribución Urbana, Territorial y de Consumos relativos al Trienio:

I.Núcleo urbano del "Barrio Bajo"

Calles	Nº de Contribuyentes
Carnecería	21
San Antonio	17
Nueva	47
Plazuela de La Estrella	6
Osario	19
Cementerio	5
Ventanas de doña Aldonza	9
Iglesia	12
Aguililas	7
Concepción y Pósito	14

II. Núcleo urbano "Moderno"

Mesón	12
La Plaza	21
Corredera	54
Paraisos	38
Viento	8
Ballinas	16
Rosal	10
Palillos	3

III. Núcleo urbano contemporáneo en expansión:

Arenal	16
Barrio Isla	9
Santo Cristo	10
Santa Lucía	18
El Valle	22

IV. Núcleo diseminado de extramuros:

Posada de Angulo
Venta del Buey Prieto
29 molinos de aceite
2 molinos de harina
"de 40 a 50 casas de campo" (Madoz).

En la calle Carnecería se encuentran la Cárcel Nacional (subterránea), 1 fábrica parroquial y la Cofradía de Animas.

En la calle La Iglesia, una fábrica de la Parroquia.

En la calle Aguililas, otra fábrica de la Parroquia.

En la calle Mesón, otras dos fábricas de la Parroquia.

En La Plaza están la carnecería, tres casas del Conde del Albercón (entre ellas la suya propia, que es la de mayor contribución urbana), la "Casa desimal" y las "Casas Ayuntamiento".

En la calle Corredera, el "Fideicomiso de Alcayde" y el Granero del Fideicomiso de Alcaide.

En la calle Arenal, otro Fideicomiso de Alcaide.

En la calle Paraísos, el Pósito común de granos y otra fábrica de la Parroquia.

En la calle Ballinas, otra fábrica de la Parroquia (Horno de pan).

En la calle Palillos, la única cochera de la Villa, propiedad de Alcayde.

El total de casas contribuyentes del pueblo era, pues, de 374.

La economía

Contamos durante el Trienio con unos informes municipales detalladísimos, por trimestres:

Agricultura: "No se aumenta el número de labradores de esta Villa, antes se disminuye. No se introducen nuevos métodos de cultivo y los arrendamientos de tierras van en mucha decadencia".

"Las cosechas de Granos y de Azeite y la corta de bellota que produce este término han sido estérilísimas... El estado de cultivo está descuidado por la falta de medios para el pago de operarios que facilitan con las escardas la buena mies... Sería necesaria la protección del Govierno. Las tierras divididas en pequeñas porciones serían útilísimas, abiendo manos suficientes en el Reino que las cultivasen.

Los arrendamientos de tierras se ejecutan ordinariamente a Pan terciado con esterilidad en esta campiña.

El grandioso proyecto de desvinculaciones no deja de proporcionar transmisión de propiedades y Ventas, no se disecan terrenos pantano-sos, ni se mejoran los caminos rurales, porque no se proporcionan medios para ello. Probablemente se mejoraría el bien estar de los Labradores, si se aumentase el aseo y comodidad para su vivir.

En el sentir y libre opinar de esta Corporación combendría restablecer el aprovechamiento común de pastos, según lo estaba anteriormente, para el fomento de la cría de ganados, deteriorada esta por no aber dehesas y carecer el general de la Agricultura de este ramo auxiliar tan precioso".

Montes y Plantíos: El inforrhe dice que hay montes bajos y altos, todos de dominio particular y que no hay medidas para contener "los exesos de su arranque". Tampoco se ha hecho plantación alguna de esta clase de terrenos, "pero sí de viñas y árboles frutales en terrenos inútiles e infructíferos, que facilitaron anteriores Ayuntamientos a manos industriosas y laboriosas que los cultivan, que debía obligarse a los grandes propietarios de esta Campiña, que tienen terrenos a propósito que los diesen a zenso para continuarse esta tan útil plantación".

Ganadería. "Las especies de ganados que más comúnmente se crían son el Bacuno, Cavallar, Asnal, de Cerda, exclusivos para la Labor, y auxiliares de ella, el Lanar y Cabrío". A continuación se informa de su disminución, por falta de aprovechamientos comunes para su fomento y que están protegidos "expecialmente el Lanar y Cavallar"; que se exportan las lanas para las fábricas del Reino "y aun extranjeras", y que el caballar destaca "por la bondad y excelencia de sus razas", teniendo gran acogida en las ferias y mercados de la Capital, de Cañete de las Torres, y de la ciudad de Ecija.

Comercio. "No hay más comercio en esta Villa que la venta de Granos y Ganados que hacen los Labradores de sus propias cosechas".

Industria, Artes y Manufactura. En febrero de 1823 nos dice el informe que "ay dos fábricas de ladrillo y teja y un telar donde se fabrican lienzos". Las dos primeras se encuentran en un

momento bueno y la última en decadencia, porque los vecinos les tiene más cuenta el precio de las "mercaderías".

Establecimientos de beneficencia. "Ay una Casa Hospital sin rentas algunas". En ella se hospedaban los transeúntes pobres, sólo con derecho a cama.

Cementerios. "Ay uno en la mediación de esta población y convendría que se formase distante de ella, para evitar los perjuicios que puedan ocasionar los malos miasmas que arroja de sí en tiempo caluroso".

Pero vayamos al estudio más pormenorizado de la agricultura. Nos sirve de base el Repartimiento de Contribución Territorial del año económico julio de 1821-julio 1822. La cantidad base anual asignada a Santaella es de 1.207.714 reales de vellón, y ocupa el 10° lugar de la Provincia, incluida la capital. Están por delante Lucena, Baena, Cabra, Montero, Montilla, Castro, Priego y Aguilar.

Madoz asigna a Santaella un 34,53 de riqueza, tres veces superior a todos los municipios del Partido Judicial. Y una contribución por vecino de 324 reales, 25 maravedíes, el triple también del resto del Partido Judicial de La Rambla. De su terreno dice que es "campiña de superior calidad". Su término, 271,21 Km. cuadrados, o sea 27.121 hectáreas.

La distribución de cultivos, según el Catastro de Ensenada, es:

Sup. Cult Fgas. %	Regadío Fgas. %	T. Calma Fgas. %	Olivar Fgas. %	Viña Fgas. %	Inculto Fgas. %
41.240 90'7	25 0'1	37.915 91'9	3.293 8	7 —	4.299 9'4

En tierra cultivada sólo le supera Baena, se le acerca Aguilar de la Frontera y casi duplica a los dos que le siguen. Castro y La Rambla. Los datos de Ramírez de las Casas Deza de 1840 asignan a Santaella mayor cantidad de tierra cultivada, más del 96. Las variantes de este autor son desconcertantes, si los comparamos con el Catastro de Ensenada y con los datos relativos al Trienio:

Sup. Cult. Fgas. %	Regadío Fgas. %	T. Calma Fgas. %	Olivar Fgas. %	Viña Fgas. %	Inculto Fgas. %
35.823 96'5		32.889 91'8	2.925 8'2	9 —	1.279 3'4

Como se ve, este autor parte de un término mucho menor (37.102 fgs.), no figura regadío alguno y, como consecuencia, el terreno inculto baja de un 9,4 a un 3,4.

Los datos de la Contribución Territorial citada son:

Sup. Cult. Fgas. %	Regadío Fgas. %	T. Calma Fgas. %	Olivar Fgas. %	Viña Fgas. %	Inculto Fgas. %
41.240 90'7 (Catastro)	80 —	37.799 91'6	3.328 8'6	33 —	4.299 9'4 (Catastro)

La situación sigue siendo casi idéntica a la época del Catastro; sólo se observa un ligerísimo aumento en la plantación de viña, como igualmente en regadío.

Casi todo este extenso y rico término se lo reparten los forasteros vecinos de Córdoba, La Rambla, Ecija, Puente Genil, Fernán Núñez, Lucena y Aguilar. En Santaella sólo hay un contribuyente muy fuerte, el Conde del Albercón, que iguala o supera a cualquiera de los forasteros. El resto son pequeños propietarios; aunque es muy sustancioso el arrendamiento de tierras, al pertenecer casi todos los grandes cortijos a la alta aristocracia cordobesa. Hemos contabilizado 21 grandes propietarios cordobeses, pertenecientes a la alta nobleza:

Cortijo	Contribución en rls.	Propietario
Fuente Vieja y El Cirujano	14.000	Conde de Gavia
El Bascón	6.000	Conde de Gavia
El Toril y Pozo Villar	48.000	Conde de Luque y Marqués de Algarinejo
Samacón	10.600	Marqués de Salar
Garabato, El Mármol y Torrecillas	6.000	Condesa de Torres Cabrera
Fuente de la Puerca, Membrilla Alta y Garabatillo	7.084	Conde de Hornachuelos
Porravana y Guijarrillo	6.000	Duque de Granada de Ega
El Fontanar (tercio)	11.824	José Fernández de Córdoba
Barrionuevo Alto y Bajo	20.594	Duque de Frías y Uceda
Villargallegos Bajo y Alto	16.000	Marqués de la Vega
Donadío	15.000	Marqués de Villaseca
Saornil (tercio)	11.700	Marqués de Villaseca
Salmerón (tercio)	2.100	Marqués de Villaseca
Las Uvadas	4.000	Marqués de Villaseca
Minguillán	14.200	Marqués de Villaseca
El Porretal	8.100	Marqués de Villaseca
Cabeza del Obispo	11.000	Marques de Villaseca
Acebuchar	5.300	Marqués de Villaseca
La Vega	5.000	Marqués de Villaseca
La Cueva	3.000	Marqués de Villaseca
La Felipa, La Higuera y Dehesilla del Río	30.000	Duque de Medinaceli
El Monte y Maltrapillo	7.000	Conde de Val del Aguila
La Esparraguera	10.700	D. Luis Ponce de León
La Rejona	?	D. José de Guevara
Prado Rubio (tercio)	4.000	D. José Zapata
Peñuelas	900	Marqués de Valdecarza
Las Capellanías	800	Marqués de Valdecarza
Samaconcillo	3.000	Marqués de Valdecarza
Malnacido Alto	2.200	Duque de Rivas
Malnacido Bajo	3.400	Duque de Rivas
Molinillo Bajo	1.650	Duque de Rivas
Membrilla Baja	4.940	Duque de Rivas
El Palomar	2.166	Duque de Rivas
La Culebrilla	2.700	Condesa de la Torre
Las Quinterías	1.900	Marqués Puente de la Virgen
Prado Rubio (tercio)	4.000	Conde de la Torre del Fresno

Si a esto añadimos el cortijo de "Fuente de los Santos", propiedad de la Real Colegiata de San Hipólito y el cortijo "Ingenieros", perteneciente a los Propios de la ciudad de Córdoba, arroja un total de 49 grandes cortijos. Pero a los grandes propietarios de la nobleza de Córdoba se añaden otros grandes propietarios vecinos de pueblos cercanos:

Cortijo	Contribución en rls.	Propietario	Vecindad
Fontanarejo y Benefiquillo	??	D. José de Puerta	La Rambla
308 aranz, de 2ª	10.780	D. Martín C. de los Cobos	La Rambla
Pedernía	??	D. Luis de Valderrama	Ecija
La Herrera	6.000	D. Luis de Valderrama	Ecija
Cartujillas	??	D. Luis de Valderrama	Ecija
210 aranz. de 2ª	7.350	D. Luis de Valderrama	Ecija
200 aranz. de 3ª	6.000	D. Luis de Valderrama	Ecija
Mazarro y Las Mesas	10.980	D. Manuel Parejo	P. Genil

Un resumen de los contribuyentes grandes y medianos forasteros quedaría así:

Núm. de Contribuyentes	Vecindad
35	Córdoba
23	La Rambla
8	Ecija
5	Pueste Genil
3	Lucena
2	Montemayor
1	Fernán Núñez
1	La Carlota
8	Conventos de Religiosas
7	Conventos de Religiosos

Frente a este gran predominio de propietarios forasteros, en Santaella sólo figuran cuatro grandes contribuyentes, propietarios o arrendatarios; pero uno destaca como el mayor contribuyente del término: el Conde del Albercón:

Propietario o Arrendatario	Contrib. en rls.
Conde del Albercón	81.527
D. Bartolomé de Doblas	5.005
D. Pedro Gómez	2.780
D. Alonso Olaegui Postigo	7.586

Pero vale la pena detallar aquí la contribución de D. José Olaegui Postigo, Conde de Albercón:

Por la renta del cortijo de Canillas	52.000 rls.
Por la renta del cortijo del Cañuelo	12.000 rls.
Por la renta del Cortijo de la Fuente la Estaca	5.000 rls.
Por 60 fgas. de La Carrascosa (a 40 rls.)	2.400 rls.
Por 180 aranz. del Albercón, 26 en la Mata del Valle y 63 en Los Garrotales	9.327 rls.
Por 20 fgas. de El Chaparral, con arbolado	800 rls.

Al total de 81.527 ris. se le deducen:

80 ris. valor de 2 arrobas de aceite para el Convento de "La Ruzafa" de Córdoba.
25 ris. por un Aniversario solemne anual.
335 ris. pagados a la Parroquia por el Septenario de Los Dolores.
1.500 ris. sostenimiento de la capilla, misa y ornamentos en su ca-serío del Albercón.

3.600 ris. pago anual en la Tesorería Nacional.
3.650 ris. sostenimientos de dos militares en el Ejercito.

Si tomamos como base 10.000 ris. de Renta Tributaria, los 15 grandes cortijos del término de Santaella serían:

Núm.	Cortijo	Contrib. rls.	Propietario
1	Canillas	52.000	Conde del Albercón
2	El Toril	48.000	Conde Luque y M. de Algarinejo
3	Ingenieros	34.000	Propios ciudad de Córdoba
4	Barrionuevo (Alto y Bajo)	20.000	Duque de Frías y Uceda
5	Donadío	15.000	Marqués de Villaseca
6	Minguillán	14.200	Marqués de Villaseca
7	Fuente Vieja	14.000	Conde de Gavia
8	Las Cabezuelas	13.000	D. Rafael Valle
9	Martín Gonzalo	12.360	Convento Jesús Crucificado
10	El Fontanar (tercio)	11.824	D. José Fernández de Córdoba
11	Saornil	11.700	Marqués de Villaseca
12	Cabeza del Obispo	11.000	Marqués de Villaseca
13	Las Islas (715 fgas.)	10.798	Propios de la Villa
14	Samacón	10.600	Marqués de Salar
15	Villar Gallegos Bajo	10.000	Marqués de la Vega

Otro legajo económico, de septiembre de 1821, sobre Contribución de Consumos de Carne, aceite y vinagre, aporta datos sobre la economía del pueblo. A cada contribuyente se le asigna el número de cerdos y las arrobas de aceite y vinagre que tributa:

Calle	Nº contrib.	Cerdos	Aceite Arrobas	Vinagre Arrobas	Mayor contribuyente
Carnecerías	20	1	14	14	D. Andrés Mohedano
San Antonio	26	4	36	36	D. Agustín Cuenca
Nueva	42	1	15	15	D. José Guerrero
Osario	17	1	6	6	D. Manuel Salamanca
Cementerio	6	2	8	8	D. José Luque
Iglesia	11	3	36	36	D. Antonio Palma
Aguilillas	14	2	18	18	D. Manuel Luque
Mesón	14	1	11	11	D. Fernando García
Plaza	15	16	188	188	Conde del Albercón
Corredera	50	6	57	57	D. Pedro Gómez
Corredera	50	5	54	54	D. Alonso Olaegui
Corredera	50	7	78	78	Test. Manuel F. Alcaide
Ballinas	18	2	11	11	D. Ramón Jiménez
Rosal	8	1	8	8	D. Ramón Jiménez
Ventanas Dª Aldonza	10	1	6	6	D. Miguel León
Palillos	2	1	6	6	D. Antonio López
Arenal y B. Isla	37	1	12	12	D. Manuel López Ramírez
Santa Lucía	15	2	12	12	D. Antonio Llamas
El Valle	24	1	15	15	D. Miguel Angulo
Paraisos	32	10	146	146	D. Juan José Varo
Paraisos	32	10	126	126	D. Manuel Diéguez
Paraisos	32	8	61	61	D. Bartolomé Doblas
Paraisos	32	5	52	52	D. Lorenzo Jiménez
Paraisos	32	2	14	14	D. Francisco Arroyo
El Viento	7	10	98	98	D. José Mariano Olaegui
Eclesiásticos	7	3	50	50	D. Alfonso Arroyo
Eclesiásticos	7	2	20	20	D. Diego Serrano
Extramuros	5	1	4	4	D. Antonio López
Huertas	5	1	6	6	Los 5 igual
La Guijarrosa	32	4	38	38	D. Antonio Alcántara
		327	3.430	3.390	

Las conclusiones que se derivan de estos datos son indicativas del nivel de vida de los santaellanos de entonces. De forma general, Santaella figura en el puesto catorce entre los 72 municipios de la provincia, con 43.662 reales de base fiscal por consumos. Los componentes del Cabildo Municipal, que suelen turnarse a través de buena parte del s. XIX, todos, menos uno, viven en el núcleo urbano moderno —Plaza, Corredera, Paraísos, el Viento—, y son los mayores contribuyentes del pueblo. Sin embargo, el Barrio Bajo o Antiguo concentra el porcentaje más bajo de poder adquisitivo; sirva como confirmación el hecho de que en la calle Nueva sólo 9 de 42 son contribuyentes humildes. En el sector del clero, de los siete eclesiásti-cos, tres son contribuyentes destacados. Y, finalmente, los vecinos de La Guijarrosa viven en su mayoría con desahogo (30 contribuyentes, de 32), y lo mismo ocurre en Las Huertas del Salado. En resumen, de los 494 vecinos del censo, 417 son contribuyentes —el 84,2— y 77 son declarados exentos —el 15,8—.

Siguiendo estos mismos datos de consumo, los productos básicos del Trienio son el pan, aceite, carne de cerdo, garbanzos, lentejas, arroz, habas, vinagre.

El pan es producto básico de consumo. El Ayuntamiento regula casi a diario su precio en sus tres variedades: pan bazo, pan blanco y pan de tahona, y lo hace de acuerdo con los precios del trigo en cada época del año y de las buenas o malas cosechas. A través del Trienio Santaella no suele tener problemas de abastecimiento de trigo y el pan se mantiene muy estable de precio: pan bazo, entre 30 y 25 mrs.; pan blanco, entre 30 y 34 mrs. y el pan de tahona entre 35 y 40 mrs.

Durante el Trienio todo el pan se elaboraba y se vendía por particulares solventes de la saga Olaegui, hasta que en septiembre de 1823 —ya terminado aquel— ante los abusos de éstos, el Ayunta-miento nombra a seis panaderos oficiales.

El precio fiscal de cada cerdo es de 240 reales; la arroba de aceite, de 30 reales y la arroba de vinagre de 20 reales. Pero, por ejemplo, el precio real del trigo era de 41 reales la fanega y el del aceite de 9 reales el medio cuarto y de 6 cuartos la panilla.

Otro producto de consumo importado era la sal. El acopio para el año 1821 fue de 405 fanegas, y se traía de las salinas de Fuente de Piedras y otras próximas. Mientras que el vino y sus derivados se traía de Montilla, prácticamente en su totalidad.

Las fuentes potables que abastecían de ella a la población eran la del "Pilarejo" y la de "La Mina". Pero Madoz contabiliza cuatro fuentes "de aguas buenas", dos saladas y en 1828 unos baños de agua mineral sulfurosa, "descubiertos casualmente y muy frecuentados por los admirables efectos que producen".

Durante este Trienio hay un reparto de tierras de baldíos y Propios —junio de 1822—, siguiendo una orden de las Cortes. Se reparten 141 fanegas y se hace de acuerdo con un baremo oficial, según el cual tenían preferencia los colonos arrendatarios; la cuarta parte era destinada al llamado "premio patriótico". Todos los vecinos tenían derecho a ellas, pero tenían preferencia los retirados del servicio militar, los trabajadores del campo no propietarios y las viudas con hijos mayores de 12 años.

Los precios de los productos agrarios y de los artículos de consumo durante el primer trimestre de 1822 eran:

Producto o Consumo	Precio medio por fga.
Trigo	45 rls.
Cebada	40 rls.
Garbanzos	15-40 rls.
Lentejas	20 rls.
Habas	10 rls.
Arroz	40 rls.
Aceite	20 rls.
Vino común	40 rls.
Aguardiente	80 rls.
Tocino	75 rls.

Finalmente, los jornales subieron de 3 reales en el primer trimestre a 8 ris. en el segundo.

Dos fueron los factores determinantes, referidos a la economía local: primero, que Santaella era muy rica, pero no era de los santaellanos. Y segundo, que todos los Gobiernos la machacaban literalmente con impuestos. Esta presión fiscal es una constante histórica importantísima. Y en este período del Trienio, en el que el Municipio se puede expresar más libremente, resulta dramático leer algunas actas. Hasta el punto de que en 1821, ante la escandalosa subida de impuestos a los artículos de consumo, se reúnen en el Ayuntamiento cerca de 50 vecinos y firman un documento de protesta a la Diputación, que es un auténtico manifiesto popular: "...hacemos presente que no podemos absolutamente satisfacer la expresada cantidad sin destruir este vecindario. Suponemos que el Gobierno haya dispuesto que esto se realize así, pero ablando con nuestro respeto a los mayores superiores, se ha cometido un grave horror, en recargar a este pobre vecindario que apenas deve pagar por el Consumo de Catorce a Quince mil reales (el impuesto oficial ascendía a 34.362 ris.)... jamás hemos visto que estos ascendieran a tanta mostruosidad: verdad es que este término contiene mucha riqueza... El resultado del

presente repartimiento es según las noticias que emos arquirido con ciencia fixa, que el infeliz que en las antiguas rentas provinciales pagaba un real, deve satisfacer hoy treinta, y no nos devemos persuadir, que los principales governantes quieran deformar con sus operaciones la nobleza con que la Constitución y las Cortes, han extablecido la ygualdad de los ciudadanos... y estamos viendo con indignación que este vecindario ha sido recargado, para descargar a Puente Genil, Palma del Río y otros infinitos de Doble y Triple vecindario, con ruina de este infeliz pueblo... para elebar por nosotros la correspondiente queja a las Cortes por medio de S.M. el Rey Constitucional".

La sociedad

El resumen general de la sociedad santaellana del Trienio está marcado por cuatro grupos bien diferenciados entre sí.

El grupo aristocrático, formado por el de la nobleza y el clero, representa un porcentaje pequeño en el conjunto de la población; pero ostenta toda la hegemonía del poder económico y el monopolio del poder político en el gobierno municipal. Se observa perfectamente que controlan toda la vida local y se van turnando invariablemente como Alcaldes o Regidores. Y lo curioso es que esto ocurre incluso cuando sobreviene un cambio constitucional, con unas elecciones municipales que parecen limpias, aunque es verdad que acuden a votar muy pocos vecinos del total del censo, porque el resto es analfabeto. Estas elecciones tienen lugar por segunda vez durante el Trienio Liberal y el pueblo vuelve a elegir a los mismos. Unas doce familias, aproximadamente, vienen a formar la nobleza de la Villa, rotando como hijosdalgo en el cargo de Alcalde por el Estado Noble:

Don José Olaegui Postigo, Conde del Albercón.
Don José Mariano Olaegui Postigo.
Don Juan José Olaegui (soltero).
Don Alonso Olaegui Postigo.
Don José Ventura Olaegui.
Don Juan José de Arroyo.
Don Francisco José de Arroyo.
Don Rafael Arroyo Pérez.
Don Rafael de Arroyo Lucena.
Don Francisco Fernández Valderrama.
Don Manuel Doñamayor Postigo.
Don Gabriel Alcaide.

Este último aparece en época absolutista como Alcalde por el Estado Noble de la Hermandad.

Por su parte, los miembros del Clero secular suman siete: un Rector, un Párroco, y cinco Beneficiados o Capellanes. Uno de ellos pertenece a la familia Olaegui —Don Alonso Olaegui Calderón— y otro es Capellán de la ermita del Valle, nombrado directamente por el Obispo.

Don Alfonso Arroyo Villalba —Vicario— y Don Diego Serrano —Párroco— tienen fincas de olivar en la Guijarrosa e intervienen continuamente como intermediarios o emisarios en momentos importantes de la vida municipal.

Las rentas de las fábricas parroquiales son muy sustanciosas y en su mayoría son molinos de aceite o de trigo.

No parece existir clero regular alguno residente en la Villa, aunque alguna vez viven en el pueblo tres frailes con licencia para ello. Su presencia suele ser transitoria, con motivo, sobre todo, del

tiempo de Adviento y Cuaresma.

El intento del acaudalado Don Gabriel Alcaide de fundar en la ermita del Valle una comunidad religiosa, en febrero de 1817, fracasa por el informe negativo del Cabildo Municipal, que rechaza el proyecto, debido "a la cortedad de este Vezindario... pues aunque este pueblo tiene riqueza territorial, se haya ésta distribuida en hacendados y forasteros... que con respecto a la distancia que se haya de esta Población el repetido Santuario, aunque los religiosos... pusiesen Cátedras de Latinidad y Primeras Letras, de cuya educación hay bastante necesidad, sería grabosa para la juventud, atendiendo al exesibo calor del verano y rigoroso frío y lluvias del Ibierno... Que en este pueblo no hay más que una Iglesia Parroquial con seis Pros. seculares, con inclusión de dos Párrochos... con tres religiosos residentes en el pueblo con sus licencias respectivas, y el de Abiento y Quaresma... para la predicación... y cinco Hermitas que hay, las tres dentro de la población y las dos extramuros con inclusión de la nominada del Valle... Que en la circunferencia de esta Villa, y a la distancia de seis Leguas, abrá como Sesenta Conventos de Religiosos.

El grupo del Estado General o pueblo llano lo forman labradores con diferentes niveles socioeconómicos y un grupo reducido de profesionales liberales —el de mayor cultura— y algunos artesanos. Entre ellos se encuentra el Escribano, dos Médicos, un Maestro y una Maestra de Primeras Letras, un oficial del Escribano, dos dependientes Subalternos, un Alguacil Mayor de la cárcel, un encargado del correo, un Pregonero con cargo de Alguacil y portero de Cabildo y un Letrado asesor jurídico. Los sueldos eran municipales, pagados de los fondos de Propios:

Escribano	400 ducados anuales
Médico	300 ducados anuales
Maestro	150 ducados anuales
Oficial	2.200 reales anuales
Alguacil Mayor	1.650 reales anuales
Pregonero	1.825 reales anuales
Letrado	100 ducados anuales

El grupo social mayoritario lo forman los medianos y pequeños agricultores, propietarios o arrendatarios, y la masa de jornaleros del campo, eventuales y en paro la mayor parte del año agrícola.

En cuanto a los grupos sociales marginados, sólo se documenta la existencia en el pueblo de dos familias gitanas durante el Trienio. Una es la arrendataria de la "Posada de esta Plaza Mayor", cuyo titular se llama Manuel de Porras.

En mayo de 1820 hay un buen lío en la Villa con su cuñado "castellano nuevo" Cristóbal Cortés, a quien el propietario de "las Casas mesón" —Don Rafael Arroyo Lucena— ha arrendado las mismas. Los gitanos gozan de malísima reputación entre los vecinos, porque había "mucha concurrencia de castellanos nuevos que con sus cambios de bestias han causado muchas questiones y turbulencias en el vecindario, así como también diferentes extracciones de bestias de los cortijos y caseríos de esta campiña". Cuando Cortés —originario de Ecija— empieza a descargar sus enseres en La Plaza, el Síndico Personero le exige la documentación y no es admitido hasta después de un largo trámite administrativo, en que demuestra de muchas formas su honradez.

El Municipio

Ya queda dicho que llama bastante la atención el hecho de que durante el Trienio, y en los frecuentes cambios de régimen del siglo XIX, cuando se celebran elecciones municipales, los

santaellanos vuelven a elegir a los de siempre.

Invariablemente suelen ser los vecinos que disfrutan de una mejor posición económica. Lo mismo ocurre, cuando en ocasiones importan-tes hay que nombrar comisiones o Juntas, como la de Sanidad. Todo lo controla una oligarquía, compuesta por vecinos de la aristocracia local, por el clero parroquial y por labradores solventes.

La estructura de los Ayuntamientos absolutistas era la siguiente:

Alcalde por el Estado Noble
Alcalde por el Estado General
1°Regidor Decano
2°Regidor y Alguacil Mayor
3°Regidor
4°Regidor
1 Síndico Provisor General de la Villa
2 Diputados del Común
1 Síndico Personero

Paralelamente, suele nombrarse otro Ayuntamiento idéntico, pero que no constituye Concejo, por la Santa Hermandad.

Por su parte, los Ayuntamientos Constitucionales se componían de:

Alcalde Constitucional
1°Regidor
2°Regidor
3°Regidor
4°Regidor

Los Ayuntamientos Absolutistas se eligen invariablemente a finales de diciembre de cada año y empiezan a gobernar el 1 de enero. Durante la primera sesión se juran los cargos y se nombra buen número de cargos: Alarifes, Procuradores de Causas, Guardas de Campo, Receptor de Bulas, Diputado de Guerra, Diputado de Fiestas y Festejos, etc. En la misma sesión se suele recordar sin falta la Real Pragmática "para contener la bagancia y la osadía de los gitanos o castellanos nuevos". Los cargos suelen jurar también "defender la pureza de María Santísima".

La elección de Ayuntamiento Constitucional tiene lugar el 25 de marzo de 1820, con la vuelta a la Constitución de 1812, impuesta por Riego.

El acontecimiento se reviste de una gran solemnidad: anuncio público de las elecciones en la Plaza y difusión a voz de pregonero. En estas segundas elecciones constitucionales sólo votaron 87 vecinos. Todos elegían una terna, por orden de preferencia, y los nueve más votados elegían después al Cabildo.

A los diez días era la solemne toma de posesión en la Parroquia ante el crucifijo y se manda al cura un repique general de campanas, con iluminación general durante la noche.

En las primeras de 1812 sólo votaron 73 vecinos, de un padrón de 548, y sale elegido Don Manuel Doñamayor Postigo.

En los informes trimestrales durante el Trienio se empieza diciendo que en la Villa se observa "un grande amor a la Constitución". Pero, en cuanto sobreviene de nuevo el cambio absolutista,

con la invasión francesa de los Cien mil hijos de San Luis, se dice que se vuelve al absolutismo "por haber fenecido y acabado el impuro y fanático sistema constitucional".

La religiosidad

No hemos encontrado documentada durante el Trienio alusión alguna directa a las tradiciones religiosas de la Villa.

Es verdad que la mentalidad liberal del momento era bastante hostil a lo religioso, en general, y a la Iglesia Católica, en particular. Pero de forma muy general los pueblos suelen seguir siendo muy respetuosos con sus tradiciones religiosas.

Además, las alusiones escritas se suelen documentar con motivo, sobre todo, de momentos difíciles para la población: malas cosechase terremotos, epidemias. El Trienio se inicia con una epidemia nacional de fiebre amarilla, pero en Santaella no parece tener incidencia.

Sin embargo, podemos colegir que la vida religiosa es práctica-mente la misma de unos años antes o después del Trienio.

La Virgen del Valle y el Patrón San Francisco de Paula son el eje principal del sentir religioso de los santaellanos. En un segundo término destacan la festividad del Corpus y toda la vida cofradiera que gira en torno a la Cuaresma, principalmente la hermandad de Jesús Nazareno y la cofradía del Santo Cristo de la Vera Cruz. En pleno Trienio se documenta la existencia de la celebración del Septenario de la Virgen de los Dolores, costeado por el Conde del Albercón.

Otras fiestas religiosas serían la de la Inmaculada Concepción y la de Adviento y Navidad.

En 1809 se documenta el traslado de la fiesta del Patrón San Francisco al día 29 de septiembre, día de descanso de todos los jornaleros del campo. La víspera se ordena un repique general de campanas y el día 29 hay una exposición del Santísimo Sacramento, seguida de la procesión con la imagen del Santo.

El diccionario Madoz asigna a Santaella un número de ocho ermitas, de dudosa veracidad histórica: tres dentro de la Villa (San Mateo, La Concepción y Santo Cristo) y cinco fuera, de las que sólo cita a la del Valle, "que destaca por su construcción".

En cuanto a los bienes de la Hermandad del Valle durante el Trienio, eran de 50 aranzadas de olivar de 3a clase, con una renta fiscal de 1.500 reales, y de la sustanciosa Testamentaría de Gabriel Alcaide, de 4.015 reales fiscales.

A lo largo de la primera mitad de la centuria, hasta el 6 de septiembre de 1829 no hemos encontrado en las actas municipales alusión alguna al "día de Ntra. Sra. del Valle ocho del corriente".

La terrible primavera y el verano del fatídico año 1834, en que la Villa se halla al borde de la desesperación, debido a la epidemia de cólera y al hambre, vuelve a retrotraerse al mes de abril la fiesta "...de el Sr. San Francisco de Paula Patrono de este pueblo de quien siempre se han recibido fabores singulares por sus ruegos al Ser Supremo en beneficio de este vezindario que se encuentra en la época presente rodeado de las mayores calamidades y necesidad de socorros y auxilios... para conseguir el alibio de los males que nos circundan"

Es tan angustiosa la situación de los santaellanos, que en la misma sesión se decide traer a la Parroquia a la imagen de la Virgen, "en atención a que en todas épocas nuestras aflicciones han

sido socorridas singularmente por Ntra. Madre y Señora del Valle, en quien debemos tener una entera confianza por su poderosa interseción con su Santísimo Hijo ... y que en iguales casos con sólo haber traído a S.M. a esta Parroquial para más inmediato implorar por su mano los divinos auxilios ha logrado su remedio, era de parecer según se solicita por estos vezinos, que ancían por conseguir su alibio, se verifique... se solicita las oportunas Licencias de las Autoridades competentes para su traslación al Pueblo con la desensia y beneración debida"